



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Grupo Municipal</u>
Maravillas Alicia del Amor Galo	Sí	PP
CONCEJALES		
<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Grupo Municipal</u>
José Antonio Corbalán Zafra	Sí	Partido Popular
Pedro Lorenzo Pérez	Sí (Se incorpora a la sesión siendo las 10:15 horas)	Partido Popular
María José Sáez García	Sí	Partido Popular
Bartolomé Alejandro García Colado	Sí	Partido Popular
Ana Plasencia Caballero	Sí	Partido Popular
Maravillas Fernández García	Sí	Socialista
David Sánchez Béjar	Sí	Socialista
María Victoria Pérez Fernández	Sí	Socialista
Ismael Abellán García	No	Socialista
José Santos Abril Botia	Sí	Socialista
Lydia Guirao García	Sí	Socialista
José Antonio Durán Caballero	Sí	XCehegín
Jesús Robles Berengüi	Sí	XCehegín
Ana Belén Pérez Fernández	Sí	XCehegín
Matías Gabarrón Pérez	Sí	Gestiona Cehegín
Juan Carlos Amor García	No	Vox Cehegín

SECRETARIO GENERAL		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	
Pero José Segura García	Sí	
INTERVENTORA DE FONDOS		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	
Elena Morenete García	Sí	

En la ciudad de Cehegín, a doce de marzo de dos mil veinticinco.

Siendo las diez horas y ocho minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, la Sra. Interventora y el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extra ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

Antes de comenzar a tratar los puntos del orden del días la **Sra. Presidenta-Alcaldesa** transmite en nombre de todos los miembros de la Corporación Municipal el apoyo y el respaldo de todas aquellas personas que han sufrido daños por las lluvias torrenciales que hemos padecido los pasados días, que tenéis todo nuestro apoyo y el respaldo.

A continuación la **Sra. Presidenta-Alcaldesa** hace lectura de una declaración institucional de la Federación Española de Municipios por el día 8 de marzo que fue el Día Internacional de la Mujer, declaración que este año se hace bajo el lema “Para todas las mujeres y niñas, derechos, igualdad y empoderamiento”:

En esta fecha tan señalada renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas sin distinción de origen edad etnia orientación sexual discapacidad o cualquier otra condición. Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España, sin embargo estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ambos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas. Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad de conciliación y responsabilidad especialmente desde el ámbito local para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Reconocimiento de derechos y protección integral, las administraciones locales por su cercanía a la ciudadanía deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral familiar y personal como también

debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable. Educación, formación y concienciación, la educación en igualdad y en fomento de valores de respeto desde la temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos haciendo que sectores masculinizados sean más atractivos para las mujeres. Participación social y política, el liderazgo femenino es clave para una democracia sólida, fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino. Mujeres de medio rural y mujeres con discapacidad, nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural y a las mujeres con discapacidad que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional. Y por último, Colaboración institucional y compromiso colectivo, la igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas la sociedad civil y el sector privado, solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible. En este 8 de marzo de 2025 la Federación Española de Municipios reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro porque la dignidad no es un objetivo lejano sino una tarea de cada día.

1º. EXPTE. 3704/2024. PROPUESTA A PLENO ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR DE CEHEGIN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Exp: 3704/2024. PROPUESTA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE CEHEGIN, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO 3/95 DE 7 DE JUNIO DE JUECES DE PAZ.

Tramitado expediente para la elección de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Cehegín, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento 3/95 de 7 de junio de jueces de Paz.

Vistas las instancias presentadas solicitando ser elegido Juez de Paz Titular de Cehegín, en la que los interesados declaran reunir los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del Reglamento 3/1994 de los Jueces de Paz y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85.

Visto que don Antonio González García, con DNI 74434116K, se considera el candidato más idóneo de los propuestos por que reúne las condiciones necesarias para desempeñar esta labor con responsabilidad, imparcialidad y compromiso con el municipio, además de ser una persona de reconocido respeto en la sociedad ceheginera, caracterizada por su neutralidad y por haber desarrollado una trayectoria profesional intachable. Añadiendo a esto su reciente jubilación que le permite disponer del tiempo necesario para dedicarse plenamente a este puesto, aportando su experiencia y criterio en la resolución de conflictos y en la gestión de los asuntos propios del Juzgado

de Paz. Su perfil encaja perfectamente con las exigencias del cargo, garantizando un ejercicio responsable y comprometido con el interés general.

Por todo ello, se propone a este candidato para su nombramiento con la seguridad de que su designación contribuirá al buen funcionamiento del Juzgado de Paz en Cehegín, y al servicio de la ciudadanía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del mencionado reglamento,

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elegir a don Antonio González García, con DNI 74434116K, y domiciliado en Cehegín, para el cargo de Juez de Paz Titular de Cehegín, en atención a los méritos que posee por que reúne las condiciones necesarias para desempeñar esta labor con responsabilidad, imparcialidad y compromiso con el municipio, además de ser una persona de reconocido respeto en la sociedad ceheginera, caracterizada por su neutralidad y por haber desarrollado una trayectoria profesional intachable. Añadiendo a esto su reciente jubilación que le permite disponer del tiempo necesario para dedicarse plenamente a este puesto, aportando su experiencia y criterio en la resolución de conflictos y en la gestión de los asuntos propios del Juzgado de Paz. Su perfil encaja perfectamente con las exigencias del cargo, garantizando un ejercicio responsable y comprometido con el interés general, y con la seguridad de que su designación contribuirá al buen funcionamiento del Juzgado de Paz en Cehegín, y al servicio de la ciudadanía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Nueve, del Grupo Popular, Grupo Socialista y XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Una, de Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para informar que en comisiones informativas se acordó que hubiera un único turno de intervención y que fuera el Portavoz del equipo de gobierno en representación de todos los miembros de la Corporación Municipal quien interviniese, ya que la propuesta viene dictaminada favorablemente y de forma conjunta, tanto el Juez de Paz Titular como como el Juez de Paz Sustituto, aunque la votación se hará de forma individualizada.

Interviene así el **Sr. García** Concejal del Grupo Municipal Popular en representación de la Corporación Municipal en un única intervención, el Juez de Paz desempeña un papel fundamental en la Administración de Justicia a nivel local actuando como un garante de la convivencia y el entendimiento entre los vecinos, su labor permite resolver conflictos de manera cercana y ágil contribuyendo al fortalecimiento del tejido social de Cehegín. La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los municipios en los que no haya juzgado de primera instancia e instrucción contarán con un Juzgado de Paz cuyo titular y sustituto son designados por el Pleno del ayuntamiento y posteriormente nombrado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma. La designación de esta figura no solo responde a una cuestión administrativa sino que es una apuesta por el mantenimiento de la paz social y la correcta aplicación de la justicia en el ámbito local, en un

momento en el que la proximidad y accesibilidad de los servicios públicos son valores fundamentales la figura del Juez de Paz cobra especial relevancia como mediador y garante de los derechos de la ciudadanía. Conscientes de la importancia de este nombramiento las formaciones políticas representadas en la corporación municipal han trabajado desde el diálogo y el consenso para alcanzar una decisión conjunta que represente el interés general de Cehegín, este proceso de deliberación ha estado guiado por el compromiso de elegir a personas que cuenten con la preparación el criterio y la vocación de servicio público necesario para desempeñar con eficacia esta labor, como resultado de este trabajo conjunto se ha considerado que Antonio González García con una dilatada trayectoria como administrativo y un profundo conocimiento de Cehegín que reúne las cualidades necesarias para ejercer como Juez de Paz Titular, su experiencia y capacidad de gestión serán fundamentales en el desempeño de sus funciones asegurando una Administración de Justicia cercana y eficiente. Asimismo para el cargo de Juez de Paz Sustituto se ha confiado en el joven Raúl Ega González Conde, cuya motivación compromiso y espíritu de servicio público lo convierten en la persona idónea para asumir esta responsabilidad, su dinamismo y visión renovada supondrán un valioso complemento para la labor judicial en Cehegín, asegurando una continuidad efectiva en el desempeño de las funciones cuando sea necesario. Desde la corporación municipal queremos trasladar nuestra felicitación a ambos y expresarles nuestro apoyo en esta nueva etapa, al mismo tiempo queremos destacar y agradecer profundamente el esfuerzo de todas las personas que han presentado su candidatura para este proceso, su disposición y compromiso con Cehegín reflejan el alto grado de implicación cívica que existe en nuestro municipio y su participación ha enriquecido el proceso de selección. Cada uno de los candidatos ha demostrado una gran responsabilidad y vocación de servicio, y desde este Pleno queremos conocer su aportación y alentar a seguir colaborando en la vida pública. No podemos dejar de recordar a Don Joaquín Muñoz de Gea quien en su día fue nombrado por el Pleno como Juez de Paz de Cehegín, aunque lamentablemente no llegó a ejercer dicho cargo, su dedicación y vocación de servicio han dejado una huella imborrable en nuestra localidad y su recuerdo permanecerá vivo en todos aquellos que valoramos un compromiso con la justicia y el bienestar común. Por último resaltar que confiamos plenamente en la capacidad y el buen juicio del Juez de Paz y del Juez Sustituto para tomar las decisiones más adecuadas en el ejercicio de sus funciones. Les deseamos la mayor de las suertes y acierto en sus decisiones y le extendemos nuestro más sincero apoyo para que su labor se desarrolle con éxito y beneficio para Cehegín. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

ÚNICO.- Elegir a don Antonio González García, con DNI 74434116K, y domiciliado en Cehegín, para el cargo de Juez de Paz Titular de Cehegín, en atención a los méritos que posee porque reúne las condiciones necesarias para desempeñar esta labor con responsabilidad, imparcialidad y compromiso con el municipio, además de ser una persona de reconocido respeto en la sociedad ceheginera, caracterizada por su neutralidad y por haber desarrollado una trayectoria profesional intachable. Añadiendo a esto su reciente jubilación que le permite disponer del tiempo necesario para

dedicarse plenamente a este puesto, aportando su experiencia y criterio en la resolución de conflictos y en la gestión de los asuntos propios del Juzgado de Paz. Su perfil encaja perfectamente con las exigencias del cargo, garantizando un ejercicio responsable y comprometido con el interés general, y con la seguridad de que su designación contribuirá al buen funcionamiento del Juzgado de Paz en Cehegín, y al servicio de la ciudadanía.

2. EXPTE. 3703/2024. PROPUESTA A PLENO ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE CEHEGIN.

“Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Tramitado expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Cehegín, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento 3/95 de 7 de junio de jueces de Paz.

Vistas las instancias presentadas solicitando ser elegido Juez de Paz Sustituto de Cehegín, en la que los interesados declaran reunir los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del Reglamento 3/1994 de los Jueces de Paz y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85.

Visto que don Raúl Egea González-Conde, con DNI 77842852L, se considera el candidato más idóneo de los propuestos por que reúne las condiciones necesarias para desempeñar esta labor con responsabilidad, imparcialidad y compromiso con el municipio. Además destaca por su juventud y por su vocación de servicio, mostrando interés en la Administración de Justicia desde una edad temprana. Su preparación y disposición le permiten asumir este cargo con la responsabilidad que requiere, garantizando así la continuidad del servicio en caso de ausencia del titular. La combinación de juventud y compromiso con la sociedad ceheginera hacen de él una elección adecuada para este puesto, asegurando así un transición generacional en este ámbito.

Por todo ello, se propone a este candidato para su nombramiento con la seguridad de que su designación contribuirá al buen funcionamiento del Juzgado de Paz en Cehegín, y al servicio de la ciudadanía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del mencionado reglamento,

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elegir a don Raúl Egea González-Conde, con DNI 77842852L, y domiciliado en Cehegín, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Cehegín, en atención a los méritos que posee por que reúne las condiciones necesarias para desempeñar esta labor con responsabilidad, imparcialidad y compromiso con el municipio. Además destaca por su juventud y por su vocación de servicio, mostrando interés en la Administración de Justicia desde una edad temprana. Su preparación y disposición le permiten asumir este cargo con la responsabilidad que requiere, garantizando así la continuidad del servicio en caso de ausencia del titular. La combinación de juventud y compromiso con la sociedad ceheginera hacen de él una elección adecuada para este puesto, asegurando así un transición generacional en este ámbito, y con la seguridad de que su designación contribuirá al buen funcionamiento del Juzgado de Paz en Cehegín, y al servicio de la ciudadanía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Nueve, del Grupo Popular, Grupo Socialista y XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Uno, de Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

ÚNICO.- Elegir a don Raúl Egea González-Conde, con DNI 77842852L, y domiciliado en Cehegín, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Cehegín, en atención a los méritos que posee porque reúne las condiciones necesarias para desempeñar esta labor con responsabilidad, imparcialidad y compromiso con el municipio. Además destaca por su juventud y por su vocación de servicio, mostrando interés en la Administración de Justicia desde una edad temprana. Su preparación y disposición le permiten asumir este cargo con la responsabilidad que requiere, garantizando así la continuidad del servicio en caso de ausencia del titular. La combinación de juventud y compromiso con la sociedad ceheginera hacen de él una elección adecuada para este puesto, asegurando así una transición generacional en este ámbito, y con la seguridad de que su designación contribuirá al buen funcionamiento del Juzgado de Paz en Cehegín, y al servicio de la ciudadanía.

3. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA Y LA EMPRESA HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A., PARA QUE EL AGUA SUMINISTRADA AL MUNICIPIO DE CEHEGÍN SE FACTURE A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“Considerando la recomendación formulada por la secretaria de la comisión y que le han sido trasladadas por parte del secretario general se propone enmendar la propuesta para que quede bien definido el texto del convenio, de la siguiente forma:

Donde dice:

“Primero.- Aprobar el Convenio entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la expedición directa de la facturación de la MCT por suministro de agua potable a la empresa concesionaria Hidrogea, en los términos expresados en el borrador del Convenio, significando que el Ayuntamiento de Cehegín responderá solidariamente del importe de las liquidaciones contenidas en aquellas.”

Debe decir:

“Primero.- Aprobar el Convenio entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la expedición directa de la facturación de la MCT por suministro de agua potable a la empresa concesionaria Hidrogea, en los términos expresados en el último borrador del Convenio incorporado al expediente, significando que el Ayuntamiento de Cehegín responderá solidariamente del importe de las liquidaciones contenidas en aquellas.

Tras la votación, la enmienda es aprobada por unanimidad.

Además, por parte el grupo PSOE, se solicita la introducción de una segunda enmienda, que proceda a incorporar el texto del borrador del convenio objeto de la propuesta al final de la misma, como Anexo.

Tras la votación, la enmienda es aprobada por unanimidad.

A la vista de las enmiendas introducidas se da lectura al contenido de la propuesta que queda de la siguiente forma:

CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA Y LA EMPRESA HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A., PARA QUE EL AGUA SUMINISTRADA AL MUNICIPIO DE CEHEGÍN SE FACTURE A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO

Visto el Convenio que se somete a propuesta y a suscribir entre la Mancomunidad de Canales del Taibilla, la empresa Hidrogea y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, que tiene como objeto la expedición directa de la facturación por suministro de agua potable a la empresa concesionaria, así como el pago de la misma, suprimiendo la intervención del Ayuntamiento que venía siendo el receptor de la factura de la MCT y el que abonaba la misma repercutiendo su importe a Hidrogea.

Vista la memoria económica incluida en el expediente y suscrita por la intervención municipal el 18/02/2025.

Visto el informe de la intervención municipal acerca de la evaluación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera derivada de la suscripción del mismo.

Visto el informe-propuesta suscrito por el TAG que consta en el expediente.

Como consecuencia de cuanto antecede, propongo al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la expedición directa de la facturación de la MCT por suministro de agua potable a la empresa concesionaria Hidrogea, en los términos expresados en el último borrador del Convenio incorporado al expediente, y que se adjunta como anexo a la propuesta, significando que el Ayuntamiento de Cehegín responderá solidariamente del importe de las liquidaciones contenidas en aquellas.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Maravillas Alicia del Amor Galo, para la formalización del Convenio de facturación y a realizar cuantos actos y actuaciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

BORRADOR CONVENIO DE FACTURACIÓN

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

MES/AÑO

En Cartagena y domicilio social de "Mancomunidad de los Canales del Taibilla", calle Mayor número uno, a de de,

REUNIDOS:

D. CARLOS CONRADI MONNER, Director de la "MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA", en lo sucesivo la Mancomunidad, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, dependiente de la Dirección General del Agua. Se halla facultado para el establecimiento del presente Convenio por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la "Mancomunidad de los Canales del Taibilla" de fecha 21 de diciembre de 1.992, del que se incorpora como Anexo I copia certificada.

D./D^a. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, *Alcaldesa* del **AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN**, y en su nombre y representación, según Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día..., que se une al presente documento por copia certificada expedida por el Secretario/a General del Ayuntamiento (Anexo II).

D./D^a. JULIO GARCÍA PÉREZ, vecino/a de Murcia, con domicilio en calle Santa Teresa número 13 y provisto del Documento Nacional de Identidad número 48514959R, N.I.F. letra R. Actúa en nombre y representación de la mercantil " **HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.**", C.I.F. A-73468498, domiciliada en MURCIA, calle CONDES DE BARCELONA, número 5. Se encuentra facultado para el presente acto por apoderamiento formalizado en escritura otorgada el 11/12/2023 ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. Miguel Ángel Moreno Escribano con el número 2305 de su protocolo ordinario. Manifiesta continúan vigentes las facultades que le fueron conferidas, no habiéndole sido suspendidas, limitadas ni revocadas. Copia cotejada del poder exhibido se une a este documento como Anexo III.

Los intervinientes se reconocen la capacidad y facultades suficientes para el otorgamiento de este Convenio y al efecto,

MANIFIESTAN:

Primero.- Que la Mancomunidad, según las normas que regulan su constitución y funcionamiento, tiene encomendado, entre otros, el servicio de abastecimiento en alta de agua potable a los Municipios, Entidades y establecimientos oficiales miembros.

Segundo.- Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 25.2 I) y 26.1 a) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Municipio de CEHEGÍN es competente en materia de suministro domiciliario de agua a los vecinos y se encuentra obligado a prestar este servicio.

Tercero.- El día 8/10/2006 se constituyó la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, para cumplimiento de la legislación vigente, como "AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A.", modificada su denominación por la actual en virtud de los acuerdos de la Junta General de fecha 30 de octubre de 2013 elevados a público mediante Escritura pública otorgada ante la Notario de Barcelona, Dña. M^a Isabel Gabarró Miquel el día 7 de noviembre de 2013, con el número 2863 de orden su protocolo, que causó la inscripción 55^a en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Que, la mercantil "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A." es concesionaria del servicio de suministro domiciliario de agua potable al Municipio de Cehegín.

Quinto.- Que, atendiendo la petición formulada por varios Municipios miembros y previo informe favorable de los Servicios Jurídicos del Estado, el Consejo de Administración de la Mancomunidad acordó, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.992, autorizar que la facturación por suministro de agua potable a los Municipios miembros que gestionan de forma indirecta este servicio, previa solicitud de los mismos, se gire directamente a las empresas concesionarias de su explotación, las cuales quedan obligadas a abonar directamente a la Mancomunidad los importes de las facturaciones, formalizando al efecto el correspondiente Convenio.

Sexto.- Que, "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A." no tiene inconveniente alguno en aceptar la facturación y pago directo a la Mancomunidad, y presta su conformidad a la petición formulada en tal sentido por el Municipio de Cehegín, en los términos del acuerdo citado, adoptado por su Ayuntamiento Pleno.

Séptimo.- Que con el fin de regular las particulares relaciones que se derivan de lo anteriormente expuesto,

CONVIENEN

I.- Las facturas que la Mancomunidad gire por suministro de agua potable al Municipio de Cehegín se emitirán a nombre de la mercantil "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A.", titular de la concesión de la explotación de abastecimiento domiciliario de agua potable en dicho Municipio.

II.- "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A.", se obliga a satisfacer directamente a la Mancomunidad, el importe de las facturaciones que gire a su nombre por suministro de agua potable al Municipio de Cehegín.

El pago de las facturaciones se efectuará dentro de los plazos establecidos con carácter general para todos los Municipios y Entidades miembros de la "Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

El impago o retraso en el pago de una factura por "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A.", dejará sin efecto de un modo inmediato el Convenio, girándose las sucesivas facturas a nombre del Municipio y a cargo de su Ayuntamiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiese podido incurrir por parte de la concesionaria.

III.- La emisión a nombre de "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" de las facturas por suministro de agua al Municipio de Cehegín no confiere a dicha sociedad la condición de miembro de la Mancomunidad, que continuará ostentando el Municipio.

IV.- El Municipio de Cehegín responde solidariamente del importe de las liquidaciones contenidas en las facturas emitidas por la Mancomunidad a nombre de "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A", de conformidad con el Acuerdo de su Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha, pudiendo ser reclamado el pago de las facturas no atendidas por la concesionaria "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" a ésta, al Ayuntamiento o a ambos simultáneamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.140 del Código Civil.

V.- El presente Convenio tendrá vigencia durante el período de tiempo máximo de 4 años, prorrogables por otros 4 años adicionales, y siempre que durante los mismos "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" sea titular de la concesión de explotación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en el Municipio de Cehegín.

En tanto se encuentre vigente el Convenio, "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" abonará directamente a la Mancomunidad el importe de las facturaciones emitidas a su nombre.

Leído por las partes el presente documento, encuentran conforme el contenido a sus respectivas pretensiones, lo ratifican y firman en prueba de conformidad por triplicado ejemplar. Lugar y fecha del encabezamiento.

Por la MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES DEL
TAIBILLA

Por el AYUNTAMIENTO
DE CEHEGÍN

Por HIDROGEA

”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, del Grupo Popular y Gestiona Cehegín.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, en primer lugar nuestra más sincera enhorabuena tanto a Antonio como a Raúl por su designación como jueces de paz uno titular y otro suplente y desearle los mayores de los éxitos en sus funciones respectivas. Esta mañana el equipo de gobierno nos presenta a Pleno la propuesta para la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y la empresa que gestiona actualmente el suministro de agua potable en nuestro municipio Hidrogea y parece cuanto menos que es fruto de la casualidad que ahora al equipo de gobierno se le haya ocurrido suscribir este tipo de convenio, un convenio que viene a poner fin a la manera en que se tramita actualmente el pago del agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Actualmente la Mancomunidad de los Canales del Taibilla factura al ayuntamiento el agua que los cehegineros, nuestras familias y empresas consumen, y el ayuntamiento recibe ese dinero por parte de Hidrogea, y los cehegineros a su vez pagamos a Hidrogea la factura que consumimos, es decir, que el dinero se va moviendo de las empresas y familias de Cehegín a Hidrogea, de Hidrogea al ayuntamiento, y del ayuntamiento a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla actuando el ayuntamiento como mero intermediario viendo el dinero pasar y poniéndolo de un sitio hacia otro con los costes que eso supone a la hora de llevar la contabilidad y la gestión de la facturas respectivas. Hasta ahí parece que bueno más allá del coste que supone el trámite a la factura no tiene que haber ningún inconveniente más porque al final son el dinero que entra por el dinero que sale, pero claro si tenemos en cuenta que tenemos al equipo de gobierno yo diría que si no el más irresponsable porque en este ayuntamiento equipo de gobierno irresponsable pues ya conocemos unos cuantos durante doce años desde 2003 a 2015, pues sí que tenemos a un equipo de gobierno que mucha responsabilidad pues no tiene, y no la tiene porque cuando le tocó hacer recortes, ajustar el presupuesto como consecuencia de aquella famosa carta del Ministerio, el equipo de gobierno lo que hizo fue recortar en aquello que no podía recortar ¿y en qué no podía recortar? pues precisamente en aquel dinero que el ayuntamiento tiene que destinar para pagar la facturas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, ese recorte es algo totalmente ilógico ese recorte se hizo para engañar al Ministerio y repito la palabra sí engañar al Ministerio y entonces el ayuntamiento como fruto de ese recorte falso porque al final ese recorte lo que impide es que el ayuntamiento pueda pagar las facturas a la Mancomunidad mientras sí que tiene contemplado el ingreso del dinero que recibe de Hidrogea, pues ese falso recorte impide que el ayuntamiento pueda hacer frente a sus obligaciones durante estos ejercicios en los que se ha producido el recorte. Y claro pues ahora hay factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sin pagar, ese equipo de gobierno que presume de pagar en diez días pues es el equipo de gobierno que tiene atrancada en un cajón las facturas de la Mancomunidad de los Canal del Taibilla pese a que sí que tiene el dinero de Hidrogea en un cajón pero no puede transmitirlo a la Mancomunidad por ese falso recorte por ese engaño al Ministerio. Y es que esto es hacerse trampas al solitario, estos son trampas únicamente del equipo de gobierno para el equipo de gobierno

que acabaremos pagando todos y todas los cehegineros y cehegineras porque no nos olvidemos que las facturas sin pagar pueden llegar a generar intereses de demora y esos intereses de demora son consecuencia única y exclusivamente de la gestión o más bien de la falta de gestión de este equipo de gobierno y de esos engaños absurdos que ustedes mismos provocan y que ustedes mismos cometen, por lo tanto, este convenio que hoy se nos propone su aprobación no es más que fruto de ese engaño al Ministerio porque se han visto ustedes en un cajón sin salida se han visto ustedes en la situación de no saber qué hacer con esas facturas porque somos de los pocos ayuntamientos que seguían manteniendo ese sistema de gestión de las facturas del agua y ahora parece ser que han visto esa luz al final del túnel, pero señorías del equipo de gobierno el caos solamente acaba de empezar con este tema por eso cehegineras y cehegineros agarrémonos bien el cinturón porque este equipo de gobierno me temo que seguirá haciendo de las suyas. Hoy vamos a aprobar este convenio evidentemente porque creemos que una mejor gestión del dinero de las facturas del agua es posible y este convenio va en esa línea y esperemos que este equipo de gobierno se ponga las pilas porque de seguir así mal camino señora del Amor.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín, y sumarme como no podía ser de otra manera a la felicitación al Juez Titular y Suplente recién elegidos. Para esta Moción en concreto nuestro grupo municipal una vez estudiada la propuesta no tenemos objeción alguna en que se apruebe y así se firme este Convenio que propone. Hasta aquí mi primera intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, con la firma de este Convenio el ayuntamiento dejará de actuar de intermediario entre Hidrogea y la Mancomunidad de Canales del Taibilla. A partir de su entrada en vigor Hidrogea le pagará directamente a la Mancomunidad con el ayuntamiento fuera de la ecuación salvo que surja algún problema con los pagos. Centrándome en la propuesta entiendo que su aprobación es buena y lo es por dos motivos, el primero es porque este cambio evitará que el equipo de gobierno pueda volver a falsear las cuentas municipales como hizo el año pasado. Con el truco de mantener los ingresos por agua potable y recortar el gasto a la mitad hicieron aparecer por arte de magia más de 400000 euros con los que engañaron al Ministerio declarando que nos habíamos ajustado el cinturón. Intentó el PP ocultar esta burda mentira usando el remanente pero el Pleno les dijo que de eso nada, y es que de todo esto nos enteramos a toro pasado pues no pidieron opinión a nadie antes de realizar la jugada, y tenían una alternativa, la alternativa era la de ajustar de verdad las cuentas municipales que ese es el camino que debemos seguir no el de manipularlas o el de subir impuestos. Les he dicho en numerosas ocasiones que cuando quieran ponerse me pueden llamar pero no parecen tener muchas ganas. Gracias a aquella decisión ahora deben haber unos 400000 euros de facturas de agua sin pagar a la espera de que vengan a reconocimiento o de que la mancomunidad lo reclame por vía judicial, no sé que será lo siguiente. Y seguramente el retraso provoque el pago de intereses que tendrán que pagar quienes lo pagan todo. Un agua que sí que nos han cobrado a todos los vecinos un

agua que hemos tenido que pagar en forma todas las familias del pueblo las que los las que lo están pasando mejor y las que lo están pasando peor, no pagues tú el agua o la luz como este ayuntamiento a ver lo que tardan en contártelo, pero claro el cinturón de la familia es distinto al del ayuntamiento tiene más agujeros por lo visto. Sea como sea este problema será un problema de la Alicia del futuro que ya veremos cómo acaba. Pero hay además otro motivo por el que entiendo que la firma de este convenio es buena, hasta ahora el ayuntamiento viene actuando de intermediario como he dicho entre Hidrogea y la Mancomunidad ingresando el dinero de la primera para enviarlo después a la segunda, por el camino del ayuntamiento no se queda nada ni gana nada, en todo caso pierde por llevar la gestión de todo esto, pero a nivel contable el dejar de ingresar este dinero sí que tendrá su relevancia, y es que en 2023 por ejemplo el ayuntamiento ingresó 830000 euros de los recibos del agua y ese ingreso computa a nivel contable como ingreso corriente, los ingresos corrientes sirven a su vez para ver cómo de endeudados estamos, si estamos en una situación peligrosa o no. En 2023 el porcentaje de endeudamiento oficial, el que va en la Cuenta General que ahora debatiremos, fue del 75%, pero ese porcentaje se calcula dejando fuera lo que debemos del Auditorio que por motivos técnicos no computa como deuda viva si lo contáramos, si contamos lo del Auditorio, el porcentaje de deuda no sería del 75 por sino superior al 100%, pero es que si quitamos de los ingresos corrientes estos 830000 euros de agua como pasará tras la aprobación de este Convenio el porcentaje de deuda de este ayuntamiento sube al 107 % de los ingresos corrientes, y si además le quitamos otros ingresos similares en los que el ayuntamiento actúa como simple intermediario como lo que recibimos de la Comunidad para pagar las plazas públicas del Centro de Día o la subvención para pagar el 50% del coste del Consorcio de bomberos, que debería pagar directamente la Comunidad, el porcentaje de deuda sería del 111%. Y luego están además las facturas pendientes de pago que también son púas sin pagar aunque no computan como deuda viva del ayuntamiento, si la metiéramos en la cuenta, el ayuntamiento terminó 2023 con un 120% de deuda en comparación con sus ingresos corrientes, todo un logro de este equipo de gobierno. Pero es que el remanente positivo nos dicen, el remanente sin ajustar, el remanente tras recibir más de siete millones de euros de préstamos por no poder pagar todas las deudas que teníamos, ese remanente es el que es positivo ¿verdad? podrán engañar a quien se quiera dejar engañar pero la realidad es la que es, y ustedes solo saben responder a mis cuentas con cuentos. Las cifras son las que son pero las cifras pueden usarse de muchas maneras eso es cierto, y que las cifras se usen para la realidad en vez de para maquillarla o esconderla es bueno. Este Convenio en parte también ayudará a ello a que las cifras muestren la realidad, así que bienvenido sea y espero que se apruebe por el visto bueno de todos. Nada más.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, bueno señor Sánchez no mucho más irresponsables que ustedes lo son evidentemente. Quiero explicar a la ciudadanía una vez más la situación del recorte del presupuesto prorrogado. Este equipo de gobierno envía al Ministerio una prórroga del presupuesto en el mes de diciembre, el Ministerio tiene un mes para contestar y decimos los

ajustes contables que debemos realizar en ese presupuesto, ¿qué pasa? que nos contesta en el mes de junio cuando ya llevamos más del 50% del presupuesto ejecutado el recorte que deberíamos de hacer del presupuesto prorrogado. Efectivamente con un presupuesto que ya se había ejecutado porque hay que seguir pagando nóminas, gastos corrientes, más del total de del 50% ejecutado pues era muy complicado ajustar casi 1400000 euros, evidentemente se tuvieron que recortar de todas las partidas presupuestarias incluida la del agua. Pero sí es cierto que contábamos con un remanente de tesorería en el que con una modificación presupuestaria se podría haber ampliado esas partidas presupuestarias y haber hecho frente a esos pagos, pero ¿qué ocurrió? que cuando se llevaron esas modificaciones presupuestarias a Pleno con cargo a remanente de tesorería que existe la liquidez y que está el dinero ahí como bien han dicho, porque es un dinero que ingresa la empresa concesionaria Hidrogea y solo y exclusivamente lo que es pagar facturas, era un apunte contable estaba el dinero, pues como ejercicio de responsabilidad el resto de miembros de la corporación municipal lo que decidieron fue votar en contra y prefirieron que estas facturas se aprueben posteriormente, se paguen posteriormente con intereses. Entonces ustedes tampoco fueron los responsables que deberían de haber sido. Y así fue lo que lo que ocurrió con los ajustes del presupuesto prorrogado, si a nosotros nos hubieran dicho en el mes de enero que era cuando era su obligación, el Ministerio cuáles son los ajustes que teníamos que hacer de ese presupuesto pues igual hubiéramos tenido más margen de maniobra, porque os puedo decir que del 90% por de las partidas presupuestarias se tuvieron que recortar, pero se contaba con un remanente de tesorería en el que se podrían haber ampliado esas partidas presupuestarias con las correspondientes modificaciones presupuestarias, ese remanente de tesorería no era ficticio sino que existía liquidez en las arcas municipales, y en este caso mucho más porque estaba el dinero de Hidrogea. Eso por un lado, y ya por otro pues voy a voy a explicar un poco brevemente el por qué nos suscribimos a este Convenio aunque el resto de portavoces de los grupos municipales ya lo han explicado. Con ello pues lo que se permite es una mayor eficiencia y simplificación administrativa, hasta la fecha el ayuntamiento recibía la facturación del agua suministrada por la Mancomunidad abonaba el importe y posteriormente lo repercutía Hidrogea. Con este Convenio como bien han dicho la facturación será directa evitando trámite innecesario y reduciendo la carga administrativa municipal, garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no supone ningún gasto adicional para el ayuntamiento como se desprende de la memoria justificativa del Convenio firmada por la Interventora municipal, se evita el riesgo de retraso en la gestión de pago lo que mejora la liquidez y la planificación económica, mayor seguridad jurídica y transparencia el ayuntamiento, mantiene su rol de supervisión sin necesidad de gestionar directamente los pagos asegurando que la empresa concesionaria cumpla con sus obligaciones económicas. Y se trata de un Convenio de colaboración ajustado a derecho que está enmarcado en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, lo que refuerza su legalidad y viabilidad y es un compromiso con los ciudadanos. Este acuerdo permite optimizar los recursos municipales para dedicarlos a mejorar otros servicios esenciales en lugar de destinar esfuerzos administrativos a gestiones que pueden realizarse de forma más eficiente. Y hasta aquí mi primer turno de intervención.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, la segunda parte ahora, la segunda parte de su intervención totalmente previsible, y la primera señora amor evidentemente también. Este Convenio no es fruto de que a ustedes se le haya abierto la puerta o se le haya encendido la bombilla de la responsabilidad o de buscar una mejor gestión, es solamente fruto de su engaño al Ministerio, y usted no puede venir aquí a decir que así lo suelta tan la ligera, pues no serán ustedes son más irresponsables que nosotros ¿pero por qué? ¿quién ha engañado al Ministerio? ¿quién le ha colado al Ministerio unos recortes falsos? ¿quién es la responsable de que los cehegineros y cehegineras vayamos a pagar esa ausencia de gestión y esos engaños al Ministerio en forma de intereses de demora ,de costas, de procedimientos judiciales? ¿quién es la responsable? quien toma las decisiones que es usted señora del Amor, si es que usted es la mayor irresponsable que se sienta en este salón de plenos acompañada de sus compañeros y compañeras del equipo de gobierno que suscriben cada una de las propuestas que ustedes presentan a este Pleno, si es que es usted la mayor irresponsable, si es que usted no dado ni un solo argumento, ni un solo argumento para sostener, para sostener esa afirmación que ha hecho de que este grupo es tanto más irresponsable que usted. Usted la suelta pero es incapaz de sostener ese argumento porque sinceramente señora del Amor es falso, es falso que este grupo sea irresponsable, y es falso porque sí, nos oponemos a lo que usted nos propuso ¿y sabe por qué nos opusimos? pues muy sencillo, porque no íbamos a ser cómplices, no íbamos a ser cómplices de su engaño el Ministerio, no vamos a ser cómplices ni lo seremos nunca porque estamos radicalmente en contra de los falsos recortes, estamos radicalmente en contra de los engaños a otras administraciones públicas y estamos en contra de decir lo que no es y usted con la prórroga del presupuesto lo que ha hecho es decir lo que no es, y lo que ha hecho este grupo señora del Amor se lo voy a decir bien claro, es decir al Ministerio enviándole una carta manifestándole nuestra preocupación ante esa situación que usted ha generado en el ayuntamiento recortando falsamente esta partida del agua o la del suministro eléctrico o la del tratamiento de las basuras, falsos recortes señora del Amor, falsos recortes que usted hizo para ajustar un presupuesto que no se ajustaba a la realidad y el Ministerio contestó y contestó diciendo que analizará esa situación, analizará esa situación porque señora del Amor esta situación es preocupante y las cuentas de este ayuntamiento cuando ustedes las rindan al Ministerio el Ministerio las investigará las analizará y extraerá las conclusiones que sean pertinentes, porque señora del Amor usted no puede seguir echando el balón fuera de su tejado porque lo tiene usted en el suyo y es usted quien toma las decisiones. Y señora del Amor le he dicho en mi primera intervención que ahora solamente acaba de comenzar el caos ¿y sabe por qué solamente ahora acaba de comenzar el caos? pues muy sencillo, lo voy a explicar para que la gente nos entienda. Lo he dicho en mi primera intervención, el ayuntamiento actualmente actúa de intermediario con el dinero que viene de Hidrogea para transferirlo a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, eso presupuestariamente se refleja en tener 900000 euros de ingresos y 900000 euros de gastos. Lo que ha hecho la Alcaldesa es hacer que esos gastos en vez de 900.000 euros sean 450000 euros haciendo, un recorte de 450000 euros, de manera que puede ingresar 900000 euros pero solamente puede pagar 450000 euros teniendo en el cajón facturas por importe de los otros 450000 euros que no puede pagar. Ahora bien ¿qué va a pasar cuando se apruebe este Convenio? pues que esos 900000 euros de ingresos no van a estar en el presupuesto señora del Amor y

usted ahora sí va a tener que hacer un recorte de 900000 euros en el presupuesto municipal, ahora sí señora del Amor, y ahora tendrá que venir a este Pleno a explicar cómo va a hacer ese recorte porque esos 900000 euros ya no van a entrar en el ayuntamiento ni en liquidez ni podrán reflejarse en el estado de ingresos del presupuesto, ahora sí señora del Amor sí que tendrá que hacer usted el recorte de 900000 euros y tendrá que explicarlo muy bien y tendrá que explicarlo muy bien porque no tiene mayoría para hacer el recorte que le dé la gana y si lo hace como ha venido haciendo hasta ahora luego no pida, luego no pida a los miembros de este Pleno responsabilidad ante las irresponsabilidades de sus acciones, no venga con ese discurso señora del Amor, no venga, porque se lo estamos advirtiendo desde que comenzó la legislatura, no tiene usted mayoría absoluta, se requiere en este ayuntamiento voluntad de diálogo de llegar a acuerdos y voluntad de querer hacer las cosas bien, pero lo que no nos merecemos ni lo que no necesitamos es una Alcaldesa que viva preocupada de la foto, que viva preocupada de vender alarmismo por vender alarmismo y que no esté centrada en sentar a todos los grupos municipales en ver cómo resolvemos esta situación, porque en lugar de eso usted lo que ha hecho lo que ha preferido es engañar al Ministerio porque seguimos sin tener un borrador de presupuesto y eso que ya estamos en marzo, y seguimos sin saber cómo va a hacer usted frente a esta situación, porque señora del Amor ya le digo que ahora sí tendrá que plantear cuál va a ser ese recorte, cuál va a ser la solución a esta situación que usted sola ha planteado y que usted sola se ha guisado. Por lo tanto que este Convenio vaya a ser garantía de estabilidad señora del Amor en una situación idílica por supuesto que sí ahora con usted en el gobierno lo dudo mucho, porque usted es experta en los engaños y en venir aquí con un discurso falso que no se corresponde en absoluto con la realidad, por eso lo que sí le pido señora del Amor es responsabilidad, altura de miras y que sea capaz de una vez de plantear una propuesta seria sensata y razonable de presupuestos municipales que respondan a la situación actual, tanto del ayuntamiento como del municipio. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, la verdad que el discurso de la historia cronológica de la prórroga del presupuesto 2022 ya está ya es agotador y es cargante y cansino, la única responsable es usted y si esto genera intereses la única responsable también será usted y su equipo de gobierno. Pero volviendo a la Moción que nos ocupa así como hemos manifestado el sentido de nuestro voto que será favorable para la aprobación de esta Moción, tenemos que poner de manifiesto el Convenio original de Hidrogea. Y es que allá por 2008 y con 25 años de duración este Convenio contemplaba unas mejoras de más de cuatro millones de euros que su época gloriosa de su partido se ejecutaron de aquella manera, aproximadamente la mitad, es decir unos dos millones de euros. Estas mejoras se podrían utilizar y para lo que fueron destinadas, la mejora de la red de saneamiento y alcantarillado en el casco urbano y en pedanías tan necesitadas, como por ejemplo la de Valentín, como les decía la ejecución de mejoras se ha ejecutado aproximadamente en la mitad, y yo le pregunto ¿qué va a hacer usted con el resto de los dineros que quedan por ejecutar? ¿dejará que se pierdan? ¿cómo va a hacer con otras inversiones como puede ser por ejemplo la Casa de las Boticarias que también estaba incluido en ese Convenio de 600000 euros y todavía está sin ejecutar?

Y bueno ya casi me sé su respuesta es que como no tenemos tiempo y como somos tan pocos pues ese tipo de cosas las estamos dejando en un segundo plano. Una vez más y de forma constructiva este grupo municipal le decimos a usted Concejala de Contratación que tiene muchos contratos sin atender, uno de esos es este caso. Hay una cantidad importante de dinero sin ejecutar, la misma que podía redundar en un menor gasto si se utiliza correctamente y en beneficio para el municipio, y no tenemos, no tenemos ninguna esperanza de que lo haga ya que tienen ustedes tantas cosas que hacer y tanta gestión a sus espaldas que la esperanza también la hemos perdido. También le quiero preguntar ya que estamos que imagino que han hecho ustedes las obras de la calle Tejera Vieja y Granaditos, eso fue contra la subida de tarifa también de Hidrogea del año 2021, la que se generaban también 200000 euros que Hidrogea respaldaba, ¿nos gustaría saber también cuánto han costado y el dinero que resta dónde lo van ustedes a utilizar?. Y hablando también de Hidrogea ya que es la Moción que nos ocupa resulta que un proyecto de la envergadura de la calle de Begastri con una infraestructura enorme en saneamientos y alcantarillado nadie parece se ha puesto en contacto con la empresa para un asesoramiento y su colaboración a cuenta de que después será esta empresa la que tendrá que mantener esta estructura. En este asunto en cuestión el contrato de Hidrogea deja una vez más de manifiesto que este equipo de gobierno está a verlas venir, que no sabe por dónde poner el foco, que pasa de puntillas por los asuntos de alto impacto, y es más fácil eh que ponerse a gestionar. Eso es así y lo deja demostrado por la falta de capacidad por la incompetencia mayúscula que deja cada vez de manifiesto ¿y sabe una cosa? que de vez en cuando hay que levantar las alfombras. No solamente pasar por la parte de arriba pasar el plumero, hay que ladear las sillas, los muebles y mover el sofá para tener la casa punto y en orden. Señora Alcaldesa su gestión es un auténtica desastre y espero que los vecinos de este municipio recuerden estos plenos para que dentro de casi dos años cuando tengan que volver a votar se acuerden perfectamente de su gestión. No sé si hay espíritus en este Pleno porque por debajo siempre suena la misma voz interrumpiendo y le rogaría una vez más si puede usted sujetar a los miembros del equipo de su gobierno. Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, por favor vamos a respetar los turnos de intervención y vamos a respetarnos como personas, aquí no se sujeta a nadie evidentemente porque somos personas.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, sigue el equipo de gobierno con el cuento de que es que el Ministerio le enviaron la prorroga en diciembre y el Ministerio contestó en junio y como no contestó a tiempo pues ellos no sabían que había que recortar, ellos siguieron gastando porque no tenían ni idea de que los ingresos y los gastos no cuadraban, era algo que no se podía saber ya en agosto del año pasado hubo una reunión aquí al lado conjunta en la que yo subí con mi ordenador para hablar de recorte con mi listado de lo que entendía las partidas que se podían arreglar, recortar para ajustar las cuentas, pues bien en esa reunión no me dejaron ni exponer los recortes que tenía presentados porque resulta que no hace falta recortar porque habían hablado con los servicios jurídicos o económicos del ayuntamiento y que se podía arreglar con el remanente y

con lo esto y lo otro. Bien de esos de esos polvos estos lodos y la responsabilidad pues evidentemente cada uno tenemos la nuestra, pero yo la mía tengo muy clara cuál ha sido, que es intentar que esto se arregle y viendo que no pues seguir intentándolo porque no queda otra. Así que nada vamos a esperar a ver si esos presupuestos que llevan no sé cuánto tiempo intentando redactar sin conseguirlo diciendo que es que es imposible veremos si algún día llegan y cuando lleguen pues veremos cómo afrontamos el pastel que tenemos por delante y las consecuencias que esto va a generar para el bolsillo de todo. Nada más.

Interviene la **Sra. del Amor** en su segundo turno, señor Gabarrón evidentemente no creo que estuviésemos despilfarrando durante los seis meses que llevamos del presupuesto, pues para pagar nóminas y gastos corrientes de servicios mínimos como es luz, agua, no creo que es que estemos aquí despilfarrando en fiestas y no sé cuánto más. Evidentemente que usted tiene sus recortes pero a lo mejor este equipo de gobierno no es partidario como usted, pues muchos servicios que son públicos como es Escuela de Música, deportes los privatizaría, pero eso también tienes que tener claro que eso supone también unos gastos de indemnización que a lo mejor el ayuntamiento tampoco puede hacer frente a eso, o a lo mejor esas políticas no son las que nosotros queremos llevar a cabo y adoptar. Del resto de capítulos pues dígame usted en el mes de junio donde usted puede recortar 1400000 euros, cuando no llevábamos ni capítulo de inversiones, el capítulo 6 no llevaba inversiones ningunas. Paga préstamos y paga los gastos corrientes para el funcionamiento mínimo y los servicios y para mantener y garantizar los servicios esenciales de este municipio. Eso por un lado, le voy a contestar al Señor Durán Caballero que habla de un contrato de Hidrogea en el que había en mejoras 4 millones de euros y que solo se gastaron dos millones y pico y que quedan otros dos millones para gastar, no sé no sé si sabe señor Caballero que esos dos millones y medio cuando se realicen las inversiones tiene que repercutir en la tarifa de cada uno de los ciudadanos, no es que nos dé los dos millones y medio de euros así no, claro ellos me ejecutan inversiones en dos millones y medio pero eso lo repercuta en la tarifa y lo tiene que pagar cada uno de los ciudadanos de este municipio, eso por un lado. Por otro lado sí que está la aportación municipal de la Casa de las Boticarias que esa sí que no repercute en la tarifa de los ciudadanos, esos 500000 euros evidentemente pues se ha iniciado un procedimiento que también quiero decir que no sé cómo acabará porque el anterior equipo de gobierno pues presentó un proyecto y en vez de invertir el dinero en consolidar la estructura de ese edificio, como teníamos unas elecciones muy próximas pues hicimos un proyecto muy bonito en el que la parte delantera para hacer unas salas de exposiciones sin tener en cuenta lo más importante, que es estructurar el edificio. ¿Qué va a pasar? que a lo mejor ahora cuando, y nos gastamos 40000 euros tanto en el en el proyecto básico como con el proyecto de ejecución, ahora veremos a ver si cuando ese proceso de contratación se lleve a cabo si va a haber alguna empresa capaz de poder ejecutar esa obra o a lo mejor se queda desierto y entonces tenemos que volver a iniciar otro contrato para redactar otro proyecto y hacer lo que se

tenía que haber hecho en su momento que era consolidar el edificio. Pero para evitar si es viable que no se gasten 40000 euros en un proyecto y no sirva para nada pues ahora veremos a ver si eso va a ser viable o no va a ser viable porque ese dinero lo que se tenía que haber gastado era en el proyecto de consolidación de ese edificio. Por otro lado cuando este equipo de gobierno comenzó a gobernar el crédito no estaba generado y tuvimos que tener pues varias reuniones con Hidrogea para que esa aportación ya definitivamente se firmó un Convenio en el que se comprometía a hacer frente a ese gasto y desde los servicios de Intervención se pudiera generar el crédito en ese presupuesto y entonces iniciar el contrato. Aparte de que el proyecto pues ha tenido que ser revisado en varias ocasiones y visado por el por el arquitecto correspondiente. Pues eso sobre sobre la Casas de las Boticarias. En cuanto a las obras de Tejera vieja pues fue un contrato menor que ahora mismo no recuerdo cuál fue el precio el precio exacto pero fue inferior a 40000 euros, esas obras de la red de abastecimiento de la calle Tejera Vieja. Y en cuanto a lo que dice el Señor Sánchez por un lado decir que el Ministerio no investiga nada que eso le corresponde al Tribunal de Cuentas y en su caso el Ministerio solo autoriza los presupuestos o bien impone medidas adicionales y el Ministerio evidentemente recibe pues las liquidaciones presupuestarias de cómo se están llevando a cabo el presupuesto trimestralmente. Ellos tienen conocimiento de aquí de lo que se gasta y de lo que no se gasta porque trimestralmente la señora Interventora manda la información al Tribunal. Por otro lado por qué no hicieron ustedes este durante sus años de gobierno este Convenio. Otra de las preguntas, me quieren decir a mí que ustedes durante sus cuatro años de gobierno aunque creo que solo aprobaron un presupuesto si recuerdo ahora bien que no recuerdo ahora mismo cuántos presupuestos aprobaron durante sus cuatro años de gobierno, que fue una fue una previsión real, fue una previsión real de ingresos y de gastos. Lo que pasa que la suerte que ustedes tuvieron es que no está fiscalizado por el Ministerio, pero aquí no engañamos a nadie aquí siempre se han ajustado los ingresos a los gastos que se tenían porque sabemos que la situación que tiene este ayuntamiento con gastos corrientes y con gastos de personal no se puede hacer frente, entonces que me quieren decir ustedes ¿que durante sus cuatro años de gobierno los presupuestos que presentaron fueron reales y los ingresos eran reales y no ficticios en ningún momento? Evidentemente que se hicieron unos recortes pero ahí había un remanente de tesorería que existía la posibilidad y es legal en el que se podía haber hecho una modificación presupuestaria y haber hecho un apunte contable en una partida presupuestaria que no suponía ni generaba ningún gasto más al Ayuntamiento de Cehegín, solo hacer un apunte contable con un procedimiento que lo permite la Ley como es una modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería y se podían haber pagado esas facturas porque el dinero estaba en las arcas municipales, pero ustedes prefirieron pues que ahora esas facturas generen unos intereses que tendremos que pagar pues todos los cehegineros. Y hasta aquí mi segundo turno de intervención. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar el Convenio que figura como Anexo en la presente certificación, entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la expedición directa de la facturación de la MCT por suministro de agua potable a la empresa concesionaria Hidrogea, en los términos expresados en el último borrador del Convenio incorporado al expediente, y que se adjunta como anexo a la propuesta, significando que el Ayuntamiento de Cehegín responderá solidariamente del importe de las liquidaciones contenidas en aquellas.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Maravillas Alicia del Amor Galo, para la formalización del Convenio de facturación y a realizar cuantos actos y actuaciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

BORRADOR CONVENIO DE FACTURACIÓN

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

MES/AÑO

En Cartagena y domicilio social de "Mancomunidad de los Canales del Taibilla", calle Mayor número uno, a de de,

REUNIDOS:

D. CARLOS CONRADI MONNER, Director de la "MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA", en lo sucesivo la Mancomunidad, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, dependiente de la Dirección General del Agua. Se halla facultado para el establecimiento del presente Convenio por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la "Mancomunidad de los Canales del Taibilla" de fecha 21 de diciembre de 1.992, del que se incorpora como Anexo I copia certificada.

D./D^a. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, *Alcaldesa* del **AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN**, y en su nombre y representación, según Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día..., que se une al presente documento por copia certificada expedida por el Secretario/a General del Ayuntamiento (Anexo II).

D./D^a. JULIO GARCÍA PÉREZ, vecino/a de Murcia, con domicilio en calle Santa Teresa número 13 y provisto del Documento Nacional de Identidad número 48514959R, N.I.F. letra R. Actúa en nombre y representación de la mercantil " **HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.**", C.I.F. A-73468498, domiciliada en MURCIA, calle CONDES DE BARCELONA, número 5. Se encuentra facultado para el presente acto por apoderamiento formalizado en escritura otorgada el 11/12/2023 ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. Miguel Ángel Moreno Escribano con el número 2305 de su protocolo ordinario. Manifiesta continúan vigentes las facultades que le fueron conferidas, no habiéndole sido suspendidas, limitadas ni revocadas. Copia cotejada del poder exhibido se une a este documento como Anexo III.

Los intervinientes se reconocen la capacidad y facultades suficientes para el otorgamiento de este Convenio y al efecto,

MANIFIESTAN:

Primero.- Que la Mancomunidad, según las normas que regulan su constitución y funcionamiento, tiene encomendado, entre otros, el servicio de abastecimiento en alta de agua potable a los Municipios, Entidades y establecimientos oficiales miembros.

Segundo.- Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 25.2 I) y 26.1 a) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Municipio de CEHEGÍN es competente en materia de suministro domiciliario de agua a los vecinos y se encuentra obligado a prestar este servicio.

Tercero.- El día 8/10/2006 se constituyó la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, para cumplimiento de la legislación vigente, como "AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A.", modificada su denominación por la actual en virtud de los acuerdos de la Junta General de fecha 30 de octubre de 2013 elevados a público mediante Escritura pública otorgada ante la Notario de Barcelona, Dña. M^a Isabel Gabarró Miquel el día 7 de noviembre de 2013, con el número 2863 de orden su protocolo, que causó la inscripción 55^a en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Que, la mercantil "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A." es concesionaria del servicio de suministro domiciliario de agua potable al Municipio de Cehegín.

Quinto.- Que, atendiendo la petición formulada por varios Municipios miembros y previo informe favorable de los Servicios Jurídicos del Estado, el Consejo de Administración de la Mancomunidad acordó, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.992, autorizar que la facturación por suministro de agua potable a los Municipios miembros que gestionan de forma indirecta este servicio, previa solicitud de los mismos, se gire directamente a las empresas concesionarias de su explotación, las cuales quedan obligadas a abonar directamente a la Mancomunidad los importes de las facturaciones, formalizando al efecto el correspondiente Convenio.

Sexto.- Que, "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A." no tiene inconveniente alguno en aceptar la facturación y pago directo a la Mancomunidad, y presta su conformidad a la petición formulada en tal sentido por el Municipio de Cehegín, en los términos del acuerdo citado, adoptado por su Ayuntamiento Pleno.

Séptimo.- Que con el fin de regular las particulares relaciones que se derivan de lo anteriormente expuesto,

CONVIENEN

I.- Las facturas que la Mancomunidad gire por suministro de agua potable al Municipio de Cehegín se emitirán a nombre de la mercantil "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A.", titular de la concesión de la explotación de abastecimiento domiciliario de agua potable en dicho Municipio.

II.- "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A.", se obliga a satisfacer directamente a la Mancomunidad, el importe de las facturaciones que gire a su nombre por suministro de agua potable al Municipio de Cehegín.

El pago de las facturaciones se efectuará dentro de los plazos establecidos con carácter general para todos los Municipios y Entidades miembros de la "Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

El impago o retraso en el pago de una factura por "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A", dejará sin efecto de un modo inmediato el Convenio, girándose las sucesivas facturas a nombre del Municipio y a cargo de su Ayuntamiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiese podido incurrir por parte de la concesionaria.

III.- La emisión a nombre de "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" de las facturas por suministro de agua al Municipio de Cehegín no confiere a dicha sociedad la condición de miembro de la Mancomunidad, que continuará ostentando el Municipio.

IV.- El Municipio de Cehegín responde solidariamente del importe de las liquidaciones contenidas en las facturas emitidas por la Mancomunidad a nombre de "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A", de conformidad con el Acuerdo de su Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha, pudiendo ser reclamado el pago de las facturas no atendidas por la concesionaria "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" a ésta, al Ayuntamiento o a ambos simultáneamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.140 del Código Civil.

V.- El presente Convenio tendrá vigencia durante el período de tiempo máximo de 4 años, prorrogables por otros 4 años adicionales, y siempre que durante los mismos "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" sea titular de la concesión de explotación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en el Municipio de Cehegín.

En tanto se encuentre vigente el Convenio, "HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A" abonará directamente a la Mancomunidad el importe de las facturaciones emitidas a su nombre.

Leído por las partes el presente documento, encuentran conforme el contenido a sus respectivas pretensiones, lo ratifican y firman en prueba de conformidad por triplicado ejemplar. Lugar y fecha del encabezamiento.

Por la MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES DEL
TAIBILLA

Por el AYUNTAMIENTO
DE CEHEGÍN

Por HIDROGEA

”

4. PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Habiéndose procedido a la tramitación del expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2023.

Vista la documentación que integra el mencionado expediente, así como el informe emitido al respecto por la Intervención.

Visto que no consta la presentación de reclamaciones en los plazos establecidos para ello.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente, contemplada fundamentalmente en el Capítulo III del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que lo desarrolla, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Que se remita al Tribunal de Cuentas, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, señora del Amor entramos en materia, entramos en materia y creo que este es después del debate de presupuestos generales del ayuntamiento el segundo debate más importante en materia económica presupuestaria y financiera. Y digo que es uno de los debates más importantes porque la Cuenta General se dirá por parte de la Alcaldesa que es un documento técnico y es verdad un documento técnico porque lo que hace es reflejar cuál ha sido la gestión durante un ejercicio, en este caso el ejercicio o el año 2023, y ese documento la Cuenta General nos viene a arrojar luz sobre cómo está el ayuntamiento a treinta y uno de diciembre de 2023 y cuál ha sido la gestión del equipo de gobierno durante ese año, en el que le recuerdo que usted siempre ha estado en el equipo de gobierno, en el primer semestre como primera Teniente de Alcalde y en el segundo semestre como Alcaldesa, por lo tanto no puede hoy escurrir el bulto de los datos que hoy arroja la Cuenta General que se somete a deliberación y votación del Pleno. Y digo que no puede usted escurrir el bulto porque usted va a venir hoy a hablar con como ya ha venido hablando durante el anterior debate de determinados conceptos que ya los cehegineros pues estamos un poco cansados de escuchar como es el remanente de tesorería, como es el periodo medio de pago a proveedores, modificaciones de crédito, y sobre todo estamos cansados y cansadas de escucharle a usted hablar de que el ayuntamiento va bien y que ustedes están haciendo una gestión impecable. Porque señora del Amor de sus discursos parece que usted está haciendo maravillas y usted está haciendo cuanto menos que milagros en la

economía de nuestro ayuntamiento, cuando nada más lejos de la realidad en el año 2023 señora del Amor la deuda municipal se incrementó en casi 5 millones de euros, concretamente la deuda del ayuntamiento de 2022 a 2023 se incrementó en 4.720.000 euros, y se incrementó por qué por su gestión se incrementó porque ustedes lejos de afrontar las obligaciones financieras que tenían se acogieron a unos fondos de ordenación, es decir, lo que hicieron, lo que hizo el equipo de gobierno del que la señora de Amor formaba parte era la deuda y en lugar de pagarla darle una patada para adelante y lo que deberíamos haber pagado en el año 2023 pues es preferible no pagarlo, dar una pata y acabar pagándolo en el año 2050. Ustedes lejos de afrontar sus obligaciones como era pagar a los proveedores en tiempo y en forma porque ustedes siempre han criticado al Partido Socialista que en el año 2019 había dos millones de facturas sin pagar y además señora del Amor ¿sabe cuánto había 31 de diciembre de 2023? ¿se lo digo? pues la deuda con acreedores por operadores de gestión era de 5.371.000 euros señora del Amor, 5.371.000 euros de deuda con acreedores por operaciones de gestión, esa es la gestión del Partido Popular, esa es la gestión señora del Amor, y usted vendrá hoy a criticar aquí al Partido Socialista cuando es usted, cuando es usted la que ha tenido la responsabilidad durante los años en los que había que haber tomado las decisiones en este ayuntamiento y usted en lugar de pagar lo que hizo fue dar una patada hacia delante aprobando hasta cinco veces un plan de ajuste que usted misma ha incumplido y lo ha incumplido sinceramente porque le ha dado la gana, porque no ha sido capaz ni de cumplir su propia palabra que dijo durante la pasada legislatura y durante la presente de que quería aprobar un nuevo plan de ajuste porque no le gustaba el que usted aprobó hasta cinco veces, señora del Amor aclárese ¿le gusta el plan de ajuste que tiene el ayuntamiento y que usted aprobó cinco veces? ¿o prefiere hacer uno nuevo para lo cual no ha llamado a nadie y ha dejado el cuerpo muerto? aclárese y de las oportunas explicaciones, porque de eso va este debate, de eso va la Cuenta General, de que la Alcaldesa rinda cuentas de su gestión y sé que no le gusta este debate pero los cehegineros y cehegineras merecen saber lo que pasa en este ayuntamiento, un ayuntamiento señora del Amor que tiene en el año 2023 un remanente de tesorería ajustado negativo en casi 400.000 euros. Usted viene aquí a decir, es que podíamos haber aprobado tal cosa con cargo al remanente es que ustedes se oponen a que aprobemos no sé qué cosa con cargo a remanente, señora del Amor el remanente de tesorería para gastos generales ajustado es negativo en casi 400000 euros, concretamente 396000 euros en negativo. ¿Y sabe lo que dice la Intervención en su informe? pues lo voy a leer para que la gente lo sepa porque merece saberlo, dice la Intervención en su informe “Al tener la liquidación del presupuesto un remanente de tesorería negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno de la entidad local deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por la cuantía igual al déficit producido, señora del Amor ¿ha traído usted al Pleno de la entidad una propuesta de recorte y de ajuste del gasto para afrontar ese remanente de tesorería negativo? ¿lo ha traído? porque es obligación suya como Alcaldesa, como responsable de la gestión, ¿lo ha traído? eso señora del Amor se llama irresponsabilidad se llama irresponsabilidad porque usted en vez de hacer caso a lo que dice la Intervención en su informe lo que ha hecho ha sido recortar de motu propio en partidas que no permitían recortes, usted lo que ha hecho ha sido recortar

como hemos hablado en el punto anterior 437000 euros en el concepto del agua potable, usted prefiere engañar al Ministerio a afrontar sus obligaciones, porque usted señora del Amor tiene que rendir cuentas a este Pleno de por qué en un año han incrementado la deuda en casi cinco millones, porque la deuda largo plazo señora del Amor también se ha incrementado en dos millones de euros, hemos pasado de ocho millones de euros a deber a los bancos a deber diez millones de 2022 a 2023, y ante ese hecho usted ¿qué hace? Nada, usted no hace absolutamente nada más que sacudirse las plumas y decir que es que la culpa pues es del PSOE de XCehegín y del que pase por la puerta, porque usted señora del Amor no puede seguir eludiendo lo que es su responsabilidad, usted en el año 2023 se lo he dicho era la primera Teniente de Alcalde y la Alcaldesa, y usted lo que ha hecho es muy sencillo, es muy sencillo, gastar el dinero donde le ha dado la gana, donde le ha dado la gana y cuando le ha falta el dinero la culpa es que es de otro que no me dejan hacer lo que yo quiero, señora del Amor nada más lejos de la realidad, es usted una Alcaldesa irresponsable, es una Alcaldesa irresponsable porque hoy vendrá a decir que en el ejercicio 2023 el resultado presupuestario fue positivo en 2.845.000 euros y que usted hizo una muy buena gestión porque el resultado presupuestario pues fue positivo en casi tres millones, pero lo que no va a contar es que ese resultado positivo se debe a la deuda que el ayuntamiento adquirió durante el ejercicio 2023, porque los cehegineros tienen que saber que en el año 2023 este ayuntamiento adquirió 3.300.000 euros de deuda, los cehegineros tienen que saber que en el año 2023 se pagaron 768.000 euros de deuda pero se adquirieron 3.354.000 incrementándose la deuda a largo plazo como ya he dicho en más de dos millones de euros, y eso señora del amor también es gestión, es gestión el querer limpiar este ayuntamiento el querer sanar las deudas y no postergarlas hasta la año 2050, porque esta Cuenta General también va del auditorio, también va de esa maravillosa gestión de gestionar de otra manera, que ustedes están replicando en esta legislatura, todo el dinero que tienen se lo están gastando en aquello en aquello que no deben, y aquí ya se le ha dicho, ¿por qué tenemos facturas de la luz sin pagar cuando se aprobó un suplemento de crédito para pagar facturas de la luz? ¿por qué ustedes se gastan el dinero en aquello que les da la gana y no en aquello que le dice el Pleno que se lo tienen que gastar? ¿por qué ustedes señora del Amor prefieren mirar para otro lado echarle las culpas a otro en lugar de afrontar sus propias responsabilidades y sus propias obligaciones? ¿por qué ustedes prefieren seguir incrementando la deuda de este ayuntamiento que acabará pagándose con los impuestos de todos y de todas en lugar de tomar las decisiones que este ayuntamiento necesita? Porque señora del Amor de eso va el debate de la Cuenta General de eso va el debate y la intervención que usted tiene que hacer ante este Pleno, no para atacar al Partido Socialista que es lo que va a hacer, sino lo que usted debe hacer es rendir cuentas de cuál ha sido su gestión, y me la veo venir por eso se lo digo señora del Amor no se dedique usted en sus turnos de intervención a criticar a otros, dedíquese a lo que está haciendo este grupo y espero que haga el resto de grupos, que es a valorar la gestión de este equipo de gobierno y usted como Alcaldesa y máximo responsable lo que debe hacer es criticar menos y dar muchísimas más explicaciones de las que está dando. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, las entidades locales rendirán al tribunal de cuentas la cuenta general debidamente aprobada debe tener lugar antes del día 15 de octubre de cada año, es decir, debería haberse presentado en octubre de 2024. La Cuenta General dice cómo se ha ejecutado el Presupuesto de la entidad local, es decir, la cuenta general ofrece información sobre cuánto y en qué se han gastado los fondos públicos y los recursos que se han obtenido en el año, también se informa sobre la forma en la que se han realizado esos gastos e ingresos y la situación a final de año. Para este mi primer turno quiero alejarme un poco de las mareantes cifras que ya ha comentado en este caso David, el que ha defendido la moción del Partido Socialista, números a la hora de explicarlos a los cehegineros desde sus casas difíciles de entender a veces, mire no podemos dar un cheque en blanco a su gobierno con una subida impositiva o aprobando sus desmanes y que después nos trate como lo hace, es decir, para parafraseando a usted misma “ya os enterareis de lo que cuestan las cosas cuando se publiquen”. Me gasto el dinero de los impuestos estatales en lo que quiero y como quiero y luego les pido responsabilidad para pagar facturas sin un presupuesto y siquiera un borrador del mismo, así señora del Amor no se hacen las cosas con la soberbia y prepotencia que vienen haciéndolo una y otra vez. La oposición está aquí para fiscalizar su gestión y aportar constructivamente como creo que hace nuestro grupo municipal, pero créanme cehegineros estamos contra un auténtico muro que no quiere y que creo que no sabe hacer las cosas de otra forma, no se toma en serio las cuestiones de profundidad y se queda en una mera gestión cosmética y de superficie con propaganda y fotos que incumplen los acuerdos de Pleno de forma reiterada. Cehegineros no podemos optar algunas de las ayudas y subvenciones porque estamos intervenidos y les da igual esa es la excusa que nos dicen cuando viene cualquier tipo de ayuda o subvención, es que no podemos optar porque estamos intervenidos, a continuación tiene ustedes que decirnos qué va a hacer para salir de esta intervención. Y que no podemos hacer como ha repetido en varias ocasiones no podemos hacer un Presupuesto porque las reglas fiscales lo impiden, eso se lo hemos oído decir aquí en este Pleno en más de una ocasión mirando hacia la Interventora y diciéndole esta misma que sí que se puede hacer un presupuesto con esa regla fiscal claro que sí, pero hay que hacer recortes importantes y ser imaginativos hay que explicarlo y argumentarlo muy bien y los cehegineros lo entenderemos, claro que sí faltaría más. Que tenemos un montón de actos cada fin de semana y todos ellos conllevan gastos, gastos que por otra parte el equipo de gobierno nos oculta constante y conscientemente, que hay un Reglamento de redes sociales aprobado en este pleno y publicado en el BORM y que lo incumplen a conciencia, que entre otras cosas dice que cada vez que sea posible deben ustedes informar del coste de cada acto o actividad y que por cierto no salgan las caras de los políticos a no ser que sea totalmente imprescindible, que están pagando la próxima campaña electoral incluso con esas publicaciones saliendo de forma continua y sin tener por qué hacerlo, y ya selo hemos dicho de todas las formas posibles y ni caso, eso sí, luego nos piden apoyo para sus desmanes económicos que venimos al ayuntamiento a hablar incluso a puerta cerrada para colaborar y luego aun así hacen ustedes lo que le viene en gana. A ver cómo explica lo siguiente porque un ceheginero que escucha hablar de una serie de conceptos, es decir, tenemos la Cuenta General del año 2023, en el cierre tiene un remanente de tesorería de más de cuatro millones en positivo,

una situación boyante, que nos piden ustedes una subida impositiva cuando tienen ese dinero a su disposición, aparte el Ministerio nos fiscaliza y nos pide y nos interviene con un ajuste de 1,5 millones de euros, explique esto de forma sencilla si puede con sus palabras a ver quién lo entiende, o primero díganos si usted misma lo entiende. Hasta aquí mi primer turno.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, que no saben de dónde quitar que solo gastan en cosas básicas y que no se puede hacer un recorte de 1.400.000 euros como pide el Ministerio para ajustar los ingresos con los gastos. Hoy quiero hablar de recortes cogiendo el presupuesto de 2023 que es lo que quise exponer en su día y ni me dejaron plantearlo. Gastos en fiestas y eventos descontando los ingresos obtenidos principalmente durante las fiestas patronales descontando los ingresos 574.000 de pérdidas en 2023, pero es que además se dejaron 160.000 euros de factura en los cajones de fiestas y eventos que hubo que pagar en 2024 con reconocimientos de crédito, además en Cultura tuvimos 125.000 euros de déficit negativo descontando los pocos ingresos que se obtienen por las actividades, entre Fiestas y Cultura se acumularon pérdidas en 2023 por valor de 865.000 euros. Les parecerá normal gastar ese dinero el mismo año que firmamos un préstamo de más de tres millones de euros para pagar facturas pendientes de pago. Pero bueno, no les voy a pedir que no gasten en fiestas y cultura que sé que a todos ustedes les gusta mucho gastar dinero público en fiestas y cultura, solo les pido que reduzcan las pérdidas a 300.000 euros a través de recortar el gasto y poner precios no subvencionados a las actividades que se realicen, no creo que sea una burrada lo que pido. 995.000 euros en gasto corriente de las concejalías de comercio, empleo, sanidad y mujer o servicios sociales; 80.000 euros para la promoción del turismo; 60.000 euros en atenciones protocolarias, publicidad institucional y gasto en comunicación; 17.000 en mobiliario, 30.000 en material informático para la administración y hay muchísimos más gastos en los que se podría recortar dentro de la Administración pero no entro para no estar mucho tiempo dando vueltas. 90.000 en el cajón de otros gastos diversos, donde habrá de todo no sé qué entrará ahí; 68.000 euros del servicio de recaudación de la Agencia Tributaria pese a pagar 236.000 euros por mantener al personal de Tesorería y Recaudación; 93.000 euros en estudios, proyectos y servicios técnicos contratados de forma externa pese a pagar 327.000 euros por mantener al personal de urbanismo y arquitectura de esta casa; 180.000 euros en separadores para el mercado; 11.000 para comprar unos terrenos en la rotonda del Martillo; 3000 por hacer un plan de accesibilidad; 56.000 euros de aportaciones municipales para realizar talleres de empleo eso dejando un lado las subvenciones que llegan del SEF y con el Plan de Obras y Servicios hicimos una aportación municipal de más de 130.000 euros. Mientras tanto en 2023 Bullas, Calasparra o Moratalla realizaron sus planes de obras y servicios sin poner ni un solo céntimo gastando solo lo que recibían de subvención, pero claro aquí era super urgente la peatonalización de la calle Mataró y el poner una pista de césped artificial muy chuli en el Loli de Gea en vez de hacer algo más económico porque Cehegín no podía seguir más tiempo sin esos proyectos y porque somos los más listos de la comarca para no variar. 175.000 euros en 2023 para el proyecto de Cehegín Río a través de una línea de subvenciones que podríamos haber destinado a cualquier tipo de inversión

por mucho que el PP trate de esconder esa realidad, por ejemplo se me ocurre que podríamos haber comprado un camión de basura de haberlo hecho igual no habríamos ahorrado buena parte de los 105.000 euros que gastamos en reparaciones de camiones en 2023, pero claro la elecciones estaban a la vuelta de la esquina y lo que luce son las calles peatonales para poder andar por Cehegín, y el mejor lugar para vivir pues tendrá que tener un paseo en el río digo yo, y espera que Cehegín no solo merece esto que merece más lo merece todo sin subir impuestos ni tener que recortar en nada, claro que sí. Y sigamos con el deporte y la Escuela de Música, que mencionaba la alcaldesa en el punto anterior en 2023 tuvimos más de medio millón de euros de pérdidas estructurales entre ambas partidas, entre los servicios del deportivos y la Escuela de Música medio millón de euros de pérdidas descontando los ingresos por cuotas que se han pagado y sin meter la obra ni de la Escuela de Música que se hizo después ni los 432.000 euros que pagamos por la obra del pabellón nuevo que seguía sin pagar, o los 151000 euros que costó la pista de césped artificial del Loli de Gea. Yo sí, definiendo externalizar estos servicios aprovechando las jubilaciones que se vayan produciendo para que las actividades las dirijan asociaciones, autónomos o empresas haciendo uso de las instalaciones municipales y pagando por ello, definiendo privatizarlos sí, que dejen de dirigir los políticos y trabajadores públicos sin incentivos para hacer bien su trabajo y mientras tanto mientras no se jubile el personal para no pagar los costes que mencionaba la Alcaldesa sin conocer ni siquiera la propuesta que hacemos, mientras eso no pase o no se quiera hacer la realidad es la que es la de las pérdidas que comento, y si hace nada estaban vendiendo aquí en este ayuntamiento en este pleno que la basura era deficitaria y que por eso había que subir las tasas cosa que encima es bastante cuestionable pero bueno lo dejo ahí, los servicios deportivos y la Escuela de Música son menos básicos que lo dice La Ley no lo digo yo y muchísimo más deficitarios que la recogida de basura, pero claro la basura sí hay que subirle la tasa a todo el mundo claro que sí, pero ahora el deporte no, en deporte no podemos tocar nada, ahora lo que toca la realidad es que toca recortar los gastos y subir las cuotas de las actividades deportivas para que los usuarios asuman una parte mayor de las pérdidas que no todas, pues no es justo que las tengan que pagar que este déficit estas pérdidas las tengamos que pagar todos los vecinos los que usan las instalaciones o los que las dejan de usar, como poco hay que recortar de ese más de medio millón de euros de pérdidas unos 200.000 euros habría que recortar entiendo de golpe para empezar a ajustar este tema, y sigo, 165.000 euros en personal temporal y eventual para la administración, lo digo lentamente, 30.000 euros para personal eventual de dinamización juvenil, 30.000 euros en personal eventual para la Concejalía de Medio Ambiente, no estoy incluyendo al personal eventual de otros servicios básicos como el de recogida de basura o el de mantenimiento del parques, eso lo dejo fuera de los cálculos, además en 2023 pagamos 331.000 euros en horas extras y 31.000 euros en gratificaciones, en complementos salariales que no sé bajo qué criterio se reparte, sigo sin saberlo, acabo de mencionar 587.000 euros de gasto en personal que seguro que se pueden recortar por un lado u otro pongamos no todo que se recorta un 30% para ahorrar 170.000 euros. Por otro lado en 2023 estaba sin licitar, y así sigue el servicio de limpieza de edificios o de suministros de energía eléctrica, estamos pagando sobre costes que parece que no urge corregir 756.000 euros pagamos en 2023 entre la limpieza de edificios y la energía y la luz por lo

que si mejoramos el precio un 20% licitando estos servicios supondría un ahorro de 150.000 euros al año en transferencias gastamos 74.000 euros para hacer pago a la Mancomunidad de Servicios Turísticos esta de Las Tierra de la Veracruz, y también a otras entidades como la asociación Integral, el Consorcio de las Vías Verdes, Federación de Municipios, la Comunidad Autónoma o el SEF, no estoy incluyendo aquí ni un céntimo de transferencias o subvenciones relacionadas con la Mancomunidad de Servicios Sociales o con ayudas sociales que por otro lado también habría que revisar para ver si están llegando a donde deben, y si este dinero que estamos pagando todos los años está sirviendo para relanzar la vida de la gente o para mantenerla como está pero dejemos eso a un lado que resulta que tampoco podemos tocar el resto de transferencias municipales. Y por último ya acabo ya la guinda de 46.000 euros de intereses de demora por las facturas que estaban sin pagar y que hubo que pagar tarde y más y demos gracias, demos gracias de que todas las empresas que cobraron a través del fondo de ordenación todos estos préstamos de más de siete millones de euros que han ido llegando, todas esas empresas que cobraron a través del el fondo de ordenación se tuvieron que comer los intereses porque tenían dos opciones o comerse los intereses y cobrar el fondo de ordenación o seguir sin cobrar algunas más de un año que llevaban sin cobrar. Así que nada demos gracias que son 46.000 euros solo los que tiramos a la basura en 2023 por gastar más dinero del que tenemos, si dejaran de hacer eso ya nos agarramos estos 46.000 euros. Resumiendo acabo de citar 2.270.000 euros de gasto y ya os digo lo que haya puntual lo pueden quitar, los que no les guste de lo que haya mencionado lo que consideren que no está bien planteado elimínelo. ¿De verdad no pueden recortar de estos casi 2.300.000 euros, el millón cuatrocientos mil euros que pedía el Ministerio? ¿me pueden decir qué partidas ha mencionado el malvado Matías Gabarrón cuya reducción o eliminación provoque la destrucción del municipio, acabar con la vida de los pobres y con la felicidad de los niños? ¿me dicen cuáles? ¿Me pueden explicar desde el PP por qué prefieren falsear las cuentas mentir al Ministerio y estar casi 1000 días sin un presupuesto nuevo a recortar el gasto? ¿Me pueden explicar desde el PSOE y XCehegín por qué la silla es más importante que el coger el timón y enderezar ya de una vez este rumbo gobierne quien gobierne? Yo no le escondo a nadie que quiero recortar no esto más todavía, yo sería muchísimo más drástico para intentar pagar la deuda cuanto antes quitar el plan de ajuste, bajar los impuestos al mínimo y generar una imagen pública que pueda atraer la atención de los inversores para que se instalen en Cehegín y generen empleo, y además definiría un plan a medio y largo plazo para dejar el ayuntamiento en los huesos con el personal mínimo necesario para la correcta gestión de los servicios básicos y punto, y apartaría a los políticos de la toma de decisiones, las dejaría en manos de los vecinos que tienen mucho más claro lo que cuestan las cosas y que es o no es prioritario, creo de forma acertada o equivocada que cuanto menos dinero le quite el ayuntamiento a los vecinos cuanto menos trabajadores públicos tengamos y cuanto menos manden los políticos mejor funcionarán los servicios básicos y más próspero será nuestro pueblo. Ustedes creen otra cosa todos ustedes sé que creen otra cosa y eso es sano es bueno que haya diferentes puntos de vista en política y que no se criminalice ninguno, pues del debate crítico surgen las mejores soluciones, la política no es una ley natural no funciona con matemáticas pero las cuentas públicas sí, y las cuentas dicen lo que dicen, no dicen gritan que hay que recortar el gasto sí o sí, si ustedes no

quieren recortar tanto como yo ni hacerlo tan rápido recorten menos y recorten más lento pero por Dios y por la Virgen asuman su responsabilidad y hagamos un presupuesto de una vez porque hasta que no tengamos un presupuesto consensuado con unos recortes mínimos que cuente con el visto bueno de todos esto no es que vaya a seguir igual sino que como mencionaba el señor Sánchez va a ir a peor, y es que el problema del déficit estructural que arrastramos en este ayuntamiento a ese problema no solo hay que sumar el gasto para el lucimiento político de turno, también hay que sumar la sangría de billetes que van a provocar los apañes contables, las facturas sin pagar y la deuda que estamos firmando. Este ayuntamiento tiene solución este pueblo tiene solución, pero no por este camino llevamos mucho tiempo yendo en dirección contraria y da igual el color del gorro que lleva el capitán del barco porque el rumbo sigue siendo el mismo, no lo digo yo solo hay que salir a la calle y ver la senda de prosperidad por la que avanza nuestro municipio, hagan el favor y dejen la política a un lado, céntrese en lo importante que ha intentar cambiar la situación económica que tiene el municipio porque eso y no otra cosa es lo que esperan de nosotros la mayoría de vecinos.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, señor Gabarrón ¿me quiere decir usted que la totalidad de la deuda es culpa de este equipo de gobierno? Dígame usted señor Sánchez ahora en su segundo turno de intervención en que hemos gastado desproporcionadamente, nosotros no hemos gastado en fiestas patronales 700.000 euros como sí hicieron ustedes, gastaron dos veces lo que había en la partida presupuestaria, ahora que tenéis que tenéis ocasión en vuestro segundo turno de intervención decimos en lo que estamos gastando de forma desproporcionada. Evidentemente no me extrañaban vuestros turnos de intervención y vuestro debate en el que se ha hablado de todo pero no se ha hablado de nada de la Cuenta General. Yo supongo que esta Cuenta General los datos que aquí reflejan dirán algo dirán algo, evidentemente de la Cuenta General dos datos muy importantes y que son relevantes son el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, el resultado presupuestario positivo para que los ciudadanos puedan entenderlo de este año del ejercicio 2023 es el indicador que nos dice si el ayuntamiento ha ingresado más de lo que ha gastado y los datos son claros ya que se tiene en cuenta lo que ha pasado en un ejercicio presupuestario y voy a explicar un poco los datos que reflejan esta Cuenta General, en esta los ingresos reconocidos han sido diecisiete millones y los gastos reconocidos son quince millones, el resultado presupuestario inicial han sido dos millones seiscientos mil euros. Esto no significa que el ayuntamiento ha cerrado y nosotros somos conscientes el ejercicio con más ingresos que gastos generando un saldo positivo de más de dos millones seiscientos mil euros, ahora bien es importante matizar que este no es el resultado definitivo y que hay que aplicar una serie de ajustes contables que explican cómo se han utilizado los recursos del ayuntamiento. Después del cálculo inicial a este resultado presupuestario hay que ajustar tres ajustes, gastos financiados con remanentes de tesorería que se usaron quiere decir que se usaron 527.000 euros de ahorros de años anteriores para financiar gastos de este año 2023, esto se descuenta porque no es un ingreso nuevo sino dinero que ya estaba disponible. También hay que tener en cuenta en este resultado del ejercicio presupuestario desviaciones negativas de financiación, en algunos proyectos se gastó más

de lo que se tenía previsto en ingresos específicos generando un déficit de setecientos noventa mil, y a esto también se descuenta también se tiene que tener en cuenta las desviaciones positivas de financiación. En otros proyectos se recibieron más ingresos de los que se gastaron generando un superávit de un millón setenta y cinco mil, entonces el resultado final que aquí pone del resultado del ejercicio presupuestario definitivo pone que son dos millones ochocientos mil euros aproximadamente. Yo quiero decir si aquí ustedes están diciendo que nosotros nos hemos gastado mucho más de lo que teníamos ¿porque el resultado del ejercicio presupuestario sale positivo? En conclusión el ayuntamiento ha cerrado el año con el equilibrio presupuestario y en el que se ha cubierto los gastos sin generar déficit, o igual es que los datos que aporta la Cuenta General no sirven para nada y no refleja cuál es la situación real. Este es el primer dato importante, en el año 2023 se cerró el año cubriendo gastos sin generar déficit como si ocurría en otros años anteriores, ustedes dirán como ha dicho el señor Gabarrón que más de un millón de euros se han imputado en el presupuesto 2024 con cargo a reconocimientos extras judiciales de crédito, pero evidentemente en el año 2023 también se cargó un millón de euros del presupuesto 2022 y esto se va esto se va arrastrando año tras año. Por otro lado otro dato importante que ustedes ya han hablado y de que no es real, es el remanente de tesorería, los datos que nos indica la cuenta general dice que el cálculo de remanente de tesorería son fondos líquidos en banco y cajas 3.300.000, derechos pendientes de cobro 7.900.000, y obligaciones pendientes de pago 1.600.000, a los 2.800.000 del resultado del ejercicio presupuestario esto daría un remanente de tesorería total de 10.000.000 de euros, pero en este remanente de tesorería entra también en juego dos problemas importantes, por un lado hay que tener en cuenta los derechos de cobro que son de difícil recuperación que ahí tenemos 5200.000 y el exceso de financiación afectada que ahí también hay 1.200.000 aproximadamente que fueron ingresos también de proyectos específicos y que no se pueden usar libremente, al restarse todo eso existe un remanente de tesorería para gastos generales que es el dinero que dispone este ayuntamiento para utilizarlo para inversiones, y por eso en determinadas ocasiones lo hemos podido traer este Pleno para hacer a cargo de este remanente de tesorería inversiones como por ejemplo se aprobó la aportación que había que hacer por parte del ayuntamiento de Cehégín de la subvención de los 150.000 euros del acondicionamiento de las instalaciones deportivas, la aportación de los 200.000 euros del camión eléctrico, esto quiere decir que es la parte del remanente de un ayuntamiento que puede estarse libremente como bien he dicho a financiar gastos generales, es decir, aquellos que no afectados por restricciones legales o finalidades específicas, se obtiene del remanente de tesorería total descontando como ya he dicho los saldos de dudoso cobro, es un indicador, aunque ustedes no lo quieran ver, que es clave de la liquidez y la capacidad financiera del ayuntamiento. En 2023 se mejoró este dato en dos millones con respecto al 2022, y esto yo no lo digo, lo dice la Cuenta General. De la Cuenta general se deduce que tanto el remanente de tesorería del año 2023 como del resultado del ejercicio presupuestario han dado positivo y ha mejorado respecto a años anteriores, eso está clarísimo y ahí hay una comparativa tanto de todas las cuentas generales desde el año 2016 al 2023, y tanto el remanente de tesorería como el resultado del ejercicio presupuestario ha ido mejorando paulatinamente y es así, y el ayuntamiento este año ha tenido capacidad de gestión para hacer frente a los gastos, evidentemente

como es de costumbre y una vez más en las intervenciones volvemos a lo mismo de siempre que el ayuntamiento tiene que devolver los tres millones y medio de euros de la Comunidad Autónoma por el dinero recibido para la construcción del mismo, estos tres millones y medio no se imputan en su totalidad en la Cuenta General, sino que hay que devolverlos durante quince años y este año pues ya se ha podido hacer frente a la primera aportación que se ha tenido que hacer de esa devolución que tenemos obligada con la CARM. Conclusión ¿que la situación es inmejorable? pues evidentemente somos conscientes de que la situación efectivamente que no es inmejorable, ¿que no hay deuda que hacer frente? pues evidentemente ustedes han hablado de que hay una deuda de diez millones más los tres y medio. ¿Que tenemos una deuda de diez millones de euros? pues efectivamente ¿que tenemos que devolver los tres millones y medio de euros? evidentemente, pero este equipo de gobierno durante los cinco años en el equipo de gobierno ¿hemos generado esa deuda? yo creo que esa deuda se ha generado a lo largo de los años y tanta culpa tiene el Partido Popular como el Partido Socialista. ¿Que hay que seguir tomando medidas? claro que sí, ¿que el ayuntamiento seguirá con una política de estabilidad financiera basada en planificar el pago de las deudas para que la tesorería no tenga tensiones? si intentaremos mejorar la recaudación, gestionando pues si puede ser los 5 millones de euros pendientes de cobro así como delegando el canon de la basura y el IBI a través de la Agencia Tributaria que a lo mejor se puede recaudar más. Controlando el gasto sin afectar pues evidentemente a los servicios esenciales y garantizar que el ayuntamiento siga funcionando con solvencia sin recurrir a medidas drásticas. Y hasta aquí mi primer turno de intervención.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, válgame, válgame que para no haber hablado de la Cuenta General señora del Amor en mi primer turno, le he adivinado su discurso adivinando lo que iba a decir, válgame que para no haber hablado de la Cuenta General señora del Amor sabía hasta lo que iba a decir usted, sabía hasta lo que iba a decir, pero con pelos y señales, y si no póngase el vídeo después en diferido y verá como no me falta razón. Y no me falta razón señora del Amor porque ha venido usted aquí a decir literalmente que la situación ha ido mejorando que la culpa de la deuda es del PSOE y que ustedes no han hecho gastos desproporcionados, y yo me pregunto señora del Amor, yo entiendo que usted diga que no han hecho gastos desproporcionados porque me pongo en su cabeza y a lo mejor en su cabeza tiene razón, pero si no sabe ni lo que va a costar la sardina si no sabe lo que va a costar la sardina, si no saben el gasto de la sardina... Toma la palabra la **Sra. del Amor** para decir cero euros, cero euros.....Continúa el **Sr. Sánchez** ¿cero euros va a costar la sardina? espero que rinda usted cuentas, espero que rinda usted cuentas de lo que va a costar porque su frase literal señora de la Amor es cuando vengan las facturas veremos lo que ha costado, así es imposible, así es imposible saber lo que se está gastando en este ayuntamiento, así con esa situación y una gestión totalmente irresponsable la situación de este ayuntamiento en ningún caso va a mejorar en todo caso empeorará porque usted no lo ha dicho señora del Amor, pero la deuda de 2022 a 2023 se incrementó en 4.700.000 euros y el resultado presupuestario ese que dice usted que es positivo, ese resultado señora del Amor que dice usted que es positivo en más de dos millones de euros, se lo he dicho en mi primer turno, se debe básicamente al incremento

de la deuda, porque dice usted es lo que entra menos lo que sale, pero ¿y qué es lo que ha entrado? más de tres millones de euros de deuda señora de la Amor, más de tres millones de euros de deuda, ese resultado presupuestario refleja el incremento de la deuda de este ayuntamiento, refleja que vamos a estar pagando deuda hasta el año 2050, ese resultado lo estaremos pagando hasta el año 2050 y usted tiene que explicar cómo lo vamos a pagar, porque si no hubiese entrado deuda en este ayuntamiento señora del Amor, si ustedes no hubiesen incrementado la deuda el resultado presupuestario hubiese sido negativo en más de medio millón de euros señora del Amor, resultado negativo si no hubiera entrado deuda. Y usted habla también del remanente de tesorería, pero es que usted no me escucha cuando hablo, es que usted no me escucha cuando hablo, que le he leído el informe de Intervención municipal señora del Amor que dice que el remanente de tesorería para gastos generales ajustado es negativo en 396.000 euros, y que al tener la liquidación del presupuesto un remanente de tesorería negativo el Pleno de la entidad local debe proceder en la primera sesión que celebra la reducción de gastos del nuevo presupuesto por la cuantía del déficit, es decir, recortes de casi 400.000 euros por ese remanente de tesorería negativo, que no me lo estoy inventando, que lo dice la Intervención en su informe señora del Amor, pero que usted lo que tiene que hacer cuando viene este Pleno no es echar el balón fuera, usted lo que tiene que hacer no es criticar a otros, usted lo que tiene que hacer es rendir cuentas, dar explicaciones, porque para eso está ahí sentada señora del Amor, porque no puede venir a decir no puede venir y decir que tanta culpa tendrá de la deuda del PP como el PSOE, señora del Amor ¿sabe lo que hizo el PSOE en sus cuatro años de gobierno? pagar la deuda la que correspondía sí, pero pagar la deuda ¿y qué han hecho ustedes? incrementar en cuatro millones en un año, cuatro millones en un año de incremento, es que todo lo que pagó el PSOE en cuatro años ustedes lo han incrementar solamente en uno, es que esa es la realidad, eso es lo que usted no cuenta, esa es la situación económica de este ayuntamiento con usted al frente, así va nuestro ayuntamiento señora del Amor, y mientras usted va vendiendo aquí que tenemos un resultado positivo, que tenemos un remanente positivo, que tenemos aquí remanente para pagar lo que nos la gana viene y les exige subidas de impuestos a los cehegineros y cehegineras, pero cómo explica usted eso señora del Amor, que usted no tiene que venir aquí a criticarnos, que usted tiene que venir aquí a dar explicaciones, a dar explicaciones de por qué vendiendo un discurso de mejora de la situación económica propone subidas de impuestos que es insostenible señora del Amor, insostenible tanto la situación de este ayuntamiento como su discurso porque usted señora del Amor es la Alcaldesa del engaño, la Alcaldesa del engaño al Ministerio, la Alcaldesa del engaño este Pleno y la Alcaldesa del engaño a los cehegineros y Cehegineras con discursos como el que está haciendo, porque usted señora del Amor no puede venir aquí se lo he dicho a criticar, usted tiene que venir aquí a gestionar, a rendir cuentas y a dar explicaciones, a afrontar sus responsabilidad y sus obligaciones y como Alcaldesa responsable de Hacienda tiene que venir usted aquí a decir cómo va a pagar la deuda, a decir por qué se está incrementando la deuda en este ayuntamiento, a decir cómo va a hacer frente a esta situación y no a seguir engañando porque señora del Amor, es su responsabilidad y no la del resto de grupos municipales, porque usted en lugar, en lugar de echar balones fuera tiene que remangarse, tiene que hacer frente a la situación con soluciones innovadoras y se lo hemos dicho

saque de una vez el contrato de la electricidad, saquen los contratos que hay pendientes porque de ahí se puede ahorrar muy y mucho, y sobre todo señora del Amor gestione, gestione y gestione bien, porque se pueden hacer ajustes sin afectar a los servicios públicos señora del Amor, se pueden hacer ajustes sin afectar a los servicios públicos y desde este grupo ya se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, porque tantas fotos que se echa con consejeros, con el Presidente y con directores generales por qué no se atreve a decirle a la Comunidad Autónoma “Comunidad Autónoma dame lo que es mío, dame ese más del millón de euros que estoy pagando de competencias que le corresponde a la Comunidad Autónoma”, ¿por qué no lo exige señora del Amor? eso también es gestión y eso también viene a mejorar la situación económica de este ayuntamiento, cumpla las mociones que se aprueban en este Pleno, porque eso se aprobado aquí y eso solucionaría parte del problema que tenemos en este ayuntamiento señora del Amor, porque las fotos están muy bien para la campaña electoral pero si no tienen nada detrás señoras del Amor, son fotos huecas, fotos vacías y son fotos engañosas. Usted lo que tiene que hacer es afrontar de una vez su cargo como Alcaldesa, dejar de engañar y sobre todo señora del Amor empiece a gestionar y a rendir cuentas porque este pueblo lo necesita. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, yo me planteo una cosa a ver, vamos a ver si los que estamos aquí y los que estamos debatiendo este punto lo hemos hecho bien, lo hemos hecho bien a la hora de por lo menos transmitir. Yo me pongo ahora en caso de, y no lo tenía puesto aquí este segundo turno, y me pongo aquí en las que un vecino que esté viendo el Pleno, y en directo, en diferido, y se encuentra al poco tiempo, al poco tiempo con otro vecino también paseando y le diga ¿estuviste viendo el pleno? y la respuesta es afirmativa le diga que sí que estuvo viendo el Pleno, y le diga también que entendiste en aquello de la Cuenta General cuando se dijeron tropecientos números y cifras y recortes etcétera, ¿qué es lo que se quedó? pues si no son muy expertos y tan solo vieron esto, lo que vieron es un equipo en minoría que argumenta de una manera, y el resto los otros nueve que estamos aquí ahora, porque faltan dos, de otra manera totalmente distinta. Y esto ya se viene repitiendo en varios plenos, es decir, que el equipo de gobierno tiene razón y los otros nueve que son mayoría están totalmente equivocados. Entonces por lo que veo el Ministerio nos pide un ajuste de 1,5 millones de euros y una subida general de impuestos con los datos que usted presenta en 2023 y le está diciendo al Ministerio que realmente no sabe interpretar una Cuenta General porque si está todo tan boyante como usted dice y nos pide un ajuste de 1,5 millones pues es que realmente el Ministerio no lo está entendiendo bien, porque los números son especialmente buenos. Se me ha ocurrido en el documento este que es la cuenta general pues bueno arriba en la parte del PDF le puedes pedir que te diga una palabra y a partir de ahí cuántas veces se repite, y se me ocurrió preguntarle la palabra gratificación aparece en veintiún ocasiones, con un importe para no marear más con cifras importantes, no quiero decir que son 57.000 pero ya se me ha escapado, le pones otra palabra clave que es productividad, aparece doce veces con un importe también importante de 140.000 euros, y le pones la palabra, admite todas las que quieras, fiestas y festejos y aparece en diez ocasiones con un importe de cuatrocientos setenta mil y pico euros. Esto quiere decir que si tienen poco idea de dónde buscar pues fíjese qué fácil es un

documento técnico como este y ver algunas de las cuestiones que deben de estar justificadas totalmente como es una gratificación, una productividad o un gasto eventual y poder analizar si realmente ese gasto tiene que estar ahí tiene que seguir estando ahí o es una idea para empezar a ver por dónde podemos empezar a recortar. Entonces pues le animo de verdad a que todas las cuestiones que aquí le hemos nombrado y que sean del agrado del equipo de gobierno las pueda consensuar con nosotros que ya lo hemos dicho una y mil veces que nos va a encontrar de su lado cada vez que quiera argumentar y consensuar una actividad de este ayuntamiento, y sobre todo en la primera y primordial, que es un borrador de presupuesto que nos viene prometiendo y estamos en ello desde hace no sé cuánto tiempo. Entonces a su disposición por ser positivos para hacer el siguiente presupuesto y creo que con esto pues podamos dar por cerrada aunque no estemos de acuerdo esta Cuenta General. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, señor Durán la gente sabe sumar, al final cuando doy tantos datos lo que no espero que lo sumen todos pero sí que quede claro y que entiendan perfectamente que el dinero que le están quitando de lo que se ganan honradamente con sus empleos pues se dedica a cosas que como poco habría que revisar. Cuando he dicho esta retaña de datos al final el total pues eso son 2.300.000 euros en gastos que no son considerados básicos ni por la propia administración, entonces si no somos capaces ni de mirar a eso hablando de recortes y hablando de la situación que tiene este ayuntamiento pues difícilmente vamos a poder arreglar las cosas y menos aún pedirle responsabilidad de los demás, porque si no nos apretamos el cinturón nosotros yo al menos no me atrevería a salir hablando de subidas de impuestos, de subidas de tasas, de llamar a la Agencia Tributaria para que saque la pistola y vaya a ver si recauda un poquito más en esto o en lo otro, pero bueno cada uno con su con sus prioridades. Resumiendo la cosa yo creo que es muy clara, al final hay muchos datos muchos documentos en todo esto de la Cuenta General, pero las cuentas son muy sencillas de entender, que coja la gente y reste los siete millones de euros de préstamos que hemos recibido entre 2022 y 2023, o si quieren los 3.300.000 euros que hemos recibido en 2023 solo hablando de esta cuenta, que cojan y sacan ese dinero de las cuentas del ayuntamiento y que me digan todos los datos positivos que da la Alcaldesa, cuál de ellos se sostiene. 2.800.000 euros de saldo positivo que si le quitas los tres 3.300.000 euros de préstamo recibido en 2023 se queda en medio millón de euros de pérdidas estructurales, que el remanente ha subido de 2022 a 2023 en 2 millones de euros vale, le quita los 3.300.000 del préstamo recibido en 2023 y ya tiene una pérdida de 1.300.000 euros. Cualquier dato que quieran dé el equipo del gobierno del PP cojan ustedes y recórten siete millones de euros y me dicen cuál es el dato positivo qué ha mejorado en este ayuntamiento si no hubiera venido el Ministerio, no ya salvarnos al culo, es que no nos obligó el Ministerio a pedir los préstamos, que tampoco es que fuera decisión aquí de nadie es que tenía sentencias judiciales sin pagar, tenían acumulados facturas sin pagar a proveedores no sé el tiempo, que no es culpa del PP que es culpa del PSOE, que es culpa de Pepe Soria, de yo no sé de quién es, lo que tengo claro es que mi responsabilidad estando aquí es del equipo de gobierno evidentemente arreglar todo esto pero mi responsabilidad estando aquí es intentar buscar soluciones, y

es una responsabilidad que creo que es compartida por todos los que estamos aquí sentados más allá de que esté gobernando uno o esté gobernando otro, yo he aportado y llevo mucho tiempo intentando aportar mis soluciones que no entiendo que no estén de acuerdo con ellas, pero yo sí tengo claro como creo yo estoy convencido de ello que esa es la mejor salida para nuestro pueblo, recortar de forma drástica y cambiar de modelo económico para que en el futuro las cosas vayan de otra manera y seamos al menos distintos al resto de municipios que nos rodean, porque el casco viejo es muy bonito sí, pero tenemos que tener algo más que nos diferencia si queremos que este pueblo tenga futuro y no acabe pues eso, renegado a los últimos puestos de la comarca como estamos. Habrá más camino, habrá más soluciones seguro, seguro y entre todos deberemos encontrarlas, pero hay que buscar una salida si vamos a estar así de nuevo insisto otros dos años porque ni hay ni hay Moción de censura ni hay acuerdo por parte del gobierno para recortar tomar una decisión o tomar otra si no queremos salir por ningún lado pues vamos a acabar como vamos a acabar. Y el PP está en minoría, el PSOE está en minoría, XCehegín está en minoría, yo estoy en minoría y Vox está en minoría, estamos todos en minoría y la mayoría se hace juntándonos de alguna manera, vamos por favor a hacer algo vamos a sacar esto para adelante ya he planteado aquí una serie de recortes que intenté plantear en agosto del año pasado sin que nadie me dejara ni siquiera abrir la boca porque no era necesario, entonces las cosas son como son y aquí se pueden recortar perfectamente un millón de euros, no recorten dos, no recorten tres, y si quieren más recortes les doy más recortes y yo le apruebo los recortes que quieran porque hay que recortar sí o sí, pero por favor vamos a hacerlo ya de una vez porque estas cuentas son de 2023, hace más de un año que se cerró esta cuenta, la de 2024 pues todavía no la sabemos pero en 2024 no llegó ningún préstamo y en 2025 no va a llegar ningún préstamo, y si el plan que llevamos es esperar a que la rueda vuelva otra vez al mismo momento, a que en 2030 acumulemos otra vez no sé cuánta deuda sin pagar, acumulemos no sé cuántas facturas a proveedores, venga Europa y diga a España esto no puede ser el periodo de pago tiene que reducirse y venga y otra vez otro préstamo y volvamos otra vez a tener otros 15 otros 20 millones de euros de deuda pagar en 2100, si el camino es ese, pues mal camino llevamos porque nuestro pueblo el camino que tiene está muy claro cuál es, estamos donde estamos, y vamos a peor y hay que buscar una salida y hay que buscar un cambio a esto por un lado o por otro, y yo estoy dispuesto ya lo he dicho también en este Pleno en muchas ocasiones a comerme ciertas cosas, al menos por remover esto un poco y ver por dónde salimos, pero por favor tomen una decisión ya de una vez, pongan un Presupuesto en la mesa pongan una Moción de censura en la mesa, pongan lo que sea pero vamos a hacer algo, vamos a hacer algo porque esto no puede seguir así más tiempo. Nada más.

Interviene la **Sra. del Amor** en su segundo turno, parece que señor Durán que aquí su partido o el partido del que procede o ningún otro partido político, ningún otro equipo de gobierno, ni han dado gratificaciones ni se incrementaron las productividades en los años anteriores, incluso se metieron y se consolidaron en el específico ni se han traído aquí REC de fiestas patronales de años anteriores, parece que aquí ha sido llegar el equipo de gobierno del Partido Popular y es el único que ha dado gratificaciones,

productividades, nos hemos gastado en fiestas patronales lo que no hemos tenido, somos los únicos que traemos reconocimientos extrajudiciales de crédito, de aquí atrás se hacía todo estupendamente y fantásticamente bien, pero aquí traigo una comparativa de todos los años desde el 2016 al 2020, tanto del remanente de tesorería, el resultado de presupuestario, la deuda a corto plazo, la deuda a largo plazo. Yo no sé señor Sánchez usted dónde se saca de que ustedes pagaron cuatro millones de euros en deuda, a mí aquí me sale que ustedes tenían una deuda de 9.574.000 euros y en el 2019 se quedó en 7.155.000 euros ¿que hicieron ustedes? pues pagaron la mensualidad es que tenían que pagar como lo estamos haciendo el resto de equipos de gobierno, eso fue lo único que hizo ¿pero qué hicieron ustedes? ustedes sí que tenían deuda a corto plazo de 650.000 euros, nosotros deudas a corto plazo no tenemos ninguna, y ustedes tenían dos millones y medio de facturas a proveedores, que esas las venimos arrastrando, evidentemente que se han sacado siete millones de euros en préstamos, pero esos siete millones de euros es porque este equipo de gobierno en lo que lleva gobernando ya no solo en estos dos años de gobierno sino durante estos cinco años de gobierno ¿es que hemos generado nosotros la deuda? no, porque hemos tenido que hacer frente a deudas que venían anteriores, a sentencia judiciales que nos han venido, a facturas que ya veníamos acarreado anteriormente y considerábamos que era pues mucho mejor que esa gente cobrara y que se pudiera pagar a través de un préstamo y de manera más desahogada que tener a la gente y a los proveedores en la en la en la puerta del ayuntamiento. Es que parece que es que esos siete millones de euros que hemos incrementado la deuda nosotros, que nos hemos gastado siete millones de euros en dos años, ustedes sí que pasaron su remanente de tesorería en el 2016 de 4.778.000 euros al 2019 en 6.492.000 euros eso me quiere decir usted que ese dato, me quiere decir que es que ustedes su gestión como dice usted era brillante y majestuosa, pues no. Y usted su resultado presupuestario año tras año era negativo, y eso quiere decir que te gastabas más de lo que tenías, y aquí están los datos, evidentemente que aquí la deuda la totalidad de la deuda se ha incrementado, sí, se ha pasado de 7.446.000 a 10.722.000 más la devolución que tenemos que hacer del Auditorio, pero díganme ustedes si nosotros durante estos cinco años de gobierno hemos incrementado la deuda, decirme ustedes en qué la hemos incrementado, si se ha tenido que sacar préstamos para hacer frente a lo que hemos dicho a deuda que se generó de años anteriores, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, entonces no vengan a, claro que somos conscientes que la situación económica del ayuntamiento ni es boyante pero tampoco queráis hacer ver a los ciudadanos que es que nosotros nos estamos gastando aquí lo que no tenemos, estamos haciendo inversiones que no podemos o estamos gastando en fiestas lo que no tenemos, porque eso no es así, evidentemente mantener los servicios esenciales básicos por supuesto que este equipo de gobierno mientras los pueda mantener los va a mantener, tanto en deporte como en otras cuestiones, porque los consideramos que es un bien social y una rentabilidad social, que eso también se tiene que tener en cuenta, entonces es que parece que es que aquí, la Cuenta General que hemos traído, que si auditorio otra vez, que si hemos incrementado la deuda en no sé cuántos millones, pero hemos generado nosotros la deuda o es que hemos tenido que hacer frente de gastos que nos han venido de años anteriores, como sentencias judiciales que hemos tenido que hacer frente, pago de facturas que ya venían generadas de años anteriores, y de devolución de

préstamos que se sacaron anteriormente, evidentemente, pero nosotros durante nuestros años de gobierno ni hemos sido unos despilfarradores y ahí está la cuenta, y si esta Cuenta General está muy mal pues aquí tienen ustedes y los ciudadanos y que vean cómo estaban las cuentas generales desde el año 2016 al 2021, y entonces pues ya que saquen sus propias conclusiones si ahora estábamos fatal pues del año 2016 hasta ahora ya no ya ni te cuento cómo estaba el Ayuntamiento, entonces nosotros somos conscientes de que hay que mejorar la situación económica, por supuesto que sí, que no tenemos que gastar, que tenemos que recortar, pero nosotros no estamos gastando lo que no tenemos. Y hasta aquí mi segundo turno de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Que se remita al Tribunal de Cuentas, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.-Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes.

---Siendo las 11:59 horas se produce un receso, reanudándose la sesión a las 12:35 horas---

5. PROPUESTA APROBACIÓN MC N°030/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas de gastos.

Considerando que con fecha 18 de febrero de 2025 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe favorable de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 18 de febrero de 2025.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 030/2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	6320024	MEJORA INST.DEPORT.POLID.JAVIER MIÑANO	157.354,12
		TOTAL	157.354,12

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	120.000,00
920	20200	ARREND.CAMELOT	14.606,90
920	2279900	EMPRESAS TRABAJO TEMPORAL	15.393,10
171	21000	MANT.PARQUES Y JARDINES	7.354,12
		TOTAL	157.354,12

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín.

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene el **Sr. Abril** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, hoy nos trae aquí el equipo de gobierno es una propuesta de suplemento de crédito pues para poder llevar a cabo pues una subvención que concedió la Comunidad Autónoma, por parte de la Comunidad Autónoma para la remodelación del complejo polideportivo Javier Miñano Espín, a mí lo primero que se me viene a la cabeza es la falta de interés de voluntad y o de compromiso o todas ellas juntas por parte de este equipo de gobierno, puesto que cabe recordar que está subvención, en su día se hizo la solicitud ya en el anterior equipo de gobierno, en el año 2023, en marzo de 2023, una concesión que fue concedida por parte de la de la Comunidad Autónoma en diciembre de ese mismo año, y que bueno posteriormente ya en el 2024, bueno decir que todo esto fue solicitada como también a lo mejor es comprensible sin crédito presupuestario, pero bueno ya en el año 2024, como ya se ha expresado aquí en este Pleno y durante toda la legislatura pues no hubo presupuesto, lo lógico sería que hubiese habido presupuesto y que esto se hubiese incluido dentro del presupuesto, como digo, se aprobó por parte de la Comunidad Autónoma en diciembre del año 2023, en enero de 2024 y se puede decir que contra viento y marea, el Partido Popular hizo aquel vídeo y publicó aquellas fotos, digo contra viento y marea, porque hacía un día de aire impresionante que parecía que otro día pues iban a comenzar las obras, parecía que no se podía esperar, a partir de ahí bueno pues esta propuesta prácticamente se quedó en un cajón metida hasta septiembre de 2024 en donde parece que se le encendió un poco la lucecita y con aquel se puede decir que con ese cuento del remanente de tesorería, ese supuesto remanente de tesorería que bueno como ya todos sabemos es algo ficticio, imaginario por todos, solamente por ustedes, pues entonces lo incluyeron en ese remanente de tesorería, bueno y ahí pues también se dejó como aquel que dice dormir en el sueño de los justos se pasó el año, estamos en el año 2025 en marzo de 2025, y estamos todavía en las mismas, estamos todavía en donde no sabemos lo que lo que va a pasar y tiene que venir a este Pleno porque la subvención pues parece que está todavía en el aire y a falta de que se apruebe aquí en este en este salón de plenos. Por nuestra parte y tengo que decir que a pesar de que de que no nos gusta cómo se está llevando a cabo y cómo se ha llevado a cabo este asunto pues vamos a ser coherentes y responsables, vamos a ser coherentes con lo que ya se votó en ese pleno que hacía referencia de septiembre de 2023, y vamos a ver vamos a ver a ser también responsables con los con los usuarios, con los deportistas y con los clubes de nuestra localidad que como sabemos pues están demandando estas mejoras en estas instalaciones durante muchísimo tiempo y que bueno que están llevando pues una labor bajo nuestro punto de vista muy importante dentro de nuestro municipio y por tanto vamos a ser coherentes con estas demandas que ya vienen realizando durante muchísimo tiempo y que bueno a nuestro juicio deberían de haberse realizado ya puesto que la subvención estaba concedida, se había aprobado también en Pleno también el que se incrementará con esa partida que había que incrementar por parte del ayuntamiento de Cehegín y que como digo pues bueno vamos a ser coherentes y vamos a votar lo mismo que se votó en el mes de septiembre, ya le adelanto que vamos a votarla

a favor. Y por último y en cuanto a las bajas que ustedes proponen aquí, en cuanto a para poder adjudicarla y para poder dar de alta en las aplicaciones de gasto pues nosotros sí que estamos de acuerdo, bueno estamos de acuerdo en prácticamente en todo, pero que sí que nos llama un poco la atención esa baja que ustedes aplican aquí, aunque es prácticamente, digamos que puede ser insignificante pero bueno son 7354 euros que ustedes dan de baja en el en la partida del mantenimiento de parques y jardines, cuando bueno pues todos sabemos que la deficiencias que tienen todos los parques de nuestro municipio, todos sabemos también que hasta hace muy poco incluso seguramente todavía habrá moreras y árboles que están todavía sin podar y también que no hace mucho en un pleno pues también se solicitó una aportación económica para poder remodelar el parque Juan Pablo II, creo, nos gustaría saber cómo es posible que ahora tengamos aquí 7354 euros que podamos deshacernos, por decirlo de alguna manera, de ellos para ponerlos en esta en esta partida. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, viene aquí una modificación de crédito, un suplemento de crédito, en el cual pues esto se aprobó yo en 202, noviembre 2024 e iba contra el remanente de tesorería, y ahora esta inversión se va a cargar contra el presupuesto prorrogado de 2022 que se va a ejecutar en 2025, es decir, que las partidas que aquí ponen de aplicación de baja en gastos, otros gastos diversos de 120.000 euros que aquí metían ustedes como un saco roto todas aquellas cosas que se ocurrían, cuando las tengan que imputar tienen que hacer dos cosas, para bien, la primera sería para bien y la segunda para menos bien, no gastarlas sería lo suyo y la segunda que es la que van a hacer gastar igualmente y cuando llegue un momento determinado pedirnos un reconocimiento extra judicial de crédito. Aparece otra partida que es el arrendamiento del Camelot, leo esto, y es que se me pone la cara colorada, arrendamiento del Camelot que ya renunciamos a él hace más de un año y pico, pero claro como el presupuesto sigue siendo prorrogado pues aún sigue apareciendo este tipo de apuntes, catorce mil y algo, también se pretende dar de baja en gastos las empresas de trabajo temporal que como harán falta después pues eso o bien no las contraten ustedes o en el peor de los casos vendrán como reconocimiento. Y luego como decía el compañero del Partido Socialista, y es que para parques y jardines nos pedían ustedes contra el remanente de tesorería también incrementarlo y ahora lo van a reducir de aplicaciones. En definitiva, un presupuesto que viene prorrogado del año 2022 que nada se parece necesidades actuales y que no tengamos ni siquiera un borrador, un de presupuesto que por cierto ya tienen aprobados los pueblos vecinos siendo prácticamente imposible como Bullas, Moratalla intervenido como nosotros incluso más y Mula por ejemplo, será ellos los gestores de esos municipios auténticos magos de las finanzas, o como los nuestros torpes de solemnidad que vamos a hacer. Se lo he dicho en varias ocasiones, nuestro grupo municipal es constructivo, quiere sacar al municipio del caos donde se encuentra y estaremos a su lado votando a favor con aquellas cuestiones de interés que previamente hayan sido trabajadas consensuadas y perfectamente argumentadas conjuntamente y en ningún caso y bajo ningún precepto con otras que sean fruto como hasta ahora de su arrogancia y su soberbia, tampoco vamos a tolerar de aquellos asuntos que le interese los maneja su antojo y que cuando necesite ayuda lo someta para apoyo sin intervenir en los que anteriormente les

he contado. Quiero anticiparme a los comentarios de la Alcaldesa posiblemente y es que los cehegineros tienen que entender y no me cansaré de repetirlo una y otra vez, que hay un rechazo y que esto genera impago pago de facturas, una moción que no se apruebe o incluso no se pueda llevar a cargo una iniciativa y esto pudiera generar intereses, esos intereses o esa falta de aprobación no es culpa de la oposición, es culpa del equipo de gobierno que no lo ha hecho con un presupuesto actualizado o lo ha propuesto sin consenso alguno, por lo tanto nos estamos pensando todavía cuál será el sentido de nuestro voto. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, resulta que a ustedes con la que tiene encima este ayuntamiento se les ocurre presentar a esta línea de subvenciones un proyecto valorado en 307000 euros, una línea de subvenciones en la que la ayuntamiento tiene que aportar más de la mitad del coste del proyecto, en nuestro caso 157.000 euros. Yo he cogido he repasado la información sobre esta subvención y he visto que han hecho otros municipios, bien ¿saben que hizo Calasparra o Moratalla? pues directamente no presentaron ningún proyecto a la línea de subvenciones. ¿Y saben qué hizo Caravaca o Bullas? pues presentaron un proyecto más pequeño en vez de 300.000 euros, de 100.000, para así tener que poner 50.000 y no los 157.000 que hoy nos piden poner a nosotros. Unos y otros de nuestros vecinos entenderían que una subvención que nos hace pagar la mitad del coste del proyecto pues quizás no sea una subvención tan jugosa, pero claro aquí en Cehegín somos más listos que nadie insisto en ello y como somos más listos pues pedimos de golpe cambiar las luminarias, arreglar la pista del atletismo, instalar y equipar un espacio para salto de altura y renovar los alrededores de las pistas de tenis, todo eso con la luz sin pagar, con el agua sin pagar, pidiendo subir impuestos, con el Ministerio mandando cartas, manipulando la prórroga del presupuesto y sin atreverse a poner en la mesa uno nuevo, pero nada ustedes siguen por la linde faltaría más. Yo voy a votar en contra de modificar el presupuesto de 2022 prorrogado durante tres años porque no se atreven a tocarlo para que le metan con calzador 157.000 euros para mejorar instalaciones deportivas. Y esto votar en contra es ser coherente y responsable, como decía el portavoz del PSOE con la situación económica que vive nuestro pueblo. Entiendo que hay cosas más urgentes para empezar, el reparar los daños ocasionados por la lluvia y que el dinero no nos sobra, parece que no les va a hacer falta mi apoyo pero cuando quieran mi apoyo para inversiones de este tipo antes tendrán que sentarse a hacer un nuevo presupuesto que ajuste ingresos y gastos como pide el Ministerio, y si después de atender a necesidades básicas y de dejar un colchón para potenciales emergencias que puedan ocurrir, si después de todo eso sobran perras para meter partidas de este tipo pues adelante con ellas, y si no sobra dinero pues nada que se pierda la subvención y a esperar otro programa como han hecho otros municipios, a poder ser un programa que financie un porcentaje mayor de la inversión. ¿O qué pretenden seguir gastando lo que no tenemos? primero le metemos 160.000 euros al presupuesto para apañar el Almarjal y ya luego vemos que sobra cuando negociemos el presupuesto vemos que sobra para pagar la luz, el agua y la basura. Primero va un paseo en el río, una calle peatonal, una pista de césped artificial, una reforma en la Escuela de Música, poner un espacio de salto de altura y bonicas las pistas de tenis, las subvenciones que vayan para eso

y luego que todas las calles de Cehégín sus pedanías estén transitables y sean accesibles para personas con movilidad reducida eso ya con lo que sobre, se hace un programa, un plan de empleo y se arreglan cuatro esquinas. Y yo tengo claro cuáles son mis prioridades, veremos si este gobierno consigue pasar la próxima ITV con las prioridades que ellos tienen que parecen un poco mal orientadas, dos años tienen para acudir al taller e intentar enderezarlas. Nada más.

Interviene el **Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, voy a empezar contestando algunas de las sugerencias de las que bueno tanto el señor Botia como el señor Durán y el señor Gabarrón hacían alusión. Empiezo hablando por el señor Gabarrón, a ver estamos siempre hablando el tema de con el tema del ahorro de que despilfarros con el tema de la luz que no hacemos el tema de o sea que no miramos los contratos y demás, pues precisamente con esta inversión y con el arreglo de las luminarias a la larga va a repercutir y mucho en el ahorro de energía, eso por un lado, y luego decirle que estamos siempre hablando que los del tema de las manos tendidas que me llamen, sabe usted que hemos hablado en varias ocasiones y la verdad que han sido tanto las peticiones suyas como mis respuestas creo que han sido más que fructíferas, pero llevo cinco meses desde la última vez que hablamos de con el tema de deporte que estoy esperando la llamada tanto de su delegado de deportes como la suya precisamente pues para sentarnos y hablar y ver cosas que hay que mejorar, porque hay en varias que estoy de acuerdo totalmente con usted. En cuanto al señor Durán, volvemos a sacar siempre este el día de la marmota, volvemos a hablar otra vez del tema de las minorías, del tema de la arrogancia, del tema de los presupuestos, estamos en minoría seguramente por la arrogancia de alguien que hay aquí sentado porque conversaciones han habido y propuestas han habido y ahí lo dejo. Y luego pues también le vengo a decir, también le vengo a decir, usted también o su equipo también formaba parte de este gobierno la legislatura anterior, ¿dónde estaban los presupuestos?, y aquí hubo un momento en el que su portavoz dijo que no había presentado el presupuesto porque sabía que se lo íbamos a votar en contra y que venga aquí a decir eso, hombre pues también me sorprende un poco. Luego al señor Botia, me agrada su postura su posición se lo tengo que decir, además también tenemos contacto directo siempre allí en las instalaciones, pero sus vídeos también van allí haciendo precisamente esa petición de que se mejoren las instalaciones ha sido así, que en seis meses vamos a arreglar, que en ello estamos trabajando para que se arregle. Luego me dice lo del tema de las partidas y le voy a explicar, voy a hacer una cronología tranquilamente para que vea que lo que habla del tema de la voluntad, el tema de la falta de los presupuestos también podríamos venir aquí y aprobar presupuestos cuando faltan componentes de su partido, igual que hicieron en alguna ocasión, pero bueno a lo que me remito, a lo del tema de las partidas, efectivamente lo del tema del arrendamiento del Camelot, no sé de qué se sorprende de que se coja ese dinero de ahí, si ya no estamos pagando es alquiler pues que es mejor de un sitio de donde ese dinero no se va no se va a seguir utilizando. En cuanto a las empresas de trabajo temporal, pues sabemos que con la nueva normativa el ayuntamiento de Cehégín no puede contratar empresas de trabajo temporal, luego en cuanto al tema de los parques y jardines 7.354'12, le digo, es un dinero que precisamente puede ser, puede ser en unos arreglos

que se hicieron ya en años anteriores que esas inversiones ya estaban hechas en su momento y que no tengo que decir que no haya que hacerlas otra vez, pero es más, que esa partida es solamente para el mantenimiento no se puede trasladar al tema de inversiones, se cogen de ahí precisamente por eso porque no afectan en nada, y dicho esto sí que ahora le voy a hacer la cronología del por qué este equipo de gobierno ha estado desde el minuto uno y no ha sido, o sea, no es culpa de nadie, sino que no se ha podido ejecutar ese suplemento que se aprobó en septiembre del año pasado precisamente por lo que les voy a contar ahora mismo y espero que quede un poco claro. Con fecha del 20-12-2023 se recibió la notificación de la orden de concesión de esta subvención y el plazo de ejecución entonces era el 31-12-2024; con fecha del 4 de mayo de 2024 se recibe un escrito de la Dirección General de Deportes indicando que hay que presentar un proyecto de ejecución de la obra conforme a la supervisión del mismo; con fecha del 17-06-2024 se remite la Dirección General de Administración Local el proyecto y el informe de Oficina Técnica; con fecha del 26-06 se recibe el escrito la Dirección General indicando que es preciso la remisión del informe de supervisión con carácter previo a la licitación, un informe hecho por nuestros técnicos del ayuntamiento la Dirección General de Administración Local nos avisa de que el procedimiento que se utilizó entonces para solicitar ese informe de supervisión del proyecto no era el adecuado y que había que presentarlo a través de la plataforma ECAL con lo cual pues volvimos a perder el tiempo entre comillas, o volver a emplearlo en mandarlo a la plataforma porque anteriormente se había mandado por la plataforma del POS y nos dijeron que no era la vía correcta; el 24-09 se recibe el informe de supervisión desfavorable del proyecto y hay que modificar algunos puntos que luego si quieren se los dejo, algunos puntos que no el proyecto porque no veían bien y tuvimos que volver a elaborarlo; con fecha del 03-10 se solicita la Dirección General una ampliación del plazo de ejecución precisamente por toda esta suma de tiempo, como digo se pide esa ampliación en del plazo de ejecución de la actuación hasta el máximo que considere posible dentro de la legalidad ya que por lógicamente no se disponía todavía de ese informe; con fecha del 07-11 se recibe notificación de la orden por la que se concede la ampliación hasta el 30 de septiembre de este año; se vuelve a enviar a la plataforma ECAL el proyecto modificado para obtener ese informe; ya con fecha del 02-12-2024 se recibe el informe favorable; con fecha del 04-12 se remite a la Dirección General de Deportes el proyecto terminado. ¿Qué quiere decir esto? a día 31 de diciembre y la señora Interventora me puede corregir, a 31 de diciembre el dinero que no se haya ejecutado no se puede ejecutar. Entonces como ustedes verán no ha sido el que hayamos estado ahí brindando al sol ni quitándonos pelusas del ombligo, hemos estado trabajando y esto lleva unos periodos, han tenido unos reparos hasta que ha llegado la fecha y ha cumplido. Por eso y únicamente por eso es por lo que traemos esta esta modificación y este suplemento, entiendo y usted creo que piensa igual que yo que es necesario hacerlo, por supuesto que hay otras cosas que hay que hacer y se lo digo yo personalmente porque llevamos por desgracia una semana complicada, le digo yo que hay muchas cosas que hacer pero lógicamente hay partidas pues que se tendrán que tirar para hacer no está sino las actuaciones oportunas pues para mejorar todo lo que ha dicho el señor Gabarrón que suscribo totalmente toda la última parte de su propuesta la suscribo. Muchísimas gracias.

Interviene el **Sr. Botia** en su segundo turno, muy rápidamente no tenía tampoco intención de intervenir pero bueno en vista de del panorama que se vislumbra en esta propuesta en donde bueno es lógico y coherente que Gestiona Cehegín vote en contra ya lo hizo también en el Pleno de septiembre y creo que bueno pues es coherente, lo que ya no veo tan coherente es que se esté Equis Cehegín o XCehegín en este caso, se esté cuestionando el voto en contra o la abstención o no lo sé, cuándo ya en septiembre votó a favor y cuando también esta propuesta pues fue una subvención que como he dicho anteriormente pues fue pedida o solicitada por su grupo político en el año 2023, me parece que no es muy coherente en no apoyarla en este caso pero. Bueno como digo pues en este caso remarcar nuestro compromiso y el valor en este caso de nuestro voto en favor de bueno de la demanda de los clubes, de los usuarios y de los deportistas que que están reclamando durante muchísimo tiempo la remodelación de estas instalaciones y que a nuestro juicio pues son muy muy necesarias. Espero que en esta ocasión pues sea la definitiva y lo antes posible pues podamos ver cumplida pues esa demanda de como digo de todos los clubes y de todos los deportistas de nuestro municipio. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, muchas gracias por su preocupación señor Botia de nuestro voto pero evidentemente con el suyo y el del equipo de gobierno ya sale, usted no se preocupe por eso. Le tengo que decir al señor Zafra que la cronología, la cronología guárdese para usted si quiere, es que me la puedo creer o no me la puedo creer y si y además es su responsabilidad, haga usted de esa cronología de y de esa película lo que usted quiera, coja unas palomitas y se la lee tres veces y es su responsabilidad. Nada de lo que pasa aquí es culpa suya de su equipo de gobierno, la Casa de las Boticarias se tenía que haber consolidado, esto se tendrá que ver ejecutado pero no se ha podido, la calle Begastri ha habido que ha rehacerla, nada es culpa suya excepto aquellas cosas que salen bien que ya lo cogen ustedes y lo ponen en redes sociales con la foto correspondiente, pero cualquier cosa que salga mal es culpa del resto de los grupos políticos. Entonces esto debería haber salido contra remanente tesorería, esto se va a imputar al presupuesto de este año y nuestro voto ahora va a ser en contra. Nada más.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, señor Zafra el arreglo de las luminarias me dice que va a repercutir en el ahorro de energía y eso es cierto, y si ustedes fueran responsables lo que tendría que haber hecho es presentar a esta subvención simplemente el ahorro de las luminarias y si lo hubieran hecho así ustedes tendrían mi voto a favor, pero me puede usted explicar cuál es el ahorro que va a suponer el arreglar los exteriores de las pistas de tenis o el instalar un espacio para salto de altura ¿me lo puede explicar usted? Dice usted que se quiere, bueno me echa en cara, que no nos hemos sentado para hablar de deporte ¿pero para qué quiere que nos sentemos señor Zafra? usted está de acuerdo conmigo pero es que hace media hora la Alcaldesa acaba de comentar aquí en público que ya no piensa tocar ni un céntimo de los deportes, que es un servicio básico y que no va a recortar en nada, ya me lo ha dicho en privado y en público lo ha dicho en varias ocasiones,

no sé para qué quiere usted que me siente, y si está usted de acuerdo pues me alegro, si está de acuerdo en parte de la intervención que yo he hecho pero quien manda aquí dice que no, entonces si quiere que nos sentemos yo no tengo ningún problema en sentarme pero no me gusta perder el tiempo. Como le digo creo que esta medida y no es que lo diga yo es que hay que ver los vecinos como he comentado es que Moratalla y Calasparra no se presentaron a esta línea de subvenciones, y Caravaca y Bullas no pidieron un proyecto de 300.000 euros, pero nosotros sí porque es urgente atender las necesidades de los deportistas y yo no niego las necesidades de los deportistas ni el derecho que tengan a unas instalaciones mejores o peores, lo que estoy discutiendo son las prioridades que tiene este ayuntamiento y más con la situación de emergencia que tenemos aquí con todo lo que hay que arreglar que ustedes cojan este año sin presupuestos disponibles y traigan al Pleno y encima aprueben el meter 150.000 euros de un presupuesto que todavía no está ni negociado no está ni encima de la mesa y ustedes ya quieren destinar 150.000 euros de gasto de inversiones a esto, ustedes esas son las prioridades que tienen si es que no hay ni siquiera que valorarla son hechos, hechos, las inversiones que va a tener el presupuesto de 2025 157.000 euros van a ir a mejorar las instalaciones deportivas porque los deportistas merecen unas mejores instalaciones deportivas y patatín y patatán. Perfecto, perfecto, la gente cuando luego vea que el camino no está arreglado que el bache no está arreglado que la acequia está rota y que ninguna administración responde, cuando pase eso ustedes cogen y salen hablando de que es que la oposición que es que no le aprueban esto y lo otro y que la culpa es de mía, si al final va a ser mía ,al final resulta que siempre es mía por plantear todo esto y por quedar mal con la gente y decir que la realidad es la que es y que la situación que tenemos exige prioridades claras y exige responsabilidad por parte de todos y decir qué va adelante y qué va detrás y para mí está muy claro lo que va adelante, está muy claro lo que va adelante y no tengo ningún miedo en decirlo públicamente y no tengo que esconder nada ni contentar a nadie, ustedes prefieren otro camino pues sigan por ese camino. Nada más.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, señor Durán hay que tomarse la pastilla antes de venir a los plenos porque es que, cuando uno le dice las cosas que no le gustan pues suelen pasar esas cosas. Y por supuesto que tiene responsabilidad en muchas de las cosas que han pasado por supuesto que sí, y ya le han especificado algunas de ellas algunas de las inversiones que se hicieron siendo su equipo parte del equipo de gobierno e impuestas para llevarlas a cabo. Estamos hablando siempre que es que antes se me ha pasado decirlo también, pero es que vamos a ver lo del tema de las fotos, hablando de deportes como estamos ahora mismo, pero si cada vez que ven una cámara hacen igual que los ciclistas subiendo el Tourmalet metiendo los codo para salir en todas, o sea es que me parece un poco, en fin. Y luego ya le digo hay dinero que se ha gastado en proyectos por ejemplo usted que está siendo repetitivo con el tema de la Casa de las Boticarias, ese proyecto nos va a costar dos veces lo que nos tenía que haber costado. Luego en cuanto a señor Gabarrón por supuesto que no le echo la culpa de nada aquí, entre todos la mataron y ya sola se murió, pero vamos que yo creo que sí, que es necesario el arreglo, como hemos dicho anteriormente que no hay que buscar la rentabilidad en una inversión en deporte

porque ya no solamente se invierte en deporte se está se está invirtiendo en salud, en educación, porque todo eso invertir hoy en deporte conlleva invertir en sanidad y en educación por todos los valores que tiene el deporte. Al señor Botia, muchísimas gracias por el apoyo por supuesto como entiendo que no podía ser de otra manera ya que vive usted el deporte desde lo más profundo de su ser como se suele decir, darle las gracias de verdad y creo que sí que merecen las instalaciones por supuesto y seguir trabajando ya no solamente en esta que sabemos de primera mano que es necesario tener unas instalaciones, unas instalaciones que tienen muchísimo tiempo que no se había invertido dinero y ahora poco a poco incluso este mismo año empezarán a la remodelación del tema de la zona de la piscina también, y como le digo claro que es necesario el salto de altura, está teniendo usted a un campeón de salto de altura que es ceheginero, pues claro que es necesario, y yo metería más cosas, independientemente que los caminos están arreglados porque es verdad que ahora desgraciadamente hemos sufrido este episodio de lluvia pero ya anteriormente de primera mano le puedo llevar a todo y cada uno de los caminos que arregló este equipo de gobierno, a todos, en la misma reunión que tengamos para solucionar esto, verá usted como de estar sentado nada. Y nada más, señora Presidenta muchísimas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA
VOTOS EN CONTRA: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 030/2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	6320024	MEJORA INST.DEPORT.POLID.JAVIER MIÑANO	157.354,12
		TOTAL	157.354,12

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	120.000,00
920	20200	ARREND.CAMELOT	14.606,90
920	2279900	EMPRESAS TRABAJO TEMPORAL	15.393,10
171	21000	MANT.PARQUES Y JARDINES	7.354,12
		TOTAL	157.354,12

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0394/2025-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001636	195,21	214,73	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001637	126,74	139,41	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001638	336,56	407,24	28/11/2024

A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001639	24,05	26,46	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001640	66,83	73,51	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001641	40,63	44,69	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001642	21,63	23,79	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001643	8,22	9,04	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001644	148,60	163,46	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001645	26,34	28,97	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001646	15,99	17,59	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001647	13,52	14,87	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001648	32,12	35,33	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE	09241128030001649	13,52	14,87	28/11/2024

	ULTIMO RECURSO S.A.U.				
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001650	13,13	14,44	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001651	19,65	21,62	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001652	17,14	18,85	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001653	13,13	14,44	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001654	13,13	14,44	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001655	37,67	41,44	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001656	7,21	7,93	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001657	103,41	113,75	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001658	68,10	74,91	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001659	14,14	15,55	28/11/2024

A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001660	81,06	89,17	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001661	91,80	100,98	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001662	395,95	435,55	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001663	81,49	89,64	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001664	45,71	55,31	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001665	107,46	118,21	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001667	322,45	354,70	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001671	9,65	10,62	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001789	1.865,70	2.257,50	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001790	3.288,45	3.979,02	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE	09241128030001791	1.045,20	1.264,69	28/11/2024

ULTIMO RECURSO S.A.U.					
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001792	217,18	262,79	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001793	968,86	1.172,32	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001794	6.810,76	8.241,02	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001795	407,50	493,08	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001796	1.140,90	1.380,49	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001797	1.536,43	1.859,08	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001846	188,12	227,63	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001861	133,34	161,34	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001862	297,64	360,14	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001863	369,88	447,55	28/11/2024

A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001864	620,04	750,25	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001865	806,99	976,46	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001866	844,34	1.021,65	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001867	437,42	529,28	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001868	744,28	900,58	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001873	73,62	89,08	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030001874	139,14	168,36	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241128030002077	57,96	63,76	28/11/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001704	277,63	305,39	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001705	130,86	143,95	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE	09241227030001706	489,62	592,44	27/12/2024

ULTIMO RECURSO S.A.U.					
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001707	21,35	23,49	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001708	18,06	19,87	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001709	69,90	76,89	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001710	30,25	33,28	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001711	20,77	22,85	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001712	6,75	7,43	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001713	173,99	191,39	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001714	23,38	25,72	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001715	14,09	15,50	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001716	10,82	11,90	27/12/2024

A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001717	24,76	27,24	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001718	10,82	11,90	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001719	10,82	11,90	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001720	18,45	20,30	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001721	24,39	26,83	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001722	10,82	11,90	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001723	10,82	11,90	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001724	30,88	33,97	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001725	6,15	6,77	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001726	69,28	76,21	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE	09241227030001727	60,62	66,68	27/12/2024

	ULTIMO RECURSO S.A.U.				
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001728	12,12	13,33	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001729	121,48	133,63	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001730	120,20	132,22	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001731	297,88	327,67	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001732	79,20	87,12	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001733	38,42	46,49	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001734	84,24	92,66	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001736	339,99	373,99	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001739	9,33	10,26	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001861	2.751,21	3.328,96	27/12/2024

A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001862	4.385,50	5.306,46	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001863	1.178,38	1.425,84	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001864	209,25	253,19	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001865	1.610,84	1.949,12	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001866	8.715,91	10.546,25	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001867	430,99	521,50	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001868	1.241,50	1.502,22	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001869	1.739,59	2.104,90	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001919	213,70	258,58	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001929	106,84	129,28	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE	09241227030001930	348,27	421,41	27/12/2024

ULTIMO RECURSO S.A.U.					
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001931	270,76	327,62	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001932	1.127,21	1.363,92	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001933	1.039,45	1.257,73	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001934	913,14	1.104,90	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001935	850,82	1.029,49	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001936	956,08	1.156,86	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001941	66,47	80,43	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030001942	134,60	162,87	27/12/2024
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	09241227030002155	58,54	64,39	27/12/2024
			TOTAL 66.700,57		

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 17/02/2025 en el que se concluye que: *se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada.*

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 66.700,57 .

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2210000 del vigente presupuesto del ejercicio 2025, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, volvemos a tener en este en este salón de plenos para debate de nuevo un montante importante de facturas de energía eléctrica, es decir, facturas de la luz de los meses de noviembre y diciembre facturada en los meses de noviembre y diciembre del pasado año y que no se han pagado porque no había crédito adecuado y suficiente según dice el informe de Intervención. Bien, esto podría parecer así a priori pues bueno a lo mejor que pudiera obedecer a una subida en el precio de la luz y que a final de año pues se haya quedado la partida corta y demás, pero hay que retrotraerse a otras actuaciones previas que además llevó a cabo este Pleno y otras que no, y otras por cierto que solo fueron llevadas a cabo por la señora Alcaldesa cómo fue en su momento recorte de la partida para este fin, el recorte de la partida dentro de ese recorte ficticio engañoso que ella misma firmó y envió al Ministerio para pues bueno para justificar un recorte que se le había exigido y que sabíamos y que después hemos conocido que no se hizo

en las partidas adecuadas como bien ha dicho mi compañero, sino en aquellas que son precisamente las que sabemos que no van a tener ningún tipo de ahorro a lo largo del año como puede ser el pago de la facturas de la luz o la del agua o de otros suministros y gastos corrientes. Bien, ya tuvimos en este Pleno una propuesta para suplementar esa partida que la señora Alcaldesa recuerdo ella en este caso ella sola había recortado, un suplemento de 300.000 euros en el presupuesto anterior para poder hacer frente a las facturas que estaban pendientes de pago y según se indicaba a las que estaban previstas ya hasta final de año, ya en ese momento advertimos a la señora Alcaldesa que esto, esto es un auténtico atropello porque lo que no puede pretender es hacer y deshacer a su antojo en aquello que le compete y cuando toca el turno de que entre en juego en este caso los el resto de equipo de grupos municipales en el Pleno que entonces bueno pues que ella nos llame a la responsabilidad a la hora de hacer frente al pago de estas facturas, ya se lo dijimos en su momento y es que no, responsabilidad nuestra no es, nosotros no hemos recortado la partida responsabilidad nuestra podría ser que por una simple cuestión pues es de un pequeño incremento de una cuestión lógica del día a día pues hubiera que hacer esto y aprobar estas estos reconocimientos extrajudiciales de crédito y estas facturas para poder pagar a la empresa y así evitar sobrecostes en cuanto pues bueno a su a los intereses que pudieran generar, ahí podría ser, pero en este caso como en aquel, en este caso no, en este caso no lo es. Señora Alcaldesa yo no sé las veces que en nuestras intervenciones se lo hemos repetido, ustedes recortaron en un inicio la partida de 340.000 euros a 305.000 euros en un inicio y ya a mitad de año llevaban ejecutados más de 318.000 euros de esa partida, se nos pidió un suplemento de 300.000 euros y todavía ahora vienen unos reconocimientos extrajudiciales de crédito cuyo montante total asciende a casi 67.000 euros, es decir, ah y me falta otra, más unos 75.000 euros que cuando vino ese ingreso extraordinario por parte del Gobierno de España en la en la participación en los impuestos del Estado de unos 800.000 euros también se imputaron para esta partida o se dotó esta partida de otros 75.000 euros más, es decir, a lo que había inicialmente usted le recortó pero es que todavía se ha tenido que incrementar en pues en otros 375.000 euros, es decir, una partida que debería estar en los 700.000 euros como mínimo con las previsiones que ustedes tenían, sin sumarle y sin añadirle estos 67.000 euros nuevos. Bien la pregunta que nos hacemos es bien, usted recorta una partida que a priori ya se veía insuficiente pero la recorta porque claro recortar en lo que realmente el Ministerio le había indicado que era recomendable recortar a ustedes no les interesaba porque claro recortar en los gastos que a ustedes le hacen poder lucirse eso no interesa pero recortar en aquellas partidas que sabiendo a ciencia cierta que luego habría que suplementar ahí sí, ahí sí, porque a mí qué quiero decir yo soy la Alcaldesa he decidido esto pero yo ya no sé si por desconocimiento o porque si realmente le trae sin cuidado usted no controlaba o no controlaba de esa esa forma que después el Pleno tuviera que pronunciarse al respecto y poder ampliar esas partidas para poder pagar en su momento el agua también y en este caso las facturas de la luz, y ahora todavía le ha faltado dinero para pagar la facturas correspondientes a noviembre y a diciembre del pasado año. Yo la verdad es que eh lo he dicho en alguna ocasión, en un inicio me parecía una cuestión más de no saber, de no controlar o de ser muchas cuestiones que ustedes se les escapaban, pero yo ya tengo claro que para nada, para nada, porque sin ningún tipo de sonrojo sin ningún tipo de pues eso

de casi de vergüenza política ustedes nos vuelven a traer una y otra vez este tipo de propuestas al Pleno, además y voy a hacer lo mismo que mi compañero me anticipo a su intervención aludiendo a nuestra responsabilidad, porque si luego las facturas vienen con un incremento por no haberlas pagado a tiempo pues la culpa es nuestra, es del PSOE por no haber aprobado estos reconocimientos extrajudiciales de crédito y que no hubiéramos tenido que pagar más por los intereses, pero no, ya se lo dijimos en su momento con nosotros no cuenta para esto, si usted no cuenta con nosotros para aquellas cuestiones relevantes que tienen que ver con el presupuesto sea prórroga, fíjese lo que le digo, sea prórroga o nuevo presupuesto, usted no cuenta con nosotros tampoco para después aludir a una responsabilidad que no sabemos muy bien de dónde viene la nuestra, la suya sí, pero aludir a una cierta responsabilidad para que luego no nos cobren intereses estas empresas por pagarle tarde o por no poder pagarle. Pero además de esto que ya le anticipo que nuestro voto será en contra por supuesto y por estas razones que yo creo que están más que justificadas, le voy a decir otra cosa, si ya en el en el la prórroga de presupuesto 2024 usted hizo ese recorte para engañar al Ministerio y usted ha vuelto a mandar otra vez otra prórroga al Ministerio para que le dé el visto bueno, a mí me deja una pregunta que me gustaría que me contestaran en su turno de intervención, si como he dicho antes el montante total de la partida con lo que se recortó añadiendo lo que se recortó, lo que se suplemento y las facturas que se han quedado sin pagar y que y que vienen hoy a aprobación, el montante total sería de 767.000 euros, una partida que ustedes dejaron en 305.000 euros en la prórroga del año pasado, mi pregunta es como le digo ¿cómo ha dejado usted señora Alcaldesa esa partida en la prórroga 2025 que ustedes han mandado al Ministerio? Espero, entiéndase la ironía que no hayan vuelto a hacer el recorte, porque claro de nuevo información no tenemos, si nos enteramos nos iremos enterando conforme vengan propuestas de suplementos de crédito, de no sé cuántos, pero de momento información no tenemos de nuevo la Alcaldesa ha actuado en virtud de sus competencias eso sí, pero de espalda absoluta al Pleno cuando sabe que después tendrá que pasar por nosotros de nuevo. Por eso quiero preguntárselo directamente en este Pleno para que usted se pronuncie ¿cómo ha dejado usted la partida destinada al pago del suministro eléctrico en la prórroga 2025? espero por su bien por nuestro bien por el bien de los cehegineros y las cehegineras que no solo no lo haya recortado sino que haya que haya añadido esos suplementos que se añadido durante el año 2024 como mínimo para que sea real no vaya a ser que esta carta al Ministerio y esta investigación que va a iniciar el Ministerio de Hacienda con respecto a la preocupación que hemos manifestado desde nuestro grupo por este engaño manifiesto que usted ha hecho a una administración pública y a todos, y no se nos olvide, y que incluso para para nosotros es mucho más grave, a los cehegineros y la cehegineras, no vaya a ser que usted esté digamos sintiéndose una especie de todopoderosa Alcaldesa que hago lo que me da gana me da igual lo que me diga el Pleno, pero luego si algo no se paga bien, no se paga tiempo o se paga demás, la culpa es de los demás no mía. Nada más en mi primera intervención, gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, viene de nuevo a este Pleno la factura de la luz por un importe algo más de 66.000 euros para reconocimiento extra judicial de crédito

que como no hay presupuesto para ello que además la partida se vio disminuida en una cantidad importante en la prórroga enviada al Ministerio sin consenso de este Pleno, pues eso, que nos encontramos sin dinero y queremos cargarlo al presupuesto de 2025 prorrogado del 22. Esto se repite muchas veces pero es que lo tienen que escuchar tantas veces como lo tengamos que decir. Ya en 2024 reconocimos, decía que ya en 2024 al principio reconocimos pagos por este tipo de cuestiones por un valor aproximado de casi un millón de euros y este año no podemos arrancar igual, es por ello que le anunciamos durante los últimos plenos que no habíamos aprobar ningún extrajudicial de crédito, modificación de crédito ni suplemento que no contemple expresamente un presupuesto y la reducción del gasto mediante un plan de ajuste, pero eso sí conocemos y somos conocedores perfectamente que esto genera intereses, que el que se queden sin pagar y que únicamente es responsable el equipo de gobierno con su Concejal de Hacienda, Economía y Contratación a la cabeza que es la misma figura que la Alcaldesa, la que provoca estos impagos e intereses asociados. Cehegineros tomen buena nota de ello, la deuda se incrementa y no se reduce por culpa de la mala gestión económica de la persona que ostenta al cargo. Y en fin bueno pues con estos mimbres hay que construir un cesto no queda otra. Mi grupo municipal no se cansa de repetir en los diferentes plenos que cualquier proveedor que tenga que trabajar para el ayuntamiento, colectivo de trabajadores del mismo que dependan de horas extras o subvenciones que tenga que pasar por pleno decirles que no aprobaremos nada de esta naturaleza si previamente no se ha consensuado con nosotros. Y por no quedarme atrás con la Moción anterior, es decir, no se pueden comprometer a hacer una ampliación de las instalaciones deportivas con 157.000 euros que no saben dónde están y como no estaban presupuestados y consensuados es por ello la votación en contra del nuestro. No gasten un dinero si tiene que venir a aprobación de este Pleno si previamente no lo ha consensuado como es este caso también. Hasta aquí mi primera intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, 66.700 euros de luz sin pagar de los últimos meses del año, más los 29.600 de iluminación exterior que trajeron a reconocimientos en el pleno anterior, junto al pico de la factura rectificativa pendiente de pago desde agosto del pasado año. Bien, les apruebo con mi voto el que puedan disponer de 300.000 euros del remanente para ampliar la partida de energía eléctrica y pagar todas las facturas que habían acumuladas en los cajones, eso sale adelante gracias a mi voto. Les apruebo yo con mi voto el usar el remanente para pagar la luz y la basura y que así los vecinos no tuvieran que pagar intereses por ella recordando antes que el culpable de esta situación era el gobierno, y que el PP gobierna ahora pero también gobernaba antes, aunque estuviera en coalición. Pero bueno evitar que mis vecinos tuvieran que poner más perras para mí tiene más peso en la balanza que las críticas que les puede hacer al gobierno de turno. Vuelvo a recordar que aquel día el equipo de gobierno explicó que iba a sobrar dinero con el que licitar el contrato de energía que estuviera todo el mundo tranquilo, 185.000 euros decían entonces en septiembre del pasado año que iban a sobrar más de la mitad de lo que pedían porque habían hecho el cálculo y sobraba todo ese dineral, pero bien comienza 2025 y resulta que la luz de los últimos meses de

2024 está sin pagar y que hay facturas rectificativas de agosto que también están sin pagar y que Iberdrola nos está mandando cartas amenazando con contarnos la luz por impago ¿cómo es esto posible? pregunto las comisiones pues es posible porque se tiró de vinculación me dice que se tiró de vinculación como se hace siempre, esa es la única explicación que dan, ¿y qué significa tirar de vinculación? pues resumiendo significa tirar de las perras de la partida de energía eléctrica y gastarla en otra cosa, o sea, que de los 300.000 euros de remanente que yo les permití utilizar y se lo permití utilizar exclusivamente para pagar facturas de luz, este ayuntamiento decidió gastar una parte no sé cuánta en pagar otras cosas, y lo hicieron sin dar la más mínima explicación porque esto siempre se ha hecho así que no me queje que esto sea así es siempre así se coge de un lado y se pone en otro. Pero no lo hicieron porque estuviera todo pagado sobrara dinero y se movieran las partidas de sitio no, es que encima se dejaron más de 70.000 euros de facturas de Luz sin pagar, de facturas de que se sabían que iban a llegar a final de año. Yo insisto, me gustaría saber dónde ha ido cada céntimo de los 300.000 euros de remanente que les permití usar para pagar facturas de luz, no les permití usarlo para otra cosa, remanente generado encima gracias a los préstamos suscritos o sea deuda que veremos a ver cuándo se paga, me gustaría que me explicaran que era más urgente y prioritario que pagar la luz de octubre y diciembre o noviembre del año pasado, qué iba qué otra cosa iba por delante de eso, me gustaría saber por qué estando en minoría no ven necesario dar explicaciones a nadie de nada ni tan siquiera quien les permitió usar el remanente con un fin específico que no era el pagar otras cosas era pagar la luz, yo lo que pretendí en su momento era que se limpiaran las cuentas y no dar lugar a la situación que ustedes se han empeñado en generar, por supuesto les digo que voy a votar en contra, doy por finalizada la tomadura de pelo, han dejado bien claro a mí y a todo el mundo que el que los vecinos tengan que pagar intereses queda en un segundo plano para ustedes, les he hecho un cable y cogen ustedes el cable lo atan a un palo y se van a pescar sardinas. Pues nada lección aprendida, si quieren arreglar el pastel hagan unos presupuestos nuevos ajustando ingresos y gastos incluyan entre los gastos todas las facturas pendientes de pago que haya de años anteriores y acabemos 2025 con un balance saneado por Dios y por la Virgen, y dejen margen que no falte dinero y comprométase a no tocar esas partidas en lo que resta de año, lo que sobre para el remanente para pagar deudas que es para lo que tendría que dedicarse. Les insisto en que pueden contar con mi total colaboración para definir dicho ajuste y con mi voto para aprobarlo en Pleno, pero hasta que el ajuste no esté hecho y las facturas pendientes de pago incluidas en el nuevo presupuesto por mi parte se acabó la broma de los reconocimientos y las modificaciones de crédito, ustedes dirán nos sentamos cuando quieran pero mientras tanto esto es lo que hay. Nada más.

Interviene el **Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, de nuevo parece ser, es verdad que nos extrañamos de que vengan los reconocimientos extrajudiciales cuando es una herramienta totalmente legal y aquí parece que el Partido Socialista que es el primero que alza la voz, hacen esa comparativa, es decir, ustedes no traían reconocimientos extrajudiciales porque presentaban facturas hasta marzo, si no lo más normal igual que en cualquier empresa en cualquiera hay facturas que cuando termina el ejercicio quedan sin

pagar y se pagan el ejercicio siguiente, y claro que es su responsabilidad y la de todos, porque el dinero está por eso se trae esa herramienta hoy aquí igual que en otras ocasiones, ¿cómo que no va a ser responsabilidad? hombre el dinero está que lo sepan los cehegineros que el dinero está que si levantamos la mano se puede pagar, así de sencillo, y no hay que estar dándole vueltas con los cuentos de María Sarmiento, poniéndole un lacico a las intervenciones, no señores, no, termina un ejercicio y comience otro y el dinero vuelve a estar. Efectivamente señor Gabarrón sí que esos gastos claro que se pueden observar, pues por ejemplo de esa partida donde va vinculado este pago es la partida digamos más dotada y por vinculación pues hay cosas que no se pagan, por ejemplo el tema de los temas jurídicos y contenciosos, lo que hemos dicho anteriormente, los proyectos y los servicios técnicos externos, combustible de vehículos, claro que hay cosas que hay que pagar y está también. Pero dicho eso, la señora Fernández también hacía alusión antes al dinero de digamos a lo que se ha ido gastando y lo que se ha ido pagando por supuesto, 2021 por ejemplo se facturaron 277.000 euros casi 278 e imputado a ese a ese ejercicio casi la totalidad, en 2022 se facturaron 730.000 euros casi por redondear y se imputaron 632.000 euros, en 2023 a primeros de ese año efectivamente se hizo un reconocimiento extrajudicial de 141.000 euros para tramitar la factura del año anterior por eso vienen los reconocimientos, es decir, esa factura que quedan sin pagar se imputan efectivamente al nuevo ejercicio, pero si eso es blanco y en botella, se va a imputando al presupuesto de 2023 y de nuevo pues lógicamente va faltando para tramitar esas facturas que van entrando teniendo que hacer ese REC de 222.000 euros, y en 2024 pues pasa lo mismo, nos quedamos sin crédito y se tiene que volver a hacer. Pero dice la señora Fernández que qué ha ocasionado eso, pues ha ocasionado desde 2020 hasta ahora una subida de la luz del 40'56% por ejemplo, más las vinculaciones, pues normal, que no vamos a decir normal pero si se imputan otros gastos necesarios pues se va tirando de vinculación y fueron las dos últimas facturas las que no se pagaron. ¿Responsabilidad? se lo vuelvo a decir, pues claro que sí, claro que tiene responsabilidad los diecisiete que estamos aquí, porque como vuelvo a decir, sí sí da igual que se ría señora Fernández, el dinero está y se puede pagar que lo tengan claro todo y cada uno de los proveedores que están sin cobrar, por eso se trae hoy ese REC porque ha iniciado el nuevo ejercicio y el dinero está, pues claro que sí que responsabilidad de todo el mundo, y le vuelvo a decir. Hablaba otra vez del tema de los de los presupuestos, ¿eran verídicos todos los presupuestos que se han presentado aquí con su legislatura? me parece que no, ya se lo he dicho anteriormente, se lo he dicho anteriormente al señor Botia, la manera también de aprobar los presupuestos también dejaba mucho que desear con nocturnidad y alevosía algunos de ellos, que eso también para que nos diera un poco de calor en la cara. El contrato que decía aunque se vaya el señor Gabarrón sí que se está falta por informar el pliego de condiciones para que salga el contrato adelante también tendrán conocimiento de eso. Lógicamente señora Fernández la partida de la luz de la que usted hablaba la partida, la totalidad de la partida es la misma que es la prórroga, es decir, cuando se prórroga un presupuesto es el mismo del año anterior. Y vuelvo a hacer alusión la responsabilidad de todos, de los diecisiete que estamos aquí y vuelvo a decir las facturas que quedaron sin pagar porque se tiró de esa vinculación estando el presupuesto nuevo efectivamente se pueden pagar. Gracias señora Presidenta.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, me resulta, no sé cómo calificarlo si chocante, increíble sorprendente o incluso indignante que el señor Zafra diga el dinero está, y yo me voy a la propuesta que viene a Pleno y dice que se concluye que visto en este caso el informe previo y perceptivo de la Intervención de fecha 17 de febrero 2025, la Intervención en este caso interpone un reparo suspensivo el cual deberá ser solventado en su caso por el Pleno de la corporación al basarse, al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente, bien. Como no había crédito no se puede ejecutar y esto estamos diciendo que es año 17 de febrero 2025, si usted como me ha contestado la partida está como en la prórroga eso quiere decir que si además le restamos estos casi 67000 euros pues nos vamos a quedar con la partida tiritando teniendo en cuenta que con los datos que tenemos del año pasado que es fecha 11 de junio ya se habían gastado 318000 euros y ya le estamos recortando a los trescientos y poco 67.000 euros, con lo cual puede ser que como él dice que no se preocupen los proveedores, en este caso la empresa que comercializa el suministro de energía, que es porque todas las facturas son de la misma empresa que no se preocupe que el dinero está, de momento, la señora Interventora dice que el crédito no es adecuado ni suficiente, es decir, que no hay pero usted dice que sí, vale se lo compramos, habrá para estas que son del año pasado pero cuando empiecen a llegar o ya estarán llegando enero, febrero, ya se habrá facturado, tendrán que facturar marzo, abril, etcétera etcétera etcétera hasta llegar a diciembre. ¿En qué momento nos vamos a quedar sin crédito de nuevo? no lo sabemos pero por lo que estamos viendo y ya ejecutando una parte que corresponde al año pasado pronto, pronto, y entonces a ver qué nos cuentan. Porque claro dice es que el presupuesto el presupuesto es que ustedes vienen siempre con el mismo cuento que si el presupuesto que es que no sé cuánto les traemos esto y ustedes tienen que ser responsables, que no pongan más excusas, que ya no hay excusas, que no podemos estar tres años con un presupuesto prorrogado, que la situación cambia pero no cambia porque cambien solamente los precios de los suministros o no, es porque cambia todo cambia todo, no podemos tener como herramienta fundamental de funcionamiento de este ayuntamiento un documento que no hace, que no hace fiel la realidad de nuestro municipio en el año 2025, porque ya se ha demostrado que ni lo hizo para el 2023, ni lo ha hecho para el 2024, pues ahora menos para el 2025, traigan ya un puñetero presupuesto, primero pónganse a negociarlo y por Dios aprueben ya un presupuesto que se pueda trabajar en este ayuntamiento con ciertas o mínimas garantía, ya no fíjese es que ya no aspiro ni a pensar que ustedes puedan tener algo porque es difícil que refleje fielmente la realidad, pero por lo menos lo mínimo y lo mínimo estoy hablando de suministros, leche que hay que pagar la facturas de la luz que eso es que en toda casa en cualquier casa lo sabemos, que ya estamos hablando de mínimos, es que fíjese hasta dónde nos han bajado ustedes las expectativas, a exigirles que tengan para ir tirando con lo mínimo, por Dios, pero por favor no se empeñen ustedes en engañar y en el tratar de engañar que es que parece que somos nosotros los responsables, ustedes saben que hoy no van a llevarse aprobado esta propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, pero es que ya solo estamos advirtiendo tiempo, no es que diga o que hoy mira es que mira que irresponsable han venido a tumbarnos, pero si solo estamos diciendo pleno tras pleno que no pensamos aprobar ni un solo gasto, ni

un solo reconocimiento extrajudicial más que no responda a una previa negociación y mucho menos sin tener un presupuesto aprobado por este Pleno, y como le he dicho varias veces que no tienen que ser con nuestros votos, pero hay más gente aquí, hay más concejales y concejalas aquí entonces qué ustedes hacen lo que les da la gana como digo luego los responsables somos los demás Pero escucha que se lo que lo dicen aquí nos lo dicen aquí a nosotros y pero es que se lo creen y se lo dicen a la gente en la calle igual es que esto no sabemos si se va a poder hacer porque esto como lo tendrán que aprobar aunque sea mentira aunque sea algo que compete única y exclusivamente a una Concejalía o a la Alcaldía, pero es que se lo creen, pero no, por eso estoy viendo que en cualquier caso ustedes dicen una cosa pero es que tanto el Partido Socialista como el grupo de XCehegín, como el Concejal de Gestiona Cehegín venimos a decirle exactamente lo mismo que es justo lo contrario a lo que dicen ustedes, luego ¿quiere decir que nosotros tenemos la razón absoluta y ustedes no? pues seguramente no, pero que tenemos mucho más peso que ustedes en lo que ustedes están diciendo ¿y que luego los datos y los hechos reflejan? eso es indiscutible. Ya no me voy a cansar ni en pedirles de nuevo como decía mi compañero que se pongan a trabajar que negocien que se sienten que hablen, no me voy a cansar porque eso no va a ocurrir, es una pena pero eso no va a ocurrir y este equipo de gobierno va a pasar a la historia por ser el equipo de gobierno más nefasto de la historia de la democracia en este ayuntamiento, más nefasto, menos útil, porque fíjese hasta la postura del señor Gabarrón que habla de una tecnocracia básicamente en la que aquí nos ocupemos de las cuestiones económicas y nos olvidemos de la política, que al final esto es política todo, pero hasta Incluso en esa situación, ni siquiera ustedes estarían a la altura, ni siquiera en la cuestión más meramente técnica, ni técnica ni política ni de absolutamente ninguna clase, y no tenemos más que ver a nuestro municipio, y verlo con tristeza y verlo con tristeza pese a las sacadas de pecho que no sé muy bien de dónde, ustedes hacen día tras día en redes sociales vendiendo humo y vendiendo muchas otras cosas que nada tienen que ver con la realidad. Como digo ni me canso, si ustedes van a seguir en esa línea ustedes van a seguir encontrando la misma postura por parte de mi grupo y ustedes van a seguir encontrando en la calle cada vez más esa información que ustedes quieren hacer llegar contrariada de que el PSOE no les deja gobernar, pues fíjese no dejándoles gobernar ustedes han mandado ya dos prórrogas al Ministerio sin decirnos ni esta boca es mía, ustedes han hecho recortes en partidas engañando al Ministerio y aquí nosotros no nos hemos enterado absolutamente nada, y luego eso sí cuando vienen las facturas que ustedes han impedido que se puedan pagar nos dicen que eso es culpa nuestra, pues llega un momento en el que eso se lo creen ustedes y cuatro más que se crean a pies juntillas lo que ustedes dicen pero nadie más. Y yo ya se lo he dicho nosotros estamos siempre con la mano tendida pero porque no nos resulta de una inutilidad extrema sentarnos en este Pleno a esto, nos resulta de lo más inútil y nosotros que lo que queremos es resultar útiles aunque sea para una cosa una sola da igual, pero serlo, pero ustedes no tienen ningún tipo de voluntad y si alguien impide que el resto de grupos tengamos más participación activa en la vida política del municipio son única y exclusivamente ustedes seis. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, déjeme que le quite tensión a esto le ponga un poco sonrisa por Dios. Yo me hice un cartelito con esto para al principio de porque era poco conocido y con esto, cuando estas confusiones que tiene usted tengo que decirle en plan de en serio tienen que venir provocadas por lo bien que lo han hecho ustedes en la gestión de estas anteriores lluvias y donde se han dejado la piel y han dejado de dormir en muchas ocasiones. Hemos recibido por su parte a las cinco de la mañana a las siete de la mañana en varios días la comunicación de todo lo que iba pasando en nuestro municipio y lo iban haciendo ustedes realmente bien y espero que acabe con las ayudas correctamente hechas. Entonces quería enlazar esas dos confusiones que ha tenido con eso con el poco tiempo que han descansado y lo bien que lo han hecho. Para este segundo turno no tenía previsto intervenir pero he robado estos segundos para agradecer la gestión de esta parte de las lluvias. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, señor Zafra ustedes no pidieron usar el remanente para pagar combustible, ni pidieron usar el remanente para pagar servicios jurídicos, ni para pagar servicios técnicos, proyectos, ustedes pidieron usar el remanente para hacer obras, hacer inversiones, arreglar la Escuela Música, poner calefactores para una serie de cuestiones a las que yo les dije que no, yo voté en contra, aunque algunas salieran adelante, y también pidieron para pagar las facturas pendientes de pago del Consorcio de Residuos y para pagar la luz, y ustedes pudieron hacer eso gracias a que yo voté a favor de esas dos medidas que iban a generar intereses que tendrían que pagar todos los vecinos y puse por delante como digo e insisto eso a otra serie de cuestiones. Pero es que no solo que pidieron para eso es que dijeron aquí en Pleno que iba a sobrar dinero insisto en ello, o sea los cálculos que ustedes hicieron en el Pleno es que iban a sobrar 185.000 euros, que iban a servir para licitar el contrato de la luz y estamos hablando de septiembre del pasado año 185.000 euros para licitar un contrato de la luz y ahora usted me dice que sigue sin informar, que la licitación del contrato sigue sin informar en marzo de 2025 más de medio año después. Me ha resultado sobre todo curioso una frase que ha dicho que es que el dinero está que esto es como en cualquier empresa que pasa el ejercicio fiscal y al final pues se paga con lo otro vale, pero le vuelvo a recordar que el 3 de diciembre de 2024 entró a este ayuntamiento una carta de Iberdrola diciendo que si el 2 de enero de 2025 no se pagaba la luz de facturas de agosto que nos iban a cortar la luz, le pido que me diga usted en qué empresa o en qué familia cuando llegue una carta de Iberdrola diciendo que te van a cortar la luz por llevar seis meses sin pagar la factura, ¿en qué empresa o familia sigue habiendo luz en esa casa? porque aquí evidentemente la administración pública es distinta aquí no nos cortan luz y no nos cortan la luz porque los intereses los van a tener que pagar los vecinos en el futuro y sabe Iberdrola perfectamente que los van a pagar que no van a tener ningún problema en cobrarlo antes o después con deuda, con fondos de ordenación o de la forma que sea ya nos sangrarán a los vecinos para poder pagar todos estos desmanes, que no son producto de que es que la factura se retrasa que es que el ajuste contable no sé qué, eso no es así señor Zafra, aquí las cosas si se hicieran serias y se hicieran bien hechas, es más si se hicieran como ustedes mismos decían que la iban a hacer hace seis meses usando el remanente de unos préstamos para cuadrar

las cuentas y arreglar este pastel y que no se siguiera retrasando en el tiempo, si se hubieran hecho como se tenían que hacer no estaríamos hablando de esto ahora, y no tendríamos que estar hablando del futuro de demandas judiciales de Iberdrola, de intereses de facturas sin pagar no tendríamos que estar hablando de eso en el futuro, pero van a dar lugar a ustedes a que sí a que hagamos eso ya tuvimos la oportunidad con el Covid de intentar reducir el gasto, ajustar partidas y aquí todo lo contrario, aquí se siguieron estando los servicios cerrados públicos se siguieron pasando facturas de un año a otro de un año a otro y la limpieza aquí la tenemos tres o cuatro años después seguimos igual y Seguimos igual con peores expectativas a futuro, con los servicios más caros con los presupuestos sin hacer, tenemos una situación que es muy complicada y esto no ya les digo las empresas cierran pero el pueblo no cierra el pueblo la gente del pueblo va a seguir aquí y la deuda la va a tener que pagar esa gente y esta luz que estamos gastando pues igual hay que recortar en luz, e insisto aunque sea una tontería, hay aquí cincuenta bombillas encendidas o cien bombillas encendidas a plena luz del día, entonces aunque sean tonterías tenemos que empezar las cosas por una parte, al menos por una punta, y la punta no es reconocer factura e ir pasando el pastel de un año para otro.. Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para indicar al concejal que apague las luces, levantándose el **Sr. Gabarrón** para apagar...apuntando la **Sra. Presidenta** que estando apagadas las luces no se puede transmitir el Pleno desde las televisiones locales por lo que no es un capricho.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, a ver no he dicho que sea esa partida o el tema de las vinculaciones, sino que esa partida es donde entran las vinculaciones. Y por supuesto es de agradecer su postura en su momento para poder hacerlo, las cosas hay que agradecerlas cuando hay que agradecer y reprocharla cuando hay que reprocharlas, en ese sentido y a ese hilo pues la verdad que el portavoz XCehegin es de agradecer ese reconocimiento que ha tenido hacia la gente, más que es verdad que al Partido en el que está ahora mismo el equipo de gobierno, a todos y cada uno de los servicios de nuestro ayuntamiento, de nuestros compañeros que ya le aseguro yo que han estado desde el miércoles por la tarde a pico y pala incluso hasta ayer por la tarde para poder hacer dar acceso y el señor Botia lo sabe también, en uno de los pasos más importantes que tenemos que por desgracia lo otros vamos a tener que hacer otras actuaciones. Muchísimas gracias por ese reconocimiento más que a nosotros a la gente que ha estado a pie de calle y por supuesto yo personalmente agradecerle al señor Botia esa llamada que tuvo esa mañana nada decirme que contara con él para lo que hiciera falta y le digo que estuvo metido en el barro conmigo allí aquella mañana en ese sentido muchísimas gracias a los dos por ese reconocimiento, y en nombre de mis compañeros pues también se los quiero hacer llegar. Toma la palabra la **Sra. Presidenta** yo quiero hacer también una connotación porque el resto de portavoces de los partidos pues han estado directamente en contacto y han tenido plena predisposición pues para todo lo que hiciera falta en estos momentos tan complicados y eso hay que agradecerlo que ya se lo ha agradecido personalmente a través del grupo, pero que quiero que quede claro. Continúa el **Sr. Zafra**, me parece señora presidenta me parece estupendo precisamente el agradecimiento en ese sentido. Respecto a lo que decía la señora

Fernández volvemos a lo mismo, dice que le parece indignante que le parece, pero sí que está el dinero, volvemos a lo mismo, si pasa de un ejercicio a otro el dinero está, es tan sencillo levantar la mano y que esos proveedores puedan cobrar que si no cobran independientemente lo que me estén diciendo de que si es que los recortes, lo que está claro es que del 24 al 25 se inicia un ejercicio, facturas que no se imputan en el 24 se imputan en el 25, es tan sencillo como levantar la mano para que la gente cobre, eso es blanco y en botella. Por otra parte claro que habrá presupuesto y ya se lo aseguro que se está trabajando con inquina en él, pero aquí sí le voy a lanzar un órdago les voy a decir que espero que sea negociación y que no sea imposición, que es a lo que estamos acostumbrados a ver desde el Partido Socialista, que es verdad que mucho tender la mano mucho tender la mano pero si no haces lo que yo digo las cosas no funcionan, entonces, respecto a eso ya le digo les lanzo ese órdago de que cuando tengan el presupuesto encima no hagan igual que han hecho en algunas ocasiones que se le han pasado documentos como el tema de la Agenda Urbana que también era bueno para Cehegín, y lo que hicieron ustedes fue meterlo en un cajón y cuatro meses después quitarle las telarañas cuando lo sacamos nosotros y entonces encima de todo criticar que es que no hemos contado con ustedes, entonces hay que hay veces que hay que predicar con el ejemplo. Luego vamos a ser el equipo de gobierno más nefasto de la historia, no será su gestión en sus cuatro años la más boyante cuando en cinco años, cinco años y medio han perdido dos concejales, es decir, esa gestión de esos cuatro años, cinco años y medio después no habrá sido tan boyante cuando en las últimas elecciones han vuelto a perder dos concejales y nosotros hemos ganado uno, no será tan malo, pero es que es más voy a ser repetitivo en cuanto porque sé que la señora Presidenta en alguna ocasión lo ha dicho pero que estamos abiertos y también les lanzo una propuesta traigan cuál fue su gestión en esos años y nosotros presentamos la nuestra, y que el pueblo con ese teatrillo que ustedes hacen siempre mirando a las cámaras señores ciudadanos de Cehegín, vecinos y vecinas desde hoy le insto a que traigan una comparativa de sus cuatro años de gestión y nuestros cinco años y que cada uno saque sus conclusiones, independientemente vuelvo a repetir que estoy en total acuerdo con que hay que mejorar, estamos de acuerdo, y como bien ha dicho el señor Gabarrón creo que todos los concejales que estamos aquí lo único que queremos es lo bien y lo bueno para nuestro pueblo. Pero que vengan a dar clase de gestión el Partido Socialista ¿de verdad? que me estén apretando con un presupuesto cuando a nivel nacional lo primero que dijo su Presidente que era imposible gobernar una nación sin un presupuesto ¿díganme ustedes qué están haciendo? sí ríase señor Sánchez usted se puede reír lo que usted quiera pero dígame que es mentira lo que estoy diciendo, ¿está gobernando con presupuesto o concesiones? ¿qué está haciendo? Entonces vamos a tener esa paciencia y cuando le llegue el presupuesto a su mesa no imponga sino que negocie. Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

****La Sra. María Victoria Pérez del Grupo Municipal Socialista, ha abandonado la sesión durante la intervención del Sr. Gabarrón en su segundo turno.*

7. EXPTE 213/22: INFORME-PROPUESTA PREVIO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PGMO. RELATIVA A LA ALINEACIÓN DE LA CALLE NUEVA, CORRESPONDIENTE A LA VIVIENDA UBICADA EN LA PLAZA DEL CASTILLO Nº 20, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Propuesta que realiza Doña Maravillas Alicia del Amor Galo en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, para el Pleno

Visto el informe emitido por el técnico de administración general municipal con fecha 20 de febrero de 2025, el cual dice literalmente lo siguiente:

INFORME-PROPUESTA JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA

Se redacta este informe, que **ANULA Y SUSTITUYE** al anteriormente emitido por este Técnico de Administración General con atribución temporal de funciones de Jefe de la Oficina Técnica con fecha 17 de febrero de 2025.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 31 de diciembre de 2021 y Registro de entrada en sede electrónica 2021-28098545, se presentó por el Arquitecto D. Juan Francisco Navarro Martínez, actuando en nombre y representación de HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, SLL, el Avance de la Modificación Puntual no estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Cehegín relativa a la modificación de alineación en la calle Nueva núm. 1 (Versión 1).

Unos días más tarde, el 26 de enero de 2022, se presentó en la sede electrónica de esta Corporación Local, con número de registro 2022-1351980, nuevo documento de Modificación Puntual no estructural (Versión 2) al que se acompañó el Documento Ambiental Estratégico (Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada).

Por último, con fecha 1 de marzo de 2023, se volvió a presentar con número de registro 2022-5142006 la versión 3 del Avance de la Modificación Puntual no estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Cehegín relativa a la modificación de alineación en la calle Nueva núm. 1 y el Documento Ambiental Estratégico referido a esta última modificación de las anteriores.

2.- Con fecha 29 de marzo de 2022 se emitió informe del Ingeniero de Caminos Municipal con la siguiente conclusión: Disponiendo el presente avance del nivel de definición establecido en el artículo 152 de la LOTURM y en el artículo 104 de la Ley 4/2009, de protección ambiental integrada, se emite informe **FAVORABLE** para que sea iniciado su tramitación.

3.- En sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno Municipal de esta Corporación, el día 5 de abril de 2022, tras la deliberación correspondiente, se adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Iniciar el procedimiento de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 2, promovida por el Ayuntamiento de Cehegín a instancia de don Antonio de Gea Abril, como administrador único y en representación de Hotel Dulce Hogar Espacios, SLL.

2. Someter el avance al trámite de información pública por el plazo de 1 mes.

3. Remitir el acuerdo de inicio así como el expediente a la Dirección General de Territorio y Arquitectura a efectos informativos.

4. Remitir el acuerdo de inicio, la modificación del Plan o borrador del Plan y el documento ambiental estratégico a la Dirección General de Medio Ambiente.

4.- Por sendos oficios de fecha 12 de abril de 2022, se remitió, tanto a la Dirección General de Territorio y Arquitectura como a la Dirección General de Medio Ambiente el acuerdo de Pleno al que hemos hecho referencia en el punto anterior y un ejemplar diligenciado del documento del Avance y Documento Ambiental Estratégico.

La Dirección General de Territorio y Arquitectura acusó recibo de la recepción de los documentos enviados (registro de entrada 2022-776, de 21 de abril), quedando el expediente pendiente de recepción del documento Aprobación Inicial para la emisión del Informe preceptivo previsto en la mencionada Ley. -LOTURM- y La Dirección General de Medio Ambiente comunicó a esta Corporación Local (registro de entrada 2022-1563, de 24 de mayo) el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. Con posterioridad, el día 30 de junio de 2022 (registro de entrada nº 2022-2305), la Dirección General de Medio Ambiente comunicó una serie de deficiencias en el expediente

4.- El Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 167, de 21 de julio de 2022 dio cumplimiento al trámite de información pública recomendado por el art. 163.a) de la LOTURM, estableciendo un periodo de alegaciones de un mes, sin que conste en el expediente que se hubiese presentado alguna.

5.- Las deficiencias observadas por la Dirección General de Medio Ambiente fueron subsanadas por el interesado con la nueva presentación el día 27 de julio de 2022 del Documento Ambiental Estratégico (registro de entrada nº 2022-2963) y el 29 de julio de 2022 del documento del Avance y Planos firmados (versión 4), que fueron remitidos nuevamente a la Dirección General de Medio Ambiente.

6.- En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de octubre de 2022, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar el acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria y urgente de 5 de abril de 2022 en el único sentido de adicionar, en su punto 1, la redacción destacada en negrita, quedando el acuerdo como seguidamente se expone:

1. Iniciar el procedimiento de Modificación Puntual Nº 1 del Plan General Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, promovida por el Ayuntamiento de Cehégín a instancia de don Antonio de Gea Abril, como administrador único y en representación de Hotel Dulce Hogar Espacios, SLL. así como también el procedimiento ambiental necesario al efecto; todo ello en los términos previstos en el artículo 163 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia; Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y demás normativa sectorial que resulte de aplicación

SEGUNDO. Aprobar la subsanación de las deficiencias efectuadas en el expediente, acordando su remisión a la Dirección General de Medio Ambiente, realizando respecto de la modificación acordada, los trámites que en su caso resultaren necesarios.

7.- Con fecha 17 de febrero de 2023 (nº registro 2023-1523), la Dirección General de Medioambiente solicita pronunciamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Cehégín en el trámite de consultas del órgano ambiental en procedimiento de Evaluación Ambiental, que fue reiterado por oficio de 3 de noviembre de 2023, trámite que fue evacuado con la remisión de la Resolución de Alcaldía núm. 2023-2473, de 19 de diciembre a la que se acompañó el informe del Ingeniero de Caminos Municipal de 20 de septiembre de 2023.

8.- Con registro de entrada nº 2024-1892, de 19 de febrero de 2024 en la sede electrónica de este Ayuntamiento ha tenido entrada Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación puntual nº 1 del PGMO, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, en el término municipal de Cehégín, concluyendo que **no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente**, en los términos establecidos en dicho Informe, y por tanto, no debe ser sometido a Evaluación Ambiental Ordinaria.

Dicha Resolución ha sido publicada por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en el BORM nº 51, de 1 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

9.- La Resolución a que se ha hecho referencia en el punto anterior, dispuso aquellas medidas del documento ambiental estratégico que deben ser modificadas o adicionadas como respuesta a informes recibidos durante el procedimiento ambiental, disponiendo que debían ser recogidas en la Normativa Urbanística y de edificación de la Modificación Puntual. Requerido el Arquitecto autor del documento de planeamiento en tal sentido, ha incorporado aquellas a través de un Anexo Medioambiental incluido en el documento de la Modificación Puntual no estructural que ha tenido entrada en este Registro Electrónico con fecha 7 de agosto de 2024.

RÉGIMEN JURÍDICO

1. Normativa

-Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia -LOTURM-

-Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLSRH-

-Plan General Municipal de Ordenación de Cehegín -PGMO/21-

-Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico -RPU-

-Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

-Real Decreto Legislativo 781/1986, de 4 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-

-Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-

-Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

-Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

2. Objeto de la modificación.

El documento objeto del presente informe propone la modificación puntual no estructural del PGMO de Cehegín nº 1, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, de casco histórico de Cehegín. La normativa que se pretende modificar es el Plan General Municipal de Ordenación de Cehegín aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras de fecha 30 de diciembre de 2020 a reserva de subsanaciones, publicado en el BORM nº 30 de 6 de febrero de 2021.

La alteración que se pretende consiste en la modificación de una alineación en suelo urbano, más concretamente la que delimita la zona 1b Residencial PEPRI con el Vial de la calle Nueva de este término municipal.

Con anterioridad a la aprobación del PGMO/21 la normativa urbanística recogía como solar un pequeño patio de superficie 34,62 m² al que abre varias luces y vistas un inmueble con destino actual de vivienda, es decir, el patio era y es un anejo a la vivienda al que además del por el propio inmueble, se accede por la calle Nueva. Pues bien, las determinaciones del nuevo PGMO/21 calificaron el área que ocupa dicho patio como un vial, teniendo por objeto la modificación puntual propuesta su vuelta a la situación original como solar o patio de la vivienda a la que pertenece al que se accede a través de una rampa.

En definitiva, el objeto de la presente modificación puntual no estructural es el de modificar una alineación en suelo urbano de forma que la misma recoja fielmente el perímetro completo de la propiedad, incluyendo el patio de la misma, cerrado por muros, de superficie 34,62 m², que fue calificado por el PGMO/21 como un vial sin solución de continuidad (excepto por la rampa que accede a la calle Nueva).

3. Naturaleza de la modificación puntual.

La LOTURM establece dos tipos de modificación del planeamiento general, determinando su art. 173.2 que pueden ser estructurales o no estructurales, según su grado de afección a los elementos que comportan la estructura general y orgánica del modelo territorial, teniendo en cuenta su extensión y repercusión sobre la ordenación vigente. A estos efectos se consideran modificaciones estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al treinta por ciento, en cualquiera de dichos parámetros, referida al ámbito de la modificación.

Es evidente que la modificación que se plantea no tiene el carácter de alteración sustancial, por ello y como ya constató el Ingeniero de Caminos en su informe de 29 de marzo de 2022, Respecto al carácter de la presente modificación se informa que **no es estructural**, ya que no afecta a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial.

4. Cesiones obligatorias.

El artículo 173.3 de la LOTURM determinó que La modificación de cualquier plan o su desarrollo que conlleve un incremento de aprovechamiento, precisará para aprobarla la previsión de mayores dotaciones, aplicándose los estándares señalados por el plan sobre los incrementos de aprovechamiento. Si la superficie necesaria de suelo para dotaciones fuera inferior a 200 m², podrá sustituirse por la cesión de la misma cuantía de superficie construida integrada en un solo inmueble o complejo inmobiliario.

4.1. Estándares señalados en PGMO de Cehegín

El punto 3 de la Memoria de la Modificación Puntual del PGMO de Cehegín, delimita el ámbito de actuación, determina el aumento de edificabilidad total en la misma (103,86 m²) y, de ellos la parte que corresponde a edificación residencial (103,86 m² menos 27,61 m² -cesiones=-76,25 m²) y, en función de ellos, calcula las superficies mínimas de cesión, esto es, 12,36 m² de cesión para sistemas generales de equipamientos y 15,25 m² para sistemas generales de espacios libres, en total 27,61 m².

Dicho cálculo de cesiones queda adverado por el informe realizado en su momento por el entonces Jefe de la Oficina Técnica, con fecha 29 de marzo de 2022, que expuso El Plan General establece, para sistemas generales de equipamientos, 16,2 m² cada 100 m² construidos, y para sistemas generales de espacios libres, 20 m² por cada 100 m² de aprovechamiento residencial, que para el caso que nos ocupa, hacen un total de 27,61 m² para dotaciones públicas, que habrán de ubicarse sobre el inmueble al ser esa superficie inferior a 200 m².

4.2. Reserva para vivienda protegida

En cuanto a la reserva para vivienda protegida, la Disposición Adicional cuarta de la LOTURM estableció que: **2. A los instrumentos de planeamiento iniciados a partir del 1 de julio de 2008 se aplicará una reserva del 30% del aprovechamiento para actuaciones de nueva urbanización en suelo urbano sin consolidar y urbanizable de uso residencial. La reserva se aplicará sobre los incrementos de edificabilidad residencial incluidos en los instrumentos de planeamiento, con relación a la ordenación anteriormente vigente.**

Tratándose de una actuación en suelo urbano consolidado no procede la reserva anteriormente mencionada.

5. Trámite ambiental

Con fecha 12 de abril de 2022, se remitió a la Dirección General de Medio Ambiente la documentación de la Modificación Puntual Nº 1 del PGMO de Cehegín con el fin de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Una vez tramitado el procedimiento previsto en el artículo 29 y ss. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por encontrarse el caso en el art. 6.2.a) de la citada norma, el Director General de Medio Ambiente ha emitido Resolución, de 14 de febrero de 2024, en la que dispone Emitir el Informe Ambiental Estratégico que se anexa, concluyendo que la Modificación puntual Nº 1 del PGMO, relativa a la alineación de la calle Nueva, corresponde a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, en el término municipal de Cehegín, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho informe, y por tanto, no debe ser sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

El Anexo I de la referida Resolución indica las medidas del documento ambiental que deben ser modificadas, en su caso, así como aquellas medidas adicionales establecidas como respuesta a informes recibidos en el procedimiento, así como las que se desprenden del análisis técnico realizado. Dichas modificaciones y

medidas adicionales han sido incorporadas a la Memoria de la Modificación Puntual por el Arquitecto autor de la misma, que ha tenido entrada en la sede electrónica de esta Administración con fecha 7 de agosto de 2024.

6. Sistema de actuación.

Se trata de una actuación en suelo urbano consolidado y no procede la delimitación de una unidad de actuación.

El sistema de actuación será el de concertación directa al ser propietario único.

7. Urbanización.

El patio que eventualmente modificará su calificación de vial a suelo residencial en virtud de la presente Modificación Puntual cuenta, según la Memoria de la misma, con todas las dotaciones y servicios urbanísticos necesarios, puesto que es y ha sido desde siempre una zona residencial,

8. Procedimiento

5.1. Hasta la aprobación inicial.

El procedimiento para las modificaciones no estructurales de planeamiento viene establecido en el art. 163 de la LOTURM, que señala:

Las modificaciones no estructurales del Plan General y las Normas Complementarias se tramitarán con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Se formulará un avance junto con el documento ambiental estratégico que se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental. Potestativamente se podrá someter el avance al trámite de información pública y se remitirá a la dirección general competente en materia de urbanismo a efectos informativos.

()

Como se dijo en el antecedente 4 de este informe, el 12 de abril de 2022, se remitió, tanto a la Dirección General de Territorio y Arquitectura como a la Dirección General de Medio Ambiente, el acuerdo de Pleno de iniciación del expediente junto a un ejemplar diligenciado del documento de Avance y el Documento Ambiental Estratégico.

Con fecha 21 de julio de 2022, en el BORM núm. 167, se sometió el Avance al trámite de información pública, no constando en el expediente alegación alguna.

La Dirección General de Medio Ambiente ha emitido Resolución, de 19 de febrero de 2024, por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación puntual núm. 1 del PGM, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, en el término municipal de Cehegín, concluyendo que **no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho Informe, y por tanto, no debe ser sometido a Evaluación Ambiental Ordinaria.** Dicha Resolución ha sido publicada en el BORM nº 51, de 1 de marzo de 2024.

A los efectos de su aprobación inicial por el Pleno, el Arquitecto autor del documento de planeamiento, ha incorporado en el mismo un Anexo Medioambiental con aquellas medidas del documento ambiental estratégico que deben ser modificadas o adicionadas. Dicho documento ha tenido entrada en el registro electrónico de esta Corporación con fecha 7 de agosto de 2024.

5.2. Tramitación posterior.

Se encuentra definido en las letras b, c y d del citado art. 163 LOTURM, que señala:

b) Una vez aprobado inicialmente, incluyendo los cambios derivados del pronunciamiento ambiental, se someterá a información pública por plazo de un mes.

Asimismo, se solicitará informe a los organismos afectados y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, otorgándose en todos los casos un plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial aplicable.

c) Será preceptiva la notificación a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación cuando ésta sea de iniciativa particular.

d) Corresponde al ayuntamiento la aprobación definitiva, de la que se dará cuenta a la consejería competente en materia de urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.

En cuanto a la notificación a que se refiere el apartado c) se ha de indicar que la modificación puntual solo afecta a la propiedad del promotor de la actuación.

9. Competencia, quorum necesario.

El art. 22.2 de la LRBRL establece que corresponde, en todo caso, al Pleno Municipal () c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística,, requiriéndose para su aprobación mayoría absoluta, tal como impone el art. 47.2.II de la LRBRL.

10. Informe preceptivo del Secretario General de la Corporación.

Además es preceptivo, antes de la aprobación inicial del documento de planeamiento, el informe del Secretario General de la Corporación Local, al precisarse mayoría absoluta para la aprobación del acuerdo de Pleno (art. 3.3.c del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) y con carácter previo a la aprobación, modificación o derogación de instrumentos de planeamiento urbanístico (art. 3.3.d 7º del R.D. 128/2018).

A la vista de lo que antecede, en virtud de lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, el Jefe de la Oficina Técnica realiza el siguiente,

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la Modificación puntual núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, en el término municipal de Cehegín.*

SEGUNDO.- *Solicitar informe a los organismos afectados si los hubiere y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la presente modificación.*

TERCERO.- *Someter a información pública la presente Modificación puntual núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, en el término municipal de Cehegín, en el BORM, Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia por el plazo de UN MES.*

*Todo ello sin perjuicio de la emisión del **informe preceptivo del Secretario General de la Corporación Local**, tal como se ha expresado en el punto 10 del presente informe-propuesta.*

Es cuanto tengo que informar, señalando que la opinión que se recoge en el presente informe se somete a la de cualquier otra mejor fundada.

Visto el informe preceptivo emitido por el Secretario General con fecha 21 de febrero de 2025.

PROPONGO al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la Modificación puntual núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, en el término municipal de Cehegín.*

SEGUNDO.- *Solicitar informe a los organismos afectados si los hubiere y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la presente modificación.*

TERCERO.- *Someter a información pública la presente Modificación puntual núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20, en el término municipal de Cehegín, en el BORM, Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia por el plazo de UN MES.”*

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, después del circo que hemos vivido porque así hay que calificarlo como un circo, porque sinceramente a uno ya es que le da vergüenza venir a un pleno y ver ciertos comportamientos y ver ciertas actitudes y ver ya ciertos discursos que se salen de tono y que nos hacen pasar vergüenza porque aquí estamos para solucionar los problemas de la gente no para generar circos, porque para eso pues eso echamos el currículum en el sector circense y nos dedicamos a otra cosa. Pero como estamos aquí para solucionar los problemas de la gente vamos a hablar de las cosas del comer, y la propuesta que tenemos ahora encima de la mesa va de eso y va de eso porque se propone aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación, y es una propuesta que lleva ya en este ayuntamiento varios años varios años, y aquí sí que quiero afear y sí que quiero poner de manifiesto la tardanza con la que este ayuntamiento y con la que el equipo de gobierno está tramitando este expediente. Hay una empresa que quiere poner en marcha un negocio, un hotel concretamente en la Plaza del Castillo, sabemos de la falta que nos hace primero la actividad económica en nuestro municipio, segundo la actividad turística y tercero la revitalización de nuestro casco antiguo, pues bien esta iniciativa empresarial cumple con esos tres objetivos y cumple con esos tres objetivos y para poder ponerla en marcha necesita que se modifique el Plan General, por una cosa muy sencilla porque lo que en realidad es un patio, en los papeles pone que es una calle, y para que esa actividad pueda ponerse en marcha es necesario que en los papeles ponga lo que en realidad es, un patio y no una calle, pues para cambiar eso hace falta tramitar esta modificación puntual, de forma que el 31 de diciembre de 2021 se solicita que se modifique y he dicho bien 31 de diciembre de 2021 y estamos a 12 de marzo de 2025 pero no para aprobarlo definitivamente y que se cambie ya en los papeles sino para aprobar inicialmente y que se siga con la tramitación que se postergará durante meses hasta su aprobación definitiva por este ayuntamiento. Por eso me gustaría relatar qué es lo que está pasando en este ayuntamiento con este tema. Y es que si se pidió el 31 de diciembre de 2021 se tardó cuatro meses hasta el 5 de abril de 2022 para que se iniciara el procedimiento en este ayuntamiento en una sesión extraordinaria, posteriormente el 14 de octubre de 2022 se vuelve a traer este asunto a este Pleno para modificar el acuerdo que se adoptó en abril, como aquí Medio Ambiente tiene que pronunciarse sobre si esa modificación afecta o no al medio ambiente, el 17 de febrero de 2023 se emite un informe o una solicitud por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para que el ayuntamiento se pronuncie sobre la calificación ambiental. Bien, la Comunidad Autónoma nos lo pide el 17 de febrero de 2023 y

el ayuntamiento responde el 19 de diciembre, diez meses más tarde ¿qué pasó durante esos diez meses que este ayuntamiento atascó una iniciativa empresarial para revitalizar nuestro sector turístico en nuestro casco antiguo?, porque el Ingeniero de Caminos emitió su informe el 20 de septiembre, que digo yo que la Alcaldía como máxima responsable de la tramitación de los expedientes en este ayuntamiento podía haberle dado prioridad a este asunto, y si nos piden un informe el 17 de febrero no tiene por qué evacuarse el 20 de septiembre y mandarlo el 19 de diciembre y retrasar este ayuntamiento durante diez meses el procedimiento en nuestro ayuntamiento. Pues bien el 19 de febrero de 2024 la Comunidad Autónoma dice que esta modificación no tiene efecto significativo sobre el medio ambiente, evidentemente creo que para saber que cambiar calle por patio en un Plan pues no tiene efecto significativo sobre el medio ambiente y no entiendo por qué tenemos que estar esperando durante dos años o más de dos años para que esto se materialice, y aquí señora Alcaldesa usted tiene responsabilidad y se lo he dicho en mi anterior turno, usted se hace fotos con directores generales con el Presidente López Miras, pero esas fotos son vacías porque si a usted le preocupase verdaderamente las cosas del comer de nuestro ayuntamiento usted iría a Murcia sin foto a decir a la Consejería este tema me lo sacas cuanto antes porque esto va a revitalizar mi municipio porque esto es una oportunidad empresarial en mi municipio porque esto va a mejorar mi casco antiguo porque esto es un impulso y una iniciativa que verdaderamente va a beneficiar a Cehegín, pero no, pero no, estamos en marzo de 2025 y este asunto sigue sin aprobarse, y esto tiene consecuencias, esto tiene consecuencias, que esta empresa no haya podido iniciar su actividad a día de hoy por los retrasos que desde mi punto de vista son injustificados porque es cambiar en los papeles donde pone calle que ponga patio que es lo que es verdad y es lo que es la realidad, esa falta de tramitación y esa falta de aprobación por parte de este ayuntamiento tiene consecuencias porque esta empresa ha recibido subvenciones para poner en marcha esta actividad subvenciones a las que ha tenido que renunciar, y no estamos hablando de montantes pequeños, estamos hablando de subvenciones que superan el medio millón de euros y eso es grave, grave porque afecta a las iniciativas que van a beneficiar a nuestro municipio y aquí señora del Amor tiene usted que remangarse como Alcaldesa y darle prioridad a este expediente en el ayuntamiento y cuando llegue a Murcia ir a Murcia sin foto como le digo, a decir que esto urge para que nuestro ayuntamiento pueda tener este expediente cuanto antes resuelto y pueda permitir que una empresa pueda iniciar su actividad en Cehegín, y esto son las cosas del comer, esto sí repercute en el día a día de la gente porque va a generar dinamismo porque va a generar empleo porque va a atraer turismo y porque va a dar vida a nuestro casco antiguo, en eso es donde tienen que estar ustedes como equipo de gobierno y es donde va a estar y está mi grupo porque ya le adelanto que votaremos a favor y votaremos a favor pidiéndoles que lo agilicen cuanto antes y que por favor esto sea una realidad de manera inminente. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, como es costumbre ya en nuestro grupo municipal en cada moción que se propone solemos hablar con las personas o con el colectivo afectado y esta vez no iba a ser menos. Esta Moción que hoy se resuelve y también le adelanto nuestro voto

favorable lleva tres años pendiente, una inversión para construir un hotel en la Plaza del Castillo con un importe aproximado de un millón de euros, una inversión de un millón de euros, que no se ha podido realizar por diversas cuestiones y en buena parte pues bueno nuestro ayuntamiento también está implicado en el retraso o poco interesado. Un ayuntamiento con numerosas inversiones como esta que nos ocupa hoy y con un nivel de paro y despoblación que puede permitirse estos lujos no, lo digo con ironía. La empresa Hotel Dulce Hogar Espacios tuvo que renunciar primero a una subvención de 150.000 euros y posteriormente a otra de 500.000 euros por esos treinta y cuatro metros cuadrados que hoy se reconocen y que tuvo que marcharse de aquí para invertir además en el pueblo vecino. Esta misma empresa al hablar con ellos mostró interés en aquel momento por el Hotel y Apartamentos de la Muralla, también mostró interés por una de las casas situadas en la Plaza Vieja y por las casas de turismo rural que gestiona de forma ya no quiero utilizar la palabra nefasta otra vez este ayuntamiento. Activos que por otra parte se mueren de risa sin gestión alguna por incompetencia e ineficacia del equipo de gobierno con su Alcaldesa la cabeza. El ayuntamiento tiene que ser desde nuestro punto de vista un facilitador de gestiones, inversiones y estar encima de aquellos que necesitan ayuda para crear una empresa o emprender, y no un obstáculo por inacción u omisión, conformismo o simple dejadez, no querer meterse en gestiones complejas cuando puede conformarse con publicaciones y propagandas, que por cierto ya los cehegineros no compran y no compran y no compramos porque está se está viendo y es un clamor popular que está en la calle hacia dónde nos lleva esta gestión, a la cola del municipio de Noroeste murciano y de toda la Región de Murcia, el “Pueblo de las Maravillas” es un mejor lugar para vivir donde cada vez somos menos y hay menos servicios, y realmente por la gestión de un ayuntamiento que como ya lo he dicho alguna vez le queda tres tallas grandes. Hasta aquí mi primera intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, hablo de circo el payaso de la de la desidia y la dejadez, muy bien solucionando los problemas de la gente diga sí. Este problema, el que ahora nos trata, querrán vender que es culpa de la burocracia y lo comparto pero con algún matiz. Resulta difícil negar que cada año que pasa tenemos una burocracia mayor que sigue creciendo y creciendo incluso pese a los avances de la tecnología metiendo sus narices en cada vez más aspectos de nuestra vida y es cierto que la burocracia parece un ente con vida propia, con intereses y objetivos propios al que poder culpar de todo esto, pero la burocracia no es más que la suma de lo de toda la gente que vive de sus sinergias con una buena calidad de vida, esto provoca que muchas personas terminen por sacar la bandera blanca rendirse ante ella e incluso soñar con integrar sus filas, y eso no es buena noticia, eso no mejorará nuestra sociedad. Este hotel ha sido víctima de la burocracia y los beneficios de su interacción con el resto de negocios locales también han sido víctimas de la burocracia, pero la burocracia no es responsable únicamente aquí hay más responsabilidades que depurar. Seguramente la persona que firmó el papel pidiendo un informe de protección ambiental para esta tontería del cambio del patio y la calle pues no se sentirá culpable de nada, los políticos, administrativos,

ingenieros, arquitectos, técnicos medioambientales, todos los que hayan tocado este expediente pues tampoco sentirán ninguna responsabilidad. Mil ciento sesenta y siete días lleva el tema dando vueltas y los que aún le queda para aterrizar, la mayoría de estas personas pensarán que no solo han hecho su trabajo, solo han hecho eso que han hecho la función que les toca y ya está, nadie se sentirá responsable de nada Y seguramente de nadie sea toda la culpa, pero lo que no puede ser es que no sea culpa de nadie que ninguna persona sea responsable de nada, la culpa no puede ser de la burocracia y ya está, alguna lección debemos aprender de todo esto algo debería cambiar, tras la burocracia hay muchas personas que redactan las normas y que transmitan toda la documentación y nosotros como políticos somos parte de ella y cada persona debe asumir su parte de responsabilidad este en el gobierno o en la oposición asumiendo los errores cometidos y haciendo todo lo posible para que esto no vuelva a pasar en el futuro. Será mucho más complicado identificar a estas personas a los responsables que poner cara a las víctimas, y yo desconozco la cara de quienes están detrás de este proyecto lo que le ha costado en su ámbito personal o económico, sé con eso me sobra que son víctimas personas que han puesto esfuerzo tiempo y esperanza en intentar prosperar y a las que la administración no les ha dejado. Y por respeto a cada proyecto que la burocracia cortado de raíz a tantas ideas que se han quedado en el limbo por miedo de enfrentarla lo menos que podemos hacer es estudiar muy bien y detenidamente qué es lo que ha ocurrido en este caso e intentar promover los cambios que haya que realizar para que no vuelva a suceder, porque si vuelve a pasar algo igual en nuestro pueblo, espero y deseo que no, entonces las víctimas tendrán muy claro a quien culpar que será nosotros.

Toma la palabra la **Sra. del Amor**... creo que no procede ante un Pleno y como representantes de los ciudadanos que nos votaron insultar y utilizar descalificaciones como payaso a alguno de los miembros de la corporación municipal no sé a quién se refería pero creo que no procede, y que se debe una disculpa por respeto a nuestros compañeros y por respeto a los ciudadanos. Toma la palabra el **Sr. Gabarrón** ...retiro lo de payaso y lo dejo un trabajador del circo que es lo que me han llamado a mí.

Interviene el **Sr. Lorenzo** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, pues sí señor Gabarrón burocracia póngale un símbolo más y después el urbanismo y nos vemos en estas tesisuras. ¿La culpa? pues la culpa de los políticos evidentemente que son los que crean las leyes, son los que hacen que estos procesos sean tan eternamente angustiantes y desesperantes, que hacen que aburren a cualquier persona que quiere coger y emprender cualquier cuestión en que necesite el cambio urbanismo, yo entiendo que el urbanismo debe ser muy proteccionista y así lo es, pero es cierto que a veces la realidad y poco el sentido común pues deben ser algo más patente que lo que pueda decir o lo que se pueda interpretar de la normativa, en este caso bueno este caso era una cuestión muy sencilla desde el punto de vista formal y técnico de principio al final lo que se cambia lo que va a cambiar en el Plan General va a ser simplemente una línea, el color de una línea, y ya está, eso es lo único que vamos o que se va a pretender hacer o que se está haciendo, claro esto lleva mucho, lleva mucho y

nosotros pues yo creo que aquí como ayuntamiento no somos nadie para saltarnos absolutamente ni ningún paso, además pues se han dado otras circunstancias y siempre también parto hay que decirlo siempre se puede hacer las cosas más rápido o se puede priorizar algo muchísimo más que otras cuestiones, dejando esto o teniendo esto también presente pues que podemos hacer algo de agilidad, los procesos son los que son, y son tediosos son duros y también es verdad que el señor que hablaba que esto se ha convertido en un circo, y podíamos remitirnos y yo llevo aquí nueve años y es cierto que yo nunca había visto nunca lo había visto nunca había visto actuaciones tan agresivas, tan hostiles, porque el circo tiene varias vertientes el circo uno lo puede entender el que ya prácticamente no existe como este en el que uno va a ver, a reírse no con los payasos, o a divertirse o a entretenerse con los domadores de fieras, o el circo actual por ejemplo como no sé, como puede ser a lo mejor un debate de la Isla de las Tentaciones que es lo que parece esto algunas veces. Dicha esta tontería y aludiendo también a lo que ha dicho el señor Sánchez que dice algunas verdades medias porque dice que la Dirección General de Medio Ambiente, en el informe emitido el de febrero de 2024 y es cierto determina que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, claro eso dijo la Dirección General de Medio Ambiente, pero no vio usted que la Dirección General de Medio Ambiente rechazó la exención medioambiental y que el 1 de marzo 24 publicó en el BORM la resolución que confirma la obligatoriedad de que hubiese que hacer un informe ambiental estratégico, o sea, que este expediente tiene que pasar por Medio Ambiente. Y si lo sabemos, yo creo que es correcto que no nos quedemos con la frase es que encima de todo podría entenderse como contradictoria y que dice Medio Ambiente “esto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente”, no tiene ninguno, qué efecto significativo, qué efecto va tener cambiar nada realmente, ninguno, pero sí que eh han obligado a hacer evaluación ambiental estratégica. Podía aquí hablar de bueno pues el 31 de diciembre cuando presentó el promotor, 19 de enero de 2022 nueva presentación de la propuesta, porque también decía usted que es que se presentó la documentación el 31 de diciembre y que hasta el 5 de abril no se llevó a Pleno, pero es que la primera documentación se presentó el 31 de diciembre, la segunda el 19 de enero porque normalmente o cuando uno presenta documentación no la suele presentar toda lo más correcta posible o a veces hay que añadir algo más, el 1 de marzo se hace informe también en marzo de la Oficina Técnica y se trae pleno el 5 de abril, que no creo yo que fuese la cosa tan grave, es que decimos se presenta el proyecto el 31 de diciembre y no se trae a Pleno hasta el 5 de abril de del 22, es que se presentó la primera documentación, no hay que obviar las cosas por lo menos cuando estemos hablando aquí, que estamos en Cehegín, que no estamos allí en Madrid ni en ningún lugar en el que bueno al final estamos todos un poco hartos, que aquí estamos para entendernos, por lo menos que las verdad o que las cuestiones se digan enteras, porque las verdades a medias o las puntualizaciones matizadas o sesgadas hacia el lado de la balanza que más nos interese pues no llegan de ser del todo una realidad o pueden dar lugar a males entendidos. Yo no quiero aquí enrollarme hablando de todas las fechas y de todo lo que se ha estado haciendo 29 de julio, 5 de octubre del 22, 20 de septiembre, 7 de agosto del 24, 20 de febrero, 21 de febrero del 25 informe del Secretario, me voy a lo último 25 de febrero propuesta Alcaldesa, 28 de febrero 205 Dictamen favorable de la Comisión Informativa, y 4 de marzo, bueno 4 de marzo iba a ser el Pleno anterior, hoy

lo hemos traído a Pleno, se ha retrasado hoy también una semana más y esperemos que esto que esto siga ya su trámite digamos ya simplista y natural, vaya a Urbanismo, aprueben esta o ratifiquen esta aprobación inicial y luego pues una vez que esta la inicial traigamos Pleno la aprobación definitiva, que es prácticamente la única diferencia que tiene en aprobar una modificación puntual de un plan general, con un plan general en su conjunto. Es que son las tramitaciones casi casi las mismas, la aprobación es definitiva, la aprueba el Pleno y ya es definitiva no tiene que ir a Murcia, pero todo lo demás, todo demás prácticamente tiene que pasar por Pleno, casi todos los pasos no digo todo exactamente y todo al final y alguno más intermedio, evaluaciones ambientales para lo que había que hacer cuando además entre medias se sacó una Ley en 2022 qué decía o que de la que se podía interpretar, bueno se podía interpretar, no se puede decir claramente que no era necesaria esa evaluación medio ambiental pero nos lo han requerido o se la han requerido y se ha tenido que hacer, y todas esas cosas pues evidentemente puede hacer que el urbanismo sea algo como que por ejemplo personas que podríamos dedicarnos a la cuestión del urbanismo pues vamos ni se te ocurre acercarte a mí me da me da tericia, es desesperante hacer trabajos en este sentido porque al final los clientes todo el mundo se aburre. Como para terminar si podemos sacar alguna conclusión por ejemplo el Partido Socialista sabe si saco una modificación puntual lleva casi los mismos pasos que el Plan General, que es así, pues ellos saben lo que hicieron esos cuatro años, hasta dónde avanzaron con el Plan General, pues prácticamente nada, y eso no reproche, si es que eso es lo normal si es que es lo que pasa es así. Luego se aprobó al final porque vale quizás que hicimos un poco más de tirón pero que los tiempos están y son legislación que tenemos hoy en día, pues son casi inevitables de pues de acortar. Que yo creo que en este ámbito para eso está la política para legislar, que una modificación puntual se diferencian básicamente entre estructurales y no estructurales, pues a lo mejor habría que hacer más diferencias y habrá que poner otras que sean, es decir, esta no es que no sea no estructural esta es que algo muy elemental, es que básicamente imaginaros que un error por ejemplo a la hora de hacer un plan general, que es que tenemos algunos error que arreglar que van a requerir modificaciones también del Plan General, si bien es cierto que serán de norma, o sea que sean por así decirlo no de los planos sino del texto, y esas cuestiones pues no pasan por Medio Ambiente normalmente y no requieren de tanto proceso, pero todo lo demás a lo mejor habría que no sé pues definir un poco más de casuística, que posibles situaciones se pusieran de otra manera encima de la mesa porque evidentemente que al final pues dependemos de interpretaciones, en este caso, con que se podía haber no interpretado si no dicho claramente, que esto no necesitaba de la tramitación medioambiental que comentábamos, pues al final depende de una persona que es la que decide y si esa persona decide que sí pues que sí. Todo eso creo que se puede ir dejando más claro, los que sigáis estando en la política y tengáis la posibilidad de ir modificando alguna de estas cuestiones, pues hacer el ánimo. Y hasta aquí mi primer turno de intervención.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, por la hora simplemente voy a ser muy breve. Vamos a aprobar hoy esta aprobación inicial y espero que no tarden en traer la aprobación definitiva, y si tardan señora del Amor tendrá que dar usted las explicaciones correspondientes. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, solo añadir para este caso que nos sirva de aprendizaje, que dentro de lo posible no vuelva a repetirse y si se repite el inversor debe sentir nuestro calor y apoyo que una noticia mala o menos buena se lleva mejor con una llamada de información aunque esa no sea satisfactoria y hacerlo de forma periódica, y en este caso creo que no hemos estado a la altura, por lo menos en irle informando de las cosas tal y como iban pasando. Creo que como decía las llamadas aunque no sean buenas por lo menos sabe que están con lo tuyo y están más conformes, y en el caso de una inversión pues qué decir tiene que son los que tienen que llevar a nuestro pueblo un poco más hacia adelante la inversión privada. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, gracias por las explicaciones al señor Lorenzo y entiendo que evidentemente la Ley es como es, modificaciones puntuales como esta pues imagino que muchos municipios se habrán visto afectados por situaciones similares porque al final pues un error así lo puede tener cualquiera, pero entiendo como le digo que nos debe servir o nos debe instar a poner al menos en común eso, informar a quien haya que informar y que donde se tramiten todas estas modificaciones, pues al menos tengan en cuenta esto, que se habilite algún tipo de mecanismo o se trabaje como bien dice políticamente para que en el futuro pues esto no vuelva a ocurrir, o si pasa pues sea de forma más esporádica. Nada más votaré a favor evidentemente de que esto salga adelante y esperemos que llegue a buen puerto cuanto antes y se arregle el error lo antes posible. Nada más.

Interviene el **Sr. Lorenzo** en su segundo turno, pues nada dar las gracias a todos porque entiendo que van a votar todos a favor de esta modificación puntual del Plan General. Y bueno en cuanto a la responsabilidad señor Sánchez que apunta a Alicia una vez que esto salga de aquí yo entiendo que nosotros la única responsabilidad que podemos tener una vez que se dé el visto bueno por parte de Urbanismo de aprobación inicial, la tramitación de la de la definitiva, pero que se puede llamar a Murcia y decir “oye pues hay una tramitación aquí puntual número uno del Plan General de Cehegín ¿qué hacemos con esto? puedes por favor decirle al técnico que la lleve, el funcionario que coja el montón y coja la nuestra y la ponga encima”, o no sé exactamente a lo que se referida el señor Sánchez pero yo entiendo que nosotros eso de momento en los entornos en los que nos movemos pues la verdad es que lo tenemos excesivamente o infinitamente limitado. Y hasta aquí mi intervención, muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los catorce miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la Modificación puntual núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo n° 20, en el término municipal de Cehegín.

SEGUNDO.- Solicitar informe a los organismos afectados si los hubiere y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la presente modificación.

TERCERO.- Someter a información pública la presente Modificación puntual núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación, relativa a la alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo n° 20, en el término municipal de Cehegín, en el BORM, Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia por el plazo de UN MES.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las catorce horas y veintidos minutos del día al principio expresado, de todo lo cual y de la confección de la presente Acta, como Secretario General, CERTIFICO.